Sábado 1.° de Julio de 1863. BUENOS AIRES. Año I.—Número 260.

LA NACION ARGENTINA

Este diario se publica en la imprenta y litografía á vapor, de Bernheim y Boneo, calle Perú 147.—**Condiciones de la suscricion**—En Buenos Aires 40 $ m/c por mes.—En las Provincias del interior 2 $ plata.—Números sueltos $ 3.—**Avisos y comunicados.**—por los primeros precio convencional, recibiéndose hasta las 6 de la tarde del dia anterior.—Los segundos 100 $ por columna — esceptuándose los que fuesen esclusivamente de interés público, á juicio de la redaccion.

FERRO-CARRIL DEL OESTE.

DIAS de TRABAJO

Salidas del Parque

8 de la mañana llega á Moreno á las 9—45
11 » » » Moreno » 12—45
1 » tarde » » » 2—45
4 » » » Moron » 5—45

Regresos al Parque.

Moreno á las 7—20, llega al P. á las 9—10
» » 10—20 » » » 12 10
» » 1—20 » » » 3—10
» » 5—20 » » » 7—10

DIAS FERIADOS

Salidas del Parque

7 de la mañana llega á Moreno á las 8—40
8 » » » Moron » 9—
10 » » » Moreno » 11—40
12 » » » » » 1—40
2 » tarde » » » 3—40
4 » » » » » 5—40

Regresos al Parque.

1er tren de Moreno á las 7—20 llega al Parque á las 9— 5
2° » » 9—20 » » » 11— 5
3° » Moron » 12— » » » 1— 5
4° » Moreno » 1—20 » » » 3— 5
5° » » 3—20 » » » 5— 5
6° » » 5—20 » » » 7—15

Mayo 11 de 1863. LA COMISION.

MOVIMIENTO DE VAPORES.

Carrera del URUGUAY hasta el SALTO

Llega á Bs.-As. — Sale de Bs.-As.
Los Lúnes. Vapor Salto. Los Jueves á las 10.
» Juéves Vapor Esmeralda » Sábados á las 10,
» Viérnes Vapor Gualeguay. » Domingos » »

Carrera del ROSARIO.

» Miércotes. » Sábados Vapor Pavon. « Juéves « Doming. } á las 12.

Carrera de MONTEVIDEO.

Los Juéves vapor Salto Los Lúnes
» Mártes y Viérnes Libertad. » Miércoles y Sdos.
» Juéves » Domingos Vapor Menay. » Lúnes. » Viernes

Carrera de la COLONIA.

» Lúnes. » Miércoles Vapor Caaguazú. » Mártes. » Sábados. } á las 12.
» Lúnes. » Miércoles. Pailebot Estrella. » Mártes. » Viérnes. } á las 9.

Carrera de la ASUNCION.

El de cada mes. Vapor Paraguari El 18 de cada mes.
» de » » Vapor Igurey. » 3 de » »

Carrera de CURUMBÁ y CUYABÁ.

Vapor Marquez de Olinda.

Llega de Cuyabá, alternativamente un mes del 3 al 5, y en el siguiente del 20 al 25, siguiendo en el dia para Montevideo. — Llega de Montevideo, alternativamente un mes el dia 4 y en el siguiente el dia 18, saliendo en el dia para Cuyabá.

Paquetes de EUROPA.

Vapor inglés Mersey de Rio Janeiro y Montevideo con la balija de Southampton.
Llega del 14 al 15 de cada mes. — Sale generalmente el 27 y de Montevideo el 30.
Vapor francés Saintonge de Rio Janeiro y Montevideo, con la balija de Burdeos.
Llega del 30 al 1° — Sale siempre el 14 y de Montevideo el 17.

DILIGENCIAS PARA LA CAMPAÑA.

NORTE.

Rojas, tocando en Lujan, Giles, Fortin de Areco y Salto. Union Argentina — Tacuarí 13 — Salen todos los dias pares.
Pilar, Capilla del Señor, Zárate y San Antonio de Areco. Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.
Los mismos y en vez de Areco Baradero. Flor del Norte—Suipacha 61 1/2—Dias pares.
Los mismo y en vez de Baradero Arrecifes. Argentinas—Rivadavia 189—Dias 1, 6, 11, 16, 21, 26.
Pergamino, tocando en villa de Lujan, Giles, Fortin de Areco, Salto, Rojas. Argentinas—Rivadavia 189—Dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.
Junin.
Id. Id. —Dias 4, 14 y 24.

OESTE.

Villa de Mercedes.
Flor del Oeste—Piedras 81—Todos los dias impares.
Protejida—Rivadavia 189— Lo mismo.
Plata—Suipacha 61 1/2—Dias pares
Argentina—Tacuarí 13—Dias pares.
Chivilcoy.
Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 10, 20, 30.
Argentina—Tacuarí 13—Dias pares
Navarro.
Flor del Oeste—Piedras 84—Dias impares.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 5, 10, 15, 20, 25, 30.
Invariable—Rivadavia 189—Dias impares.
Lobos.
De Saborido — Rivadavia 189 — Dias Martes, Jueves y Sabados.
Iniciadoras de Lobos — Artes 80—Lúnes, Miércoles y Juéves.
25 de Mayo.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 5, 15, 25.
Mensajerías—Piedras 81—Dias 8, 18, 28.
De Saborido—Rivadavia 189—Sale todos los Sábados.
Bragado.
Flor del Oeste—Piedras 84—Dias 3, 9, 13, 19, 23.
Del Comercio—Piedras 81 —Dias 5, 15, 25.
Invariable Porteña—Rivadavia 443—Dias 6, 16 y 26.
Cañuelas, Montes y las Flores.
Invariable Porteña — Rivadavia 443— Dias 2, 5, 12, 15, 22, 25.
Azul.
Mensajerías Progreso--Tacuarí 266--3, 6, 8, 15, 19, 22, 24, 29.
» Comercio--Piedad 81--Dias 4, 13, 20, 27.
Saladillo.
Iniciadoras de Lobos—Artes 80—Lúnes.

SUD.

Chascomús y Dolores.
Nuevas Peninsulares—Potosí 152—Dias 1, 2, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 21, 22, 24, 26, 28, 30.
Mensagerías Coronilla — Potosí 146— Dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29,
» » Moro, por el Invierno etc. — Dias 1 y 15.
Tandil—Carrera directa por Sutton, Ranchos, Paso del Venado, Camilo Girado, Chapaleofú, Huesos de Casalins y Negras de Silva.
Nuevas Peninsulares—Potosí 152—Dias 2, 12, 22.
Id. por Dolores, Gauna, San Miguel, Navas, Juncal, Cacique, Chilforo, Cornelina, Biscacheras y Tandileofu
Las mismas dias 8, 24.
Id. por Dolores, Gauna, San Miguel, La Prueba, 5 Lomas de Miguens, Loma Partida, San José y Carmen de Langueyu.
Las mismas dias 1 y 16.
Ranchos por San Vicente, Posta de amarillo y Sutton
Comercio—Piedras 81—Dias, todos los martes.
Nuevas Peninsulares—Potosí 152—3, 9, 19, 23, 29.
Magdalena y Ensenada — Comercio — Piedras 81—9, 19, 29.
Magdalena y Invernadas — Comercio Piedras 81—5, 5, .
San Isidro y San Fernando.
Salen 4 diligencias diarias, 2 por la mañana dos por la tarde.—Agencias — Sauce, calle de San Martin No. 81 y Duarte en la misma, No. 111.
Belgrano.--Salen diariamente diligencias de la esquina de la plaza de la Victoria y San Martin.

FERRO-CARRIL DEL NORTE.

Abertura de la estacion «25 de Mayo»

SALIDA DE LOS TRENES.

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS De 25 de Mayo	REGRESO De los Olivos
1er tren á las 8 de la mañana	á las 9 de la mañana
2° » » » 11 » »	» » 2 » » »
3° » » » 2 de la tarde	» » 3 de la tarde
4° » » » 4 30 » »	» » 5 30 » » »

DIAS FERIADOS.

SALIDAS De 25 de Mayo	REGRESO De los Olivos
1er tren á las 8 de la mañana	á las 9 de la mañana
2° » » 10 » »	» » 1 » » »
3° » » 12 » »	» » 1 de la tarde.
4° » » 2 de la tarde	» » 3 » »
5° » » 4 » »	» » 5 » »
6° » » 6 » »	» » Belgrano 6 45

Los trenes tanto de ida como de vuelta pasarán en Palermo y Rivadavia. LA ADMINISTRACION.

LA NACION ARGENTINA.

Sábado 1.° de Agosto de 1863.

Cuestiones financieras y económicas.

mos recibido ayer un importante libro ciento y tantas páginas en octavo escrito por el Dr. D. Augusto Brougnes consagrado á tratar de las siguientes cuestiones de interés palpitante, en la Nacion ad:

exigible y su consolidacion
a monetario argentino
carril central argentino
zacion de las tierras nacionales
o y las Pampas.

agnitud de estas cuestiones y las des que ellas presentan, hacen de sion una empresa que solo puede etida por el que encuentra en su ncia medios de que no dispone la ad.

el Señor Brougnes á la altura de tiones de que trata?

os que sí, y con esto creemos pro su mayor elogio.

o es decir que aceptemos todas rinas, sobre todo en cuanto á la ue él llama exigible.

co tiempo que hemos tenido para u libro (que nos proponemos re mucha atencion), lo complicado aterias que abraza y la diversidad tos que ha concretado en un pe spacio, nos hacen imposible hacer exacto *compte-rendu*; pero á pri sta se puede asegurar, que los pun que se ocupa son de la mayor im ia, y están tratados con erudicion, cha novedad de ideas y con cono de las cosas del país, lo que les ivo interés de actualidad, que hace digno de ser estudiado por el pú ue busca con ansiedad el desenlace prepara á tan grandes cuestiones, ncipalmente que muchas de ellas la órden del dia.

imitamos por hoy á transcribir el n con que el Sr. Brougnes cierra , y que dá una idea clara del desa de su plan.

aquí:—

RESUMEN.

os á concluir con un rápido resú tarea que nos habíamos impuesto, ncurrir con nuestras débiles facul al estudio de las principales cues económicas que mas llaman la n de los poderes públicos en la lica Argentina, y de cuya solucion en la prosperidad del país, su ri la grandeza y fuerzas futuras de la

supuesto no tenemos la pretension ser tratado esta interesante materia odo el desenvolvimiento que su im cia exige; no fué tal tampoco nues encion cuando emprendimos su es nuestro único objeto ha sido el de r los medios que segun nuestro pa son los mas propios á dar un resul pronto y real, y formular un plan mico que pueda servir de base á los es públicos para la ejecucion de esta grandiosa.

tanto, antes de acometer este trabajo, creido indispensable definir la si n financiera de la República y liqui da la deuda exigible, cuestion grave e están empeñados la dignidad del rno y el órden público y que es ur resolver. Es con este fin que hemos esto la consolidacion de la deuda y rega inmediata de títulos de renta iables á los acreedores del Estado bio de sus créditos.

LA RIQUEZA ARGENTINA.

pejada la situacion financiera, he podido acometer la importantísima ion de la *produccion argentina*, es a de Pándora que encierra el enig la prosperidad de la República y su leza futura, cuestion de vida ó muer ra el pueblo y cuya solucion inmor rá á los hombres de estado que la gnan, trayéndoles la gratitud de las raciones presentes y futuras.

ciencia de la economía política esta que dos agentes son los que concur al gran fenómeno de la produccion; *pital monetario y el trabajo* Hemos do pues para no apartarnos de la ló de la naturaleza crear estos dos agentes de la riqueza que hacen falta en la República Argentina.

CAPITAL MONETARIO.

Primer agente de produccion.

El capital monetario, lo componen la moneda metálica y la fiduciaria. Pero es preciso asentar bien este principio, *que no hay sinó una sola moneda real y verdadera* LA METALICA, y que la fiduciaria no es y no puede ser sinó la representante y compañera de la primera, como tampoco puede existir sin ella. Seria pues un gran de error principiar por crear la moneda fiduciaria antes de la metálica; eso seria tomar la sombra por el cuerpo, ó bien poner el carro por delante y los bueyes por detras; seria pretender crear algo de la nada. (1)

Hemos tratado pues de evitar este error de algunos economistas que pretenden que el billete de banco que representa un valor cualquiera ó lleva una firma en garantia, puede ser empleado como moneda en los cambios.

MONEDA METALICA.

La única moneda real, verdadera, positiva, es la metálica. Es por ella tambien que hemos principiado nuestro sistema monetario argentino.

Hemos dado á esta moneda el tipo nacional, y como á la autoridad nacional pertenecen el derecho y la facultad de arreglar y dar curso á la moneda, como tambien le incumbe la obligacion de garantirla, aconsejamos al Gobierno Nacional establecer lo mas pronto posible una casa para acuñar moneda, refundir y reacuñar la mala y falsa que corrre en la República, con perjuicio grande de los intereses del pueblo.

Creada la moneda metálica, esa piedra fundamental de todo sistema monetario, nos hemos ocupado de crear la moneda fiduciaria bajo la forma de billete de banco, moneda muy cómoda y útil en las operaciones de los cambios, y cuyo uso se ha hecho general en el mundo. Pero lo hemos dicho ya, la moneda fiduciaria no tiene valor real con su materia propia, solo adquiere este valor cuando representa á la metálica. El billete de banco lleva dos carácteres, el de una obligacion ó pagaré y de la moneda para los cambios. No es el caso de hablar del primero sino del segundo: como moneda el billete de banco es únicamente el representante de la metálica, con la condicion de que el representado exista y que la representacion no sea una ficcion.

Ademas es preciso que el firmante del billete goce de un prestigio grande y estendido que solo da la fama de un banco de grandes recursos y moralidad; en una palabra que sea el banco muy conocido de todo el mundo, para que desaparezcan las dudas ó temores respecto á la garantia del billete, dándosele así la confianza, que es una de las condiciones necesarias de la moneda fiduciaria, la que solo consiguen los grandes establecimientos financieros formados por los gobiernos, ó grandes sociedades de capitalistas.

Digan lo que quieran los partidarios de bancos libres, la confianza que se dé á un banco particular será siempre reducida, y no pasará mas allá de los que conozcan al banquero y de la localidad donde se establezca. Otra condicion que debe ofrecer la moneda fiduciaria, es la de ser uniforme y única como la moneda metálica, y que la poblacion de todo el territorio goce de su circulacion. Se vé pues que es necesario reglamentar una y otra moneda si se quiere establecerlas con las condiciones requeridas, y preservar de todo peligro á los intereses particulares y públicos. Mas como es obligacion de la autoridad preteger estos intereses, á ella corresponde dictar las leyes sobre moneda metálica y fiduciaria y formar los grandes establecimientos donde se crean y se centraliza su movimiento. Proceder de otro modo, seria hacer á la autoridad responsable de actos agenos que no pudiera prevenir ni evitar. Con este sistema de centralizacion del movimiento de la moneda, no solo se arregla y se afianza el capital monetario, sino que tambien se hace real efectivo, y de uso general.

Dejar á la espontaneidad de los hombres, como opinan ciertos teóricos, la iniciativa para la creacion de la moneda fiduciaria, es entretenerse con ilusiones, es hacer depender la realizacion de un hecho de una eventualidad que puede no acontecer, es andar con esperanzas falaces, es no hacer nada.

La espontaneidad para establecer bancos, no dará mas resultado que la colonizacion espontánea, se esperará, pero nada se conseguirá. No participando de estas ilusiones y deseando crear lo mas pronto posible la moneda fiduciaria, hemos creido que era mas conveniente establecer por ley un gran establecimiento monetario, el Banco Nacional, como lo prescribe la Constitucion Argentina, y como lo practican los pueblos mas adelantados en establecimientos de crédito.

Establecemos en consecuencia un Banco Nacional con sucursales q' hagan efectivos el cambio del billete y su circulacion en cada provincia; único sistema de hacer general su uso. A ese grande establecimiento vienen despues á agregarse los demas de bancos, como los particulares con circulacion ó sin ella, los hipotecarios, los de créditos mobiliario, etc., etc., cuya iniciativa dejamos en este caso á la espontaneidad del hombre; porque no importa poco que su creacion se efectue ó no. El banco central que establecemos no es gubernativo sino nacional; y su administracion está bajo la direccion de un directorio cuyos miembros son nombrados por el Congreso, y solo el Gobierno ejerce su vigilancia.

Arreglada de este modo la moneda fiduciaria, y siendo uniforme en toda la República, lo mismo que la moneda metálica, la cuestion del papel moneda de Buenos Aires, viene á resolverse por sí misma con facilidad, y de un modo satisfactorio para todos los interesados. Esa cuestion grave del papel moneda es tanto mas urgente resolverla, cuanto mil incidentes imprevistos pueden traer un momento á otro un cataclismo, que es prudente evitar. A ese efecto, proponemos que se nombre una comision de doce ó quince miembros para resolver la cuestion de papel moneda, y establecer una moneda fiduciaria en toda la República con instituciones de crédito. Esto es segun mi parecer, el medio mas conveniente y eficaz para que las dos autoridades nacional y provincial, consigan entenderse sobre esa cuestion, que importa tanto resolver, si se quiere desarrollar la riqueza del pais.

Hemos fundado nuestro sistema monetario y de instituciones de crédito sobre las reglas de la ciencia, la práctica de casi todos los pueblos que usan la moneda fiduciaria, y sobre lo prescripto en el inciso 5 del artículo 67 de la Constitucion Argentina.

Hemos dicho ya á principios de esta obra, tratando de la produccion en general, que corresponde á los gobiernos allanar al hombre el campo de la produccion, levantando los grandes y numerosos obstáculos que opone la naturaleza. A consecuencia de este principio, encargamos á la autoridad la mision de crear el poderoso agente de la produccion, el capital monetario, no con las esperanzas ilusorias de que se realize por espontaneidad del hombre; sinó de un modo cierto y positivo, por mandatos de la ley, adoptando al efecto un sistema sábio, práctico y eficaz, que se aplique en cada una de las Provincias, á fin de que todas gocen de instituciones de crédito, y se generalice en todo el territorio el uso de una moneda fiduciaria nacional buena y segura.

El Banco Nacional es pues en nuestro sistema el tronco de un árbol que se arraigará profundamente en el territorio argentino, cuya savia vivificará á la última hoja de sus inumerables ramas, y á cuya sombra podrá abrigarse todo hombre productor.

Establecer Bancos libres sin Banco Nacional para crear la moneda fiduciaria y darle movimiento, es principiar la obra por donde ha de acabarse; es dar vuelta á lo prescripto en el inciso 5 del artículo 67 de la Constitucion, para ir en busca de las disposiciones secundarias del artículo 108.

Es sobreponer la escepcion á la regla.

Es sostituir lo accesorio al principal.

Es principiar por el techo la construccion del edificio.

Es hacer depender la realizacion de una grande institucion pública, de una eventualidad y de la espontaneidad de los hombres, dejándoles la iniciativa de esa obra; eso es andar con esperanzas ilusorias, correr tras una quimera: es no hacer nada.

Los Bancos libres tomados como base de institucion de crédito y de un sistema de moneda fiduciaria en la República Argentina, son minas de pólvora puestas bajo el bolsillo de los argentinos; cuidado quien se acerque á ellas.

RAMALES DEL FERRO-CARRIL CENTRAL ARGENTINO.

No solo con nuestro sistema se crea una exelente moneda metálica y fiduciaria con instituciones de crédito, sinó que se proporcionan á la autoridad nacional recursos considerables, como son los cinco ó seis millones de la existencia metálica en el banco, y los ocho millones de billetes para la construccion de ramales del ferro-carril central, otro agente poderoso de la riqueza argentina, que incitará á los argentinos á dedicarse con anhelo al trabajo, siendo proficuo con el transporte fácil y poco costoso de los productos.

TRABAJO.

Segundo agente de produccion.

El segundo agente de la produccion, el trabajo del hombre, se consigue en nuestro plan económico multiplicando la poblacion en el territorio argentino é incitando al hombre á trabajar por medio del aliciente de ganancias que le facilitará el transporte rápido y poco costoso de los productos á los grandes mercados marítimos. El medio poderoso de multiplicar los trabajadores, consiste en traerlos del estrangero, no con los brazos cruzados, contando con la inmigracion espontánea, sino promoviendo, fomentando, una fuerte corriente de inmigrantes asegurándoles las ganancias.

La inmigracion se promueve en nuestro sistema por el atractivo de un buen salario y adelanto de pasaje, que se hacen á los obreros terraplenadores en los ferro-carriles, y se atraen á las familias agrícolas europeas por medio de la colonizacion organizada.

Para las operaciones de la colonizacion concurren tres agentes; 1.° el gobierno nacional;—2.° Los empresarios;—3.° Los colonos.

Y como antes de todo es necesario hacer efectiva y real la proteccion de las personas y sus bienes en todo el territorio argentino, aconsejando al Gobierno Nacional llevar la línea de fronteras á lo largo del Rio Bermejo al norte, y del rio Negro al sud, organizando primero un réjimen social para los indios mansos y sometidos.

(1) Los nortemericanos de Sud-América que quieren aplicar en todo los principios económicos de la América del Norte deberian hacer esa aplicacion exacta y severamente á fin de que resulten los mismos efectos. Si los norte-americanos han emitido una cantidad considerable de moneda fiduciaria, han tenido buen cuidado de crear una moneda metálica nacional, hacerla abundante y alimentarla por una acuñacion continua; lo que ha atenuado los efectos de los malogros de sus bancos libres. En la República Argentina se quiere ir mas allá todavia; se quiere emitir moneda fiduciaria con bancos libres, sin tener moneda metálica Nacional, ni aun casa de moneda para acuñarla. ¿Qué sucederá de todo eso? Dios lo sabe; pero los hombres prudentes y prácticos que no andan con teorias especiosas, lo preveen.

Los gefes del Gobierno Oriental.

Parece que se hace en la República vecina una atmósfera desfavorable á los gefes superiores á quienes se han confiado las operaciones de la guerra por el Gobierno Oriental.

¿Es este el resultado de un contraste del que es preciso culpar á alguno, aun cuando no sea culpable, ó ha habido realmente impericia en los gefes que dirigian los elementos militares destinados á contrarestar la revolucion encabezada por el General Flores?

Difícil es resolver esta cuestion á lo lejos, cuando carecemos de los conocimientos detallados del plan de operaciones, y cuando los sucesos mismos nos vienen envueltos en el misterio que rodea á esta guerra de sombras que solo parecen encarnarse el dia de la batalla.

Pero lo que hay en el fondo de todo esto, es que la opinion no está satisfecha de los resultados que han dado hasta hoy los elementos de que disponen los gefes superiores del Gobierno Oriental.

Para que se vea que no exajeramos, transcribimos las siguientes líneas muy significativas, que publica el 30 un diario de Paisandú, amigo del gobierno.

Hélas aquí:

«Cuando el destino de los pueblos, la paz, la garantia y el porvenir de las familias se confia á la pericia y valor de los hombres mas caracterizados, cuando en manos de varios generales están confiadas todas las fuerzas que puede disponer un pueblo para rechazar una invasion, una conquista, ó una horda de filibusteros, se debe tener en vista que dichos generales posean todas las cualidades que se requieren para mandar soldados, sinó para vencer siempre, á lo menos que puedan morir con gloria.

«Los atenienses, uno de los pueblos que mas ha sabido premiar el valor militar en los tiempos antiguos, ha sido tambien uno de los que ha castigado con mas rigor al general que no ha sabido cumplir con su deber, dejándose batir por ineptitud ó no batiendo el enemigo por cobardia.

«En los momento que escribimos estas líneas, una horda de bandidos turba la paz pública y ensangrienta nuestros campos; vemos varios generales á la cabeza, cada uno de un cuerpo de ejército. ¿Premiarémos al que sepa cumplir con su deber y castigarémos al incapaz?

«Es preciso que el gobierno tenga entendido que castigando al malo, la sociedad aprende á conocer y apreciar el bueno.

«No queremos decir con esto que haya generales que merezcan castigo, no nos atrevemos á semejante cosa, sobre todo cuando consideramos á nuestro gobierno un justo apreciador en esa línea.

«El general que concluya con la horda de Flores, no solamente habrá cumplido con su deber, sino que tambien merecerá bien de la patria, devolviéndole la paz y el sosiego que tan dichosamente disfrutábamos.

«El pais entero espera con impaciencia la solucion de esa farsa ridícula encabezada por Flores.

«No puede ver con paciencia que todavia exista en el territorio cometiendo toda clase de crímenes.

«Nuestro ejército es numeroso, bien armado y equipado y con sobrado entusiasmo. ¿Qué falta, ó qué ha faltado mas bien dicho, para que Flores hubiera desaparecido de la República?

«El tiempo que juzga y despeja la verdad, nos lo dirá....

El Sr. Phibbs.

En la seccion de noticias diversas, encontrarán nuestros lectores el anuncio que el Sr. Phibbs, consul argentino en Liverpool, ha hecho insertar en los periódicos.

Las comunicaciones oficiales del Sr. Phibbs que varias veces hemos publicado, denotan el celo que ha mostrado siempre este recomendable funcionario en fomentar los interéses argentinos.

Hoy el Sr Phibbs, siguiendo adelante en su laudable empeño, ha tenido una inspiracion feliz que puede producir para el pais los mejores resultados, y que responde á una de sus necesidades mas vitales.

El pueblo que mas necesita de la inmigracion y de los capitales estranjeros y que puede ofrecer á la una y á los otros poderosisimos alicientes, tenia que luchar en este sentido con obstáculos casi insuperables.

Nuestro nombre no es conocido en Europa, á lo menos no lo es en las masas populares; y si alguna vez llegaba hasta ellas era precedido por el espectro de la revolucion y de la barbarie, ó desfigurado por los interéses mezquinos que querian alejar á la inmigracion de nuestras playas hospitalarias.

No hace mucho que nos hemos ocupado de la circular que el Prefecto de los Bajos Pirineos dirigió á sus compatriotas, para disuadirlos de que viniesen á las Repúblicas de América, y esto no es nada en comparacion de los calumniosos rumores que esparcian los colonizadores por especulacion, que querian llevar la corriente de los inmigrantes á otros puntos donde el comercio de carne humana les ofrecia un lucro mas positivo.

Faltaba, pues, una voz honrada y sincera, una voz autorizada como lo es la del que habla á sus compatriotas en nombre de la esperiencia adquirida en veinte años de permanencia en la República, para que se destruyesen preocupaciones antiguas y se conociese por los pueblos de la Europa cual es la verdad de nuestra situacion, y y que es lo que de ella pueden esperar los hombres y los capitales que se dirijan á nuestro suelo.

El Sr. Phibbs ha tomado sobre si esta patriótica tarea, sin otro fin que el bien del pais á que lo ligan sus simpatias y sus recuerdos.

El Sr. Phibbs merece bien de la República Argentina.

Los cónsules argentinos que le imitasen, harian como él lo hace un servicio inestimable á la Nacion.

Estado de sitio.

El argumento mas notable que se hace en favor de la facultad que tienen las provincias para declarar el estado de sitio, es el siguiente:

«La Constitucion ha dado al Congreso la facultad de declarar el Estado de sitio; pero no habiéndola negado á las provincias, estas la tienen; y es un derecho concurrente que reside tanto en las provincias como en la Nacion.»

Creemos que esta objecion se detiene con esta pregunta—

¿Los derechos individuales garantidos por la Constitucion pueden ser limitados por los gobiernos de Provincia?

Si se responde que si, borremos la Constitucion Nacional, porque no sirve para nada.

Si se responde que no, se dice implícitamente que los gobiernos provinciales no pueden decretar el estado de sitio, como vamos á demostrarlo.

El estado de sitio importa una limitacion ó suspension de las garantias individuales enumeradas en la Constitucion. Luego, si los gobiernos de Provincia pueden declarar el estado de sitio, pueden limitar los derechos individuales, y las declaraciones á cuya sombra se ampara el derecho de todos los ciudadanos de la Nacion, vienen por tierra.

La limitacion de los derechos constitucionales no puede buscarse fuera de la Constitucion. Si uno de esos derechos no está restrinjido, nadie puede restrinjirlo, y si lo está, es la única restriccion válida y no puede reconocerse ninguna otra. Entre tanto, si las provincias pudiean declarar el estado de sitio, los derechos constitucionales vendrian á tener otras limitaciones que las establecidas por la ley fundamental.

La facultad de establecer el estado de sitio no es un *derecho* natural, sino la restriccion de un derecho natural. ¿Cómo pues se pretende citar en su apoyo el artículo constitucional q' dice: «las declaraciones, derechos y garantias que enumera la constitucion no se entenderán como negacion de otros derechos y garantias no enumerados, pero que nacen de la soberania popular?

La soberania popular no puede invocarse para aumentar las restricciones que circunscriben el derecho individual.

Mejor viene al presente caso el artículo que establece que no es lícito limitar las libertades consagradas, por leyes que reglamenten su ejercicio, sea que esas leyes partan del Congreso, sea que emanen de las asambleas provinciales.

Y agregamos para concluir por hoy, que habiendo establecido lo que nadie puede negar, que las leyes sobre estado de sitio son restrictivas de un derecho natural, ellas deben interpretarse tambien restrictivamente, en virtud de la regla:

Odia restringi, favores decet ampliari.

El Dr. García.

Publicamos en otro lugar una nota que el Dr. Grcia dirige á la municipalidad, con motivo del concurso de oposicion que vá á hacerse para nombrar el catedrático á cuyo cargo se confiará el nuevo hespicio de dementes,

Creemos, como el Dr. Garcia, que si se tratase de nombrar un profesor para una institucion que nunca ha existido, nada habria que decir contra la resolucion de la municipalidad; pero desde que solo se trata de cambiar el local de un establecimiento que ha sido atendido con celo por el Dr. Garcia durante muchos años, el concurso importa casi una destitucion.

Y diremos que semejante destitucion seria injusta é inconveniente.

Injusta, porque el Dr. Garcia ha prestado los mayores servicios, consagrándose por largo tiempo, y con una remuneracion mezquina, á la asistencia de los desgraciados que se entregaron á sus cuidados profecionales.

Inconveniente, porque la estadística de los hospitales es el mejor argumento en favor de la asistencia del Dr. Garcia, quien á pesar de las pésimas condiciones higiénicas en que se hallaban aquellos, y á pesar de la gangren, tifus y escorbuto que producian, ha podido obtener en sus curaciones los resultados mas satisfactorios. En consecuencia, la destitucion indirecta de este profesor privaria al nuevo hospicio de los conocimientos especiales que el estudio y una larga práctica le han hecho adquirir.

Encontramos pues la solicitud del Dr. García muy fundada, y desearíamos que ella no fuese desechada por la Municipalidad.

Enemigos de la Provincia.

Volvemos á las andadas.

Somos de nuevo los enemigos de la Provincia, por haber querido hacer de una provincia federal una provincia unitaria, y por este enorme delito nos condenan los que se llaman unitarios.

El cargo es de mala ley.

Aun cuando fuéramos enemigos de la intitucion provincial, no lo seriamos por eso, de los hombres, de las cosas y de los intereses de Buenos Aires. La primera es cuestion abstracta de organizacion politica, la segunda es cuestion de patriotismo, y hasta los brutos aman la tierra en que nacieron, por mas que pretenda lo contrario el *nacional*, que si es dueño de sus propios sentimientos no lo es de los sentimientos de los demas.

Por lo demas, es altamente fastidioso volver á estas recriminaciones de que ha hecho ya justicia el buen sentido público.

Queriamos observar solamente que estos señores provincialistas son originales.

Si atacamos á algun funcionario provincial, es porque somos *enemigos de la Provincia*; si le aplaudimos, es porque queremos alentarle en el mal camino y llevarle á la perdicion.

¿Que debemos hacer entonces?

Callar.

Nos está prohibido hablar de las cosas de la Provincia en pró ó en contra.

Resulta pues, que todos los que han estado por la federalizacion, que al fin triunfó en el recinto de la capital, no pueden pensar ni hablar de las cosas de la Provincia, so pena de que se les señale como á enemigos.

Estan peores que estrangeros, en su propio pais, porque al fin los estrangeros pueden hablar de la cosa pública sin que nadie los declare enemigos.

Estan como en una especie de Lazareto, donde se les prohibe la comunion con los demas seres,

Nos sentimos muy tentados de reir del *anatema*, repitiendo lo que no quieren que digamos, esto es, que el cargo terrible contra las autoridades de proivncia es porque no hacen ruido, mucho ruido, estraordinario ruido.

El dia en que la Provincia le arme algun caramillo al Gobierno Nacional, entonces estaremos todos contentos.

¡ Que bien se portará entonces este señor Saavedra!

Cuestion papel moneda.

(Artículo comunicado.)

La importante y debatida cuestion de papel moneda, que parece al fin haber llegado á ese periodo solemne en que los facultativos dicen que la enfermedad *hace crisis*. Segun se resuelva esta crisis, será su porvenir. Si la resolucion que las Cámaras adoptan no fuere acertada,—el resultado será fatal; el mal no habria hecho sino empeorar, y mejor hubiera sido dejar las cosas como estaban. Considerando un deber de cada uno propender en cuanto le sea posible al mejor acierto, sin pretencion de ningun género, vamos á permitirnos algunas observaciones sobre el proyecto que está á la órden del dia,—por si ellas en algo pueden pesar en el ánimo de nuestros legisladores.

Conformes con sus puntos principales, es decir, con el reconocimiento del papel como deuda, con la suspension de la quema, con la fijacion de un tiempo cierto para la conversion, circunstancia esencial q' ya hicimos notar, faltaba en el proyecto del Gobierno,—creemos que el de la Comision es deficiente en los puntos siguientes, que podrian ser fácilmente llenados, segun lo indicaremos.

1.° El precio de 400 ps. es excesivamente alto.

2.° El tiempo fijado para la conversion es demasiado corto.

3.° Falta la autorizacion al Banco para emitir notas metálicas convertibles á la vista.

4.° Falta tambien la única garantia posible de que no habrá mas emisiones, y es la liquidacion y estincion total del Banco y casa de Moneda, luego que haya reconocido su papel moneda.

Vamos á procurar demostrar la justicia de estas observaciones

No pertenecemos al número de aquellos que creen que un peso papel debe volver á valer un peso plata. Sabemos que no faltan quienes abriguen estas envidiables ilusiones. Y á la verdad, que si fueran ellos de los primitivos accionistas del Banco, de aquellos que han visto convertirse sus onzas de oro en papeles que no valian nada, razon tendrian sobrada.

Pero, estos accionistas han desaparecido; sus títulos se han confundido en infinitas trasmisiones, unos han cómprado con ellos fincas, otros han pagado sus deudas; para ninguno un peso papel representa un peso plata.

La depreciacion del papel ha sido gradual; la pérdida que ella ha originado háse repartido sucesivamente no solo en todos los miembros de esta sociedad, sino en varias generaciones, y bien puede considerarse como una gran calamidad en la que á cada uno corresponde sufrir su parte.

No quiere esto decir que los tenedores de papel, no sean dignos de toda consideracion. Su fortuna ha estado á merced de los gobiernos, que han usado de ella sin reserva, en los buenos como en los malos dias; para defender la libertad, como para perpetuar la tirania.

El rico hoy, era mañana pobre. Jamas hubo contribuyentes mas complacientes, ni mas desgraciados. Su fortuna estaba á cada instante á merced de la voluntad de los gobiernos, y sujeta al cálculo egoista de los especuladores. Sin embargo ellos tenian fé, y esa fe ciega, inesplicable ha sido el principal elemento con que hemos alcanzado la libertad de que hoy gozamos.

Hoy que parece haber llegado el tiempo de la reparacion, no es justo olvidar los sacrificios.

Sinó pueden ellos pretender q' el Estado les devuelva un peso de plata por uno de papel, no se les puede negar el derecho de exigir que el Gobierno se aproveche de circunstancias accidentales, para agravar sus perjuicios, tomando por definitivo un precio ecepcional y notoriamente de especulacion. Tal es, sin disputa el de 400 pesos en que se ha fijado la Comision.

Nadie podrá negar que, 450, 440, 430, por una onza son precios estraordinarios, fabulosos, y que solo se sostienen por la especulacion, que esplota las circunstancias aparentemente difíciles, porque pasa el pais.

Nadie negará tampoco que es fuera de toda duda q' asi q' se despeje el horizonte político, como indudablemente ha de despejarse, las onzas han de bajar á menos de 400 pesos. Aceptar, pues, este tipo como definitivo, es causar un perjuicio cierto á los tenedores de papel. Es ponerse el Gobierno de parte de los especuladores á la alza, favoreciendo sus siniestras combinaciones. Es disminuir la fortuna particular, que es la base de la fortuna pública. Mejor seria para los tenedores que el Gobierno no tomara parte en este negocio, si su tardia ingerencia solo ha de servir para perjudicarles.

Se dirá que de esta manera la deuda del Estado será menos—¿Por qué no se espera entonces á que las onzas valgan 600 pesos? Nos parece, y nos ha parecido siempre que es indigno de un gobierno especular con su propio descrédito.

El proceder del Ministro de Hacienda y de la Comision, que aprovechan circuns-

FOLLETIN.

LUISA

CUENTO

POR

MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ.

—Que no hay hombre tan malvado que no sienta conmovido por un momento ante desgracia tal como la de Luis de Quiñones.

—¿Qué quereis? dijo con acento grave y o.

—No quiero que me deis limosna, no: esclamó con la voz trémula, precipitada, casi ininteligible Luis de Quiñones: no quiero causaros disgusto....pero....retirate, Cristobalillo, hijo; pero....añadió en voz baja....tened compasion de mi....soy padre....¿y mi hija?....¡mi Consuelo!....Decidme por Dios qué ha sido de mi hija, señor? ¡compadézcase vuecencia de mí!

—¿Estais loco, viejo? qué tengo yo que ver con vos ni con vuestra hija.

—Mi hija, señor, es Consuelo: ¿no lo habeis oido? mi hija....mi pobre hija que os ama....á quien yo prometí que se arrojase en vuestros brazos....

—¡Estais loco! ¡yo no conozco á vuestra hija!

—Es que no quiero pediros nada....es que sino quereis que viva conmigo....no viva....pero quiero saber de ella....decidmelo.

—Os repito que os engañais.

—¿No sois el vizconde de Rudaguas?

—Sí.

—Pues bien: dadme á mi hija.

Y Luis de Quiñones, se asió al ferreruelo del vizconde, y le miró de una manera horrible con sus ojos ciegos, con las mejillas temblorosas, con la boca entreabierta por la ansiedad con las manos crispadas.

El vizconde no contestó, sacudió rudamente de sí á Luis de Quiñones, que dió contra la pared cercana y se hirió en la cabeza.

—¡Oh! maldito seais vos, que arrebatais una hija á su padre y negais á su mismo padre su hija.

El vizconde pasó.

La sangre corria de la cabeza de Luis de Quiñones.

Algunas personas caritativas recojieron al mendigo, que se habia desmayado, y le condujeron á una barberia, donde le curaron.

Ocho dias despues, Luis de Quiñones, mal curado, entraba en un carromato en Toledo, por la puerta del Sol.

Cuando el carromato hubo llegado á la plaza de Zocodover, Luis de Quiñones bajo de él.

Se encontraba solo, sin asilo.

Pero en Toledo al menos no le conocian.

Era un mendigo como otro cualquiera.

Alquiló un miserable cuartucho bajo, húmedo, frio, y tan oscuro, que solo podia ser habitado por un ciego, en una casa de vecindad en la parroquia de Santa Leocadia, contigua á la iglesia, y de allí todas las mañanas, despues de una noche sin sueño, sin alimento, y sin abrigo, salia á ponerse en la puerta de una iglesia, tropezando aquí, cayendo allá, vacilando, asiéndose á las paredes, porque el desdichado estaba acostumbrado al apoyo de su hija, de su hija que le habia abandonado, á quien no habia maldecido de su hija, su último amor, su amor intenso, idólatra, que habia crecido en vez de amenguarse con la desaparicion de Consuelo.

Un dia, ya habian pasado dos meses desde la ida de Luis de Quiñones á Toledo; un dia en que estaba sentado pidiendo limosna en la iglesia parroquial de San Miguel, sintió Luis de Quiñones que junto á el se detenia una mujer: aquella mujer dejó caer en silencio una moneda en el sombrero de Quiñones y pasó.

El verdugo oyó crugir un trage de seda.

Tomó la moneda y por su peso, por su tamaño comprendió que era un doblon de á ocho.

Toda la sangre se reconcentró en el corazon del ciego.

—¿Será ella? ¿será mi hija pensó.

Pero rechazó este pensamiento.

—Si ella hubiera sido, murmuró, se hubiera dado á conocer á su padre.

Y la duda, una duda cruel, empezó á roerle el corazon.

—Digamé, hermana, preguntó á una mendiga que rezaba junto á él, ¿ha visto una señora que acaba de darme limosna?

—¡Hermosa señora habeis dicho!

—¿Y que os importa á vos?

¡Hay! si me importa. ¿Es rubia?

—Como el doblon que os ha dado.

¿Con los ojos negros?....

—Vamos yo no he reparado tanto.

—¿Y por qué no habeis reparado? esclamó con desesperacion Luis de Quiñones.

—Si el doblon es bueno, no debe importaros nada lo demás.

—¿Iba sola ó acompañada?

—Una dama principal nunca vá sola. La acompaña su doncella.

—Dios os pague vuestra contestacion hermana.

—No hay por qué hermano.

Y la vieja siguié rezando, y Luis de Quiñones pensando.

—No, puede ser ella....rubia....pero bien, hay muchas mujeres rubias: pero dama principal....mi hija engalanada como una dama lo parecia. Tal vez no me ha dicho nada porque no iba sola.

Y Luis de Quiñones se levantó, y como pudo, hecho una máquina de pensamientos de esperanzas y de deducciones contradictorias se encaminó á su miserable vivienda.

Cuando llegó á su puerta, una voz de mujer le dijo:

—¿Vivis aquí, hermano?

—Aquí vivo: ?quien os envia, añadió con ansia Luis de Qniñones·

—Una persoua caritativa.

—¡Ah! decid á esa persona que me estoy muriendo,

—Bien se conoce pobre viejo. Pero confiad en Dios, quedad con él.

Luis de Quiñones por temor de comprometer á su hija no se atrevió á preguntar mas aquella mujer, y se entró en su casa y esperó.

—Pasó la mañana, pasó la tarde, llegó la noche: el ciego oyó tocar el Ave-María en la iglesia de San Miguel, y esclamó:

—Ya no puede tardar.

Y como si el deseo de Luis de Quiñones hubiese sido una evocacion, oyó una voz que le conmovió todo, que casi le puso á punto de morir de alegria: que resonaba fresca, pura, sonora, grave, triste, en la desembocadura del corredor del patio, y que hablaba con una de las vecinas.

—¿Vive en esta casa, decia Consuelo, por que ella era, un mendigo forastero? ¿queriais decirme su aposento?

—En el corredor, la segunda puerta de la derecha, como se sale, contestó con estrañeza la vecina.

Y Luis de Quiñones, avalanzándose á la puerta de su vivienda, la abrió, y dijo con acento trémulo:

—Es aquí.

Consuelo fué estremecida, palpitante, á donde sonaba la voz de su padre; entró á oscuras, y Luis de Quiñones cerró.

Y entonces abrazó á su hija. y Consuelo le abrazó á él, y se besaron, y lloraron, y todo esto en silencio, por temor de ser oidos de los vecinos.

—¡Oh! perdonadme, perdonadme, padre mio, esclamó Consuelo ahogada por el llanto.

—¿Y de que te he de perdonar? ¿no has cumplido con un deber sagrado, apartando á tu hijo de nuestra infamia?

—¡Ah! ¡padre mio!

—Por que aquí no te conocerán: habrás cambiado de nombre como has cambiado de traje: nadie sabrá que eras la *honra del verdugo*.

—¡Ah Dios mio!

—Y será pronto, esclamó Luis de Quiñones, despues de abrazar á su hija, pronto tendrás un hijo....y su padre....¿te ama su padre....

Consuelo calló.

—¡Qué no te ama! ¡con que te habia arrancado de mis brazos para hacertela feliz!... ¡oh! yo le habia disculpado, por que él nada tenia que ver conmigo....habia disculpado su....

Luis de Quiñones iba á decir brutalidad, pero por no ofender á su hija, dió tortura á su pensamiento.

—Sí, le habia perdonado la soledad en que me dejaba.

—¡Ese hombre es un infame! dijo Consuelo.

—¡Como!....¡hija mia!....¡infame!

—Me trata como su querida....como una de esas queridas en las cuales no se respeta el corazon....á las que se satisface con dinero....ese hombre hace ya tiempo que me es odioso....que es odioso para mi la vida....y vivo por mi hijo....tomo el dinero que ese hombre me dá por mi hijo.... y le sonrio, y devoro mis lágrimas, y sufro sus injurias....porque es el padre de mi hijo....

—¡Oh! ¡mis ojos! ¡mis ojos y mi juventud! esclamó Luis de Quiñones.

Y luego añadió.

¿Con que eres infeliz?

—Como no ha habido otra criatura.

—¿Y por qué, por qué Dios ha de castigar en los hijos las culpas de los padres? esclamó con acento de blasfemia Luis de Quiñones.

—No hablemos mas de esto, padre mio: yo estoy resignada: Dios lo ha querido asi: ¿que hemos de hacer?

Y reprimiendo sus lágrimas, cesó de llorar.

—Hablemos, hablemos de vos, dijo.

—No podeis vivir así.

—En verdad, en verdad que este cuarto es muy hñmedo, y el estado en que te encuentras....y no he encendido luz; es verdad que como no la necesito no tengo con que encenderla: pero tu no puedes estar aquí no....

Luis de Quiñones no tenia pensamientos mas que para su hija.

—¡Y voz, padre mio! ¡vos podeis vivir en esta sepultura infecta!....no, no: vive vuestra hija, y no dudeis de ella, no....yo trabajaba por traeros á Toledo....pero necesitaba hacerme con dinero bastante para enviar una persona á buscaros....y como esto tardaba, cada dia ha sido para mi un martirio lento....me parecia veros morir.

—No, no....tengo á mi lado, te oigo, te tengo en mis brazos....y....todo lo he olvidado....yo no he sufrido nada....pero tu no volveras á perderte para tu padre ¿no es verdad hija mia, Consuelo mio? Mira: soy viejo; he sufrido horriblemente....viviré poco, y no tardaré en dejar de ser una carga para tí.

—¡Oh¡ ¡padre!

—Perdóname hija mia: pero yo pienso que soy una carga hasta para la tierra que piso.

—¡Oh! ¡mi hijo! esclamó desesperada Consuelo.

—Si. dices bien: tu hijo, tu hijo es lo primero....y no solo es lo primero para tí, sinó tambien para mí; es necesario que ese inocente no nazca marcado con mi infamia: es necesario que nadie sepa en Toledo que eres hija mia: y mira: toma....toma el doblon de oro que me dejastes esta mañana.... yo no necesito de nada....guardalo para tu hijo....

—¡Oh! ¡padre!....¡padre mio!

—Oye: aunque no ames á ese hombre, muéstrale mucho amor....por tu hijo, Consuelo; y mira....procura sacarle mucho dinero....para tu hijo....

—¡Ah!

Sí, si: todo por él: y oye, véte: te podria ese hombre echar de ménos, dudar de tí.

—Está en Madrid, dijo tristemente Consuelo.

—¡Le amas aun!

—Y deberia aborrecerle.

—Nosotros hemos nacido para sufrir. Sufre y espera: si yo como tú pudiera esperar.

—¿Y que no podeis esperar padre mio?

—Mi infierno ha empezado: Dios no me puede perdonar.

Calló el diablo que habia pronunciado estas palabras de su relato con voz lúgubre.

—¡Como! dijo Luisa, ¿ese infeliz habia perdido la fé en la misericordia de Dios.

—Si. Pero continúo.

Despues de una conversacion desgarradora, el padre y la hija se separaron: obligado el padre por la hija, buscó una habitacion mas cómoda, donde se encerró dejando de salir á pedir limosna.

Consuelo tenia una llave de aquella habitacion. Todas las noches despues de oscurecido, Consuelo iba á ver á su padre, le llevaba las mejores provisiones de su despensa, se las preparaba, le cuidaba, y pasaba con él un largo rato.

Luis de Quiñones, quebrantado por tantas desgracias, por tantos dolores, se habia visto al fin obligado á guardar el lecho á no salir de él: sin embargo veia todas las noches á su hija, la besaba en la frente, pasaba á su lado algunas horas y....era feliz.

Pero con una felicidad de la que no puedes tener una idea, porque aquella felicidad era la reaccion de un infortunio de que no puedes hacerte ni aun aproximadamente cargo.

Era feliz porque Consuelo le engañaba.

Y sin embargo, Consuelo era mas feliz cada dia: pero guardaba para sí toda su amargura.

Cuando su padre la decia cuidadoso por ella:

—No vengas todas las noches, hija; ó al menos no permenezcas aquí tanto tiempo.

Consuelo le contestaba:

—El vizconde solo vá á verme de dia.

O bien:

—El vizconde está en Madrid.

Y sin embargo hacia yá mucho tiempo, meses, que Consuelo no veia al vizconde de Rudaguas ni de dia n! de noche.

—!La habia abandonado! esclamó Luisa.

—Tomando por pretesto sus salidas de noche una de ellas, cuando Consuelo rebozada en su manto, se volvia á su casa encontró esperándola al vizconde.

—Basta con esto, dijo, para que no puedas culparme por la resolucion que voy á tomar.

—¡Una resolucien! contestó aterrada Consuelo.

—Sí, una resolucion irrevocable. Nos separamos buenamente, en paz. Otro te diria tal vez....te maltrataria....yo me satisfago con cederte á tu nuevo amante.

—Ese amante es mi padre, dijo con dignidad Consuelo.

—¡Tu padre! ¡es cierto! ¡ha venido el buen viejo á Toledo á servir de encubridor á su hija!

—¡Cristóbal! esclamó llorando Consuelo, ven tú le conoces; rejistra esta pobre casa....

—Te cedo, te cedo sin dolor, contestó el vizconde: asi como estaba ya cansado de tus amores. Con que buena suerte, y adios.

Y se alejó.

La infeliz corrió tras él llamándole, pero Cristóbal Vives apresuró el paso, y se perdió por las revueltas callejas de Toledo.

Consuelo fué á su casa con el corazon desgarrado: esperó dolorosamente que el vizconde se arrepintiese de su infame resolucion y la buscase; pero ni fué aquella noche ni al dia siguiente.

Y á pesar de su desesperacion, Consuelo fue á ver á su padre y habló alegremento con él, y le dijo que era feliz.

Pasaron asi algunos dias, despues algunas semanas, por último algunos meses.

Consuelo dió á luz una niña.

Consuelo envió aquella niña á la parroquia, y mandó que la llamasen Dolores, y que en su partida de bautismo pusiesen únicamente el nombre de su madre: Consuelo

tancias del momento para fijar un precio elevadisimo á las onzas, con el objeto visible de hacer menor la deuda del Estado, nos recuerda la conducta de aquellos comerciantes que no tienen á mengua rebajar sus propios créditos, para rescatarlos á menos costo.

Nosotros pensamos que 340 pesos es el precio justo y que mejor concilia los intereses de todos. Estamos ciertos de que él será aceptado con aplauso por los tenedores del papel, y hemos demostrado que no imponia una carga que no pueda sobrellevar el Estado fácilmente y sin necesidad de gravar al pueblo con un solo sacrificio mas de los que hoy hace.

En los últimos diez años, despues de la caida de Rosas, el precio de las onzas ha sido casi siempre en los tiempos normales 330, 340, 350; de manera que 340 ha sido el término medio, y el que ha servido de base á la mayor parte de las transacciones realizadas en los últimos diez años. Nada parece, pues, mas justo que aceptar este precio como definitivo.

Por esta razon sin duda, es de el que se ha servido en los diversos proyectos q, antes de ahora se han presentado,

Pero hay sobre todas una razon que no puede ser desatendida.

Cuando, colocado el pais en la necesidad de defender sus derechos, se vió forzado á recurrir al medio funesto de las emisiones, muy acertadamente se pensó en garantir á los tenedores de papel, sobre los que iban á gravitar todo el peso de los gastos de la guerra, creando un derecho adicional, con cuyo producido gradualmente debia recojerse el papel emitido, para que asi, pesando las cargas sobre todos, retirado el importe de las emisiones, volvieran las cosas al estado que tenian al hacerse. De esta manera, el Estado garantió á los tenedores el valor que su papel tenia antes de las emisiones. Tal fué la mente de nuestros lejisladores; apelamos á sus recuerdos, y en caso necesario, al libro de sesiones. No es, pues, posible suspenderselos efectos de aquellas leyes, suspendiendo la quema, sin violar compromisos sagrados, *mientras no se asegure el valor que tenia el papel cuando ellas fueron dictadas*. De otra manera aquellos á quienes se prometió solemnemente q, seria amortizado el importe de las emisiones, tendrian el mas perfecto derecho para exigir que no se suspendiera la quema. Les negamos, empero este derecho, si se les asegura aquel valor. La quema es simplemente el medio que la lejislatura adoptó para evitar la depreciacion, trayendo el papel á su estado primitivo, y siempre que por otro cualquiera se obtenga el mismo resultado, el compromiso que contrajo el pais está llenado, y debe estar satisfecho el tenedor, que nada mas tiene derecho á exigir.

El precio de las onzas antes de la guerra que concluyó en Pavon, es decir, antes de las últimas emisiones garantidas, era, término medio, 340 pesos. Por esta razon, hemos dicho que 340 pesos es el precio justo, y el que mejor concilia los intereses de todos.

Ampliando el plazo para la conversion, como procuraremos demostrar que debe ampliarse, la fijacion de este tipo parece doblemente justa.

Mensagerías Nacionales.

Se nos pide la publicacion del artículo siguiente al que damos preferente colocacion por referirse al servicio público.

A la Empresa Sauze.

Sr Redactor:

Está de Dios que la empresa de Mensagerías Nacionales nos ha de tirar la lengua para quebrantar nuestro propósito de no hablar mas de ella; sea, y lo haremos hasta correjir el mal.

Tenemos ahora que *Al amigo de la verdad*, han sucedido *Unos imparciales*, y á estos D. Luis Sauze, una trinidad que vale decir, los mismos frailes con las mismas alforjas; siempre con el propósito de defender el mal servicio de las mensagerias, cosa que no tiene defensa.

Los *Imparciales* nos vienen en la «Nacion Argentina» del 23 con la acostumbrada charlatanería de cifras, á probarnos, con números inventados en el escritorio de la empresa, que las mensagerias obran milagros y prodijios en la comunicacion del interior; que la subvencion del Gobierno es una miseria, y que *nada, nada* produce á la empresa, porque aquello no es compensacion al servicio que presta.

¡Vaya una empresa, que pone elementos, capital, *inteligencia* por amor al pais, por civilizarlo para no recibir *nada* en cambio! ¿Que diran á esto los viajeros que han tenido la dicha de viajar en las mensajerias con tanta comodidad?

Oigan ahora los pasajeros que andan por los caminos del Norte de la República lo que dicen *unos imparciales*; por supuesto que bajo la fé de su palabra, y de cifras que pueden consultarse en la agencia de la empresa, *interesada* en la verdad.

Dicen que las mensajerias hacen CUATRO VIAJES de Córdoba á Tucuman mensuales. ¿Conoce alguien impavidez igual?

Cuatro viajes de Tucuman á Salta. Otra impostura.

Cuatro á Catamarca y la Rioja desde Córdoba, cuando no hay noticia de que en la Rioja hayan visto jamas un carruaje.

Cuatro de Salta á Jujui, á donde no ha llegado hasta hoy una sola vez la mensajeria.

Pero no paran en esto las cifras embusteras de los *imparciales*, y aun sino fuera bastante aquel mentir sin fin, todavia nos agregan tres correos mensuales, de modo que, segun la cuenta, los pueblos del Norte tienen cada cuatro dias dilijencias y correos á caballo.

Luego se agrega qne, por todos esos servicios la empresa *nada* lleva ¿pero como ha de cobrar por esa audaz mentira?

No hay tales cuatro viajes; son tres en el verano y dos en el invierno, desde Córdoba á Salta. No hay tales correos por que esas mensagerias llevan la correspondencia.

No hay tales diligencias á la Rioja, por que es materialmente imposible que anden carruages por esos caminos. Es falso que lleguen á Jujui, porque jamás fueron allá.

Y con semejantes injusticias se pretende engañar al público? ¿asi se tratan los negocios sérios de nuestros pais? No; nuestros compatriotas no han pretendido nunca hacerse lugar con ese género de charlataneria.

Antes de ahora los órganos de la empresa Sauze en la prensa nos han tratado con el mas soberbio desden, diciéndonos, cuando hemos censurado el mal servicio de las diligencias, que las mensagerias no son para conducir pasageros, sino la correspondencia pública; que las mensagerias no son empresa de carros. Teniamos, pues, una tirania contratada por el Gobierno Nacional en los caminos públicos de la República, á estar á aquellas palabras y al tono seguro y altanero con que se nos contestaba.

Ahora es otra cosa. El mismo D. Luis Sauze se presenta en su propio nombre, con el acento dolorido de una víctima, á desmentirnos y á denunciar una trama contra la empresa, en que entran Senadores y Diputados desde el foco de insurreccion establecido en el hotel de la Paz, por favorecer á otra empresa particular, á la de Bouquet y Gordillo: asi lo dice el artículo publicado en la «Nacion» de ayer.

No hay tal trama, ni tales berenjenas. Hemos escrito nuestros primeros artículos bajo lo impresion de nuestros propios sufrimientos por las detestables mensajerias nacionales, mncho antes de que apareciese la nueva empresa de Gordillo, á la que, francamente, deseamos prosperidad. Hace seis años que no vemos á este señor, y jamas hemos recibido carta suya, ni de nadie con relacion á este asunto.

El 16 de abril que partimos de Tucuman hubimos de abandonar nnestro viaje en presencia de la incomodidad que presentaba la mensajeria, y protestamos en la agencia sobre la carga bruta que traia el carruage. En Córdoba sucedió lo mismo, á punto de que en la agencia del Rosario nos negamos los pasageros á firmar un certificado sobre las causas de la postergacion del viage; certificado con que se queria engañar al Gobierno Nacional.

Despues de nosotros han venido un centenar de pacientes que en nada han desmentido nuestros asertos, y posteriormente esel Sr. Martinez, q' hizo el contrato con D. Luis Sauze, quien ha informado oficialmente sobre el mal servicio de las Mensagerías. ¿Habrá entrado tambien en la trama el Sr. Martinez?

Hombres muy sérios han repetido lo que todo el mundo sabe. Para los diputados y senadores que se han quejado, á costa de su esperiencia, de la empresa, no ha habido, ni hay otro propósito que corregir abusos en proteccion de los intereses públicos: nada mas.

Bajando un poco el tono, nos dice ahora Sauze, que es mentira el exceso de carga que conducen las Mensagerias. Pero no embrome pues; hágase un poco formal. Suprimido el carreton, como ha sido, díganos: ¿dónde mete los equipages, los fardos, las encomiendas y el dinero que conducen del norte las Mensagerías?

Nos decia Vd., por boca agena, hace poco tiempo, con soberana altivez: «la empresa no es empresa de carros;» y lo decia porque reclamábamos el uso acostumbrado del carreton, y ahora niega que las diligencias vengan recargadas. ¿Dónde, pues, preguntamos de nuevo, mete Vd. la carga? La mete en los carruages aprensando pasageros.

El reclamo del carreton lo haciamos en el interés mismo de la empresa; en nombre de un derecho—el de viajar en dilijencias costeadas por la nacion; en nombre de la costumbre, que es tambien derecho adquirido; en nombre de los aranceles vijentes que establecen reglas legales para viajar; y por fin porque los viajeros pagamos asiento y exceso de peso.

Pero tememos que, no solo se nos ha contestado el derecho á viajar, y que se han despreciado la práctica y los aranceles, sino que se nos ha puesto en cambio de todo, con franca declaracion de la empresa, un despotismo en los caminos y en la manera de viajar que ha sublevado á todo el mundo.

Si hay trama, esa trama la ha urdido la misma empresa contra sus propios intereses tratando á los viajeros, no como jente, sino como carga á flete. Y ya vé que estamos en nuestro suelo y en nuestro derecho para rechazar una esplotacion que nos humilla.

En cuanto á nuestros trabajos de conspiracion contra la empresa cerca de los hombres del Gobierno Nacional, ellos se han reducido á denunciar el abuso, no para destruirla sino para buscar remedio; no en favor de otra, sino para traer la establecida á las condiciones de costumbre en bien del servicio público.

Hemos pedido, pedimos y pediremos que se reforme el contrato en la parte tiránica que cree tener la empresa en él, de conducir pasageros á su voluntad pasando por encima de los aranceles vigentes. Queremos tener derecho á viajar por nuestro dinero, con arreglo á las leyes establecidas en los caminos desde la fundaciou de las mensagerias.

Queremos, en fin, que si la nacion costea dilijencias para conducir correspondencias y promover la actividad del comercio, no suceda el escándalo que hoy se vé, de que los empresarios estén mudando cada mes el dia de la salida en la carrera del Norte, desconcertando asi toda combinacion en los viajes y en la correspondencia.

Todas las carreras postales del mundo tienden á fijar los dias de salida y entrada de las carreras, porque esa exactitud necesitan los hombres de negocio; asi se ha practicado entre nosotros, apesar de las conflictos políticos, solo á la empresa Sauze, que parece tener las llaves del cielo, estaba reservado causar ese trastorno á su voluntad, puesto que lo hace sin contradictor.

Ya nos ha escuchado el Sr. Sauze, y todos los que le hacen coro, lo que pensamos y lo que queremos. Queremos lo justo y conveniente al pais, y, agregaremos, lo que está en el crédito del Gobierno Nacional.

Ahora para terminar, le diremos: atiéndalo bien el Sr. Sauze: que si la verdad no penetra y la empresa se queda con su omnipotencia sobre hombres y caminos, somos bastante tenaces (con justicia se entiende) para continuar en nuestros propósitos, allá donde nuestras ideas y nuestra influencia personal puedan poner remedio á los abusos, puesto que son muchos los intereses ofendidos, y muchas las voluntades que han de concurrir á enderezar errores perjudiciales—La empresa ha de encontrar escollos donde no los espera, si continua tratando á los hombres del interior á la *francesa*.

Los viajeros.

NOTICIAS DIVERSAS.

Santo Domingo.

Hemos recibido cartas de Paris en que se nos asegura que el revoltoso de Santo Domingo, Lucas de la Peña, sigue en territorio de Haiti preparando nuevas intentonas; que hace pocos dias desaparecieron mil reses en terreno de Santo Domingo, y que debajo de las protestas de los haitianos hay que buscar la proteccion que dan á nuestros enemigos.

Un agente inglés ha debido revelar al gobierno español parte de estos pormenores.

Si la cosa es cierta, una ligera advertencia al gobierno de Haiti, tal como anunciarle que á la primera sospecha de complicidad de su parte con los insurgentes será bombardeado Puerto-principe, nos parece que seria muy conveniente, y si la amenaza se realizara, podemos estar seguros de que Haiti guardaria memoria del escarmiento.

Diario Español.

Portugal.

Dicen de Lisboa que allí seguia la politica un tanto revuelta, pero que el gobierno se sostenia firme contra los ataques de las oposiciones.

En las Cámaras se habia aprobado el proyecto de ley fijando las fuerzas del ejército para el año actual en 30,000 hombres.

Un diario de Lisboa pide á la empresa constructora del ferro-carril á la frontera española, q' la inaugure desde luego, para evitar que tal solemnidad tenga caracter ninguno mas que portugués.

En Lisboa se habian presentado algunos casos de fiebre, que alarmaron al principio pero que despues resultaron no ser de caracter maligno ni epidemico.

Comedia colorada.

Hace en estos momentos gran ruido en Paris una comedia de Mr. Lecomte, cuyo argumento ha llevado mas de un abanico al rostro de las damas.

Contaremos el argumento, porque hay cosas que, aun cuando noson buenas para vistas en la escena, son buenas para contarlas en las noticias diversas.

Una viuda sola y con ideas matrimoniales busca un defensor, una familia en medio de la sociedad poco benévola para las mujeres que por su estado gozan de libertad; pero está indecisa al tener que hacer su eleccion, pues entre sus pretendientes unos son muy presumidos, otros muy viejos, otros muy necios, etc. Sin embargo, vá á decidirse, y la misma noche en que debe pasar este Rubicon matrimonial, y cuando principia á vestirse en su aposento, le anuncian la visita de un primo, un artista de mucho talento que desgraciadamente perdió la vista en un viage por Egipto.

—¡Que pase adelante! dice la viuda pensando que un ciego puede ser admitido sin inconveniente en el santuario donde se viste una dama.

El primo es buen mozo y tiene mucho talento, y la conversacion no tarda en pasar de las cosas insignificantes á las cuestiones mas delicadas del sentimiento. La hermosa viuda se viste en tanto delante de él sin reparar como si estuviera sola. Entusiasmada, encantada aun con los recuerdos, pues han sido amigos en la infancia, y viendo que el corazon de su primo está tan en armonia con el suyo, llega á esclamar en un momento de espansion:

—¡Ah! ¿porque sois ciego?

—Ya no soy, contesta el primo; un célebre oculista se empeñó en curarme y hace algunos meses que voy perfectamente

?Como es posible negar la mano á un hombre á quien se han dado libertades de mirada á las cuales solo podia pretender un esposo? El desenlace es natural.

Los traperos.

Tambien ha sonado para los traperos de Paris su hora de regeneracion:

Dícese que vá á transformarse un antiguo y bajo oficio, el de los traperos, y de esos pintorescos industriales de baja esfera que, á pesar de las revoluciones del vapor y de la electricidad conservan sus antiguos instrumentos, el saco y el gancho. Se trata de desposeerlos de las minas de basura que esplotan, y constituir una gran sociedad para esplotar esa industria. En este caso los traperos estarian á sueldo fijo, divididos en brigadas.

La Ristori.

La señora Ristori está haciendo furor en el teatro de S. M. en Lóndres.

La Masonería.

Dice un diario francés:

La francmasonería vuelve á dar que hablar de sí. No quiere que se la reconozca como una asociacion de utilidad pública; lo cual á primera vista parece estraordinario; pero hé aqui los motivos. Desde que el gobierno se ha ingerido en la direccion general de la francmasonería, nombrando al gran maestre, este tiene cierta tendencia á regularizar esa institucion y á administrarla y á reducirla á una simple sociedad de socorros mútuos. El mariscal Magnan, nuevo gran maestre, encuentra muy sencillo ser de esta suerte el reformador de la francmasonería. A ello le inducen ante todo la gente de negocios, que consideran á la sociedad como próxima á vender su casa de la calle de Cadet para pagar sus deudas; y luego tambien le inducen á lo propio otras personas, como Mr. Faurety, que colocándose bajo el punto de vista filosófico, creen que la sociedad reconocida por el Estado podria ser útil y realizar grandes fines.

Pero contra esos partidarios del gobierno, hay una vivísima oposicion, completamente política que quiere defender las doctrinas de libertad; y no consentirá jamás que la francmasonería caiga en manos del imperio.

Ya comprendera Vd. que en estas discusiones, los francmasones liberales no aducen sus argumentos; solo dicen que los secretos de la secta no deben revelarse al poder. A lo cual el mariscal Magnan que sabe bien que ahora no hay secretos, contesta que no comprende la fuerza de este argumento, y les echa en cara esa farsa de secretos, de que no deberian á lo menos hablar entre ellos.

Sinembargo, la Asamblea legislativa de los masones ha rechazado por una inmensa mayoría la idea de que la asociacion sea reconocida como institucion de utilidad pública. Esta cuestion se ha presentado ya al Consejo de Estado. No se sabe si el gobierno acabará por enojarse; pero el mariscal Magnan, que comprende que en el fondo todo esto no es nada, está trabajando activamente para que el gobierno no lo tome por lo sério.

Méjico.

Muy significativos nos parecen los siguientes párrafos de la correspondencia de Paris al *Jornal da Commercio* del Janeiro, en que se habla de la guerra de Méjico; esta correspondencia lleva fecha de 24 de Junio, la última directamente que tenemos de allí. Por ella se verá que la guerra de Méjico está muy lejos de concluir para la Francia con la toma de Puebla, y que son necesarios nuevos refuerzos para mantener las armas francesas victoriosas en aquella República.

Este incesante mandar de hombres y dinero á Méjico, tenia sumamente descontenta á la opinion en el Imperio, que no ve el fin de tantos sacrificios como cuesta esta guerra ya á la Francia, y puede asegurarse que esta cuestion es tan impopular que, apesar de la toma de Puebla, la oposicion se ha unido para llevar á las Cámaras diputados que pongan término á una guerra que es una cangrena para el tesoro y la sangre francesa. Es principalmente al asunto de Méjico á que Napoleon debe atribuir la imponente oposicion que se levanta hoy en todas las grandes ciudades del Imperio.

Vamos ahora á transcribir lo que dice el corresponsal del *Jornal do Commercio*:

«Apesar de todos los comunicados del Gobierno á los diarios indiscretos, una nueva espedicion se está preparando en estos momentos para Méjico, y de esta vez el número de los buques y el poder de cada uno de ellos, habla por sí mismo; cuatro navios de línea, dos fragatas de vapor y tres transportes.

«La necesidad absoluta de este poderoso refuerzo saltaba á los ojos de todos; y con todo y con hechos tales á la vista, todavia hay furiosos en Paris que pregonan *ex voto* la guerra de la independencia de Polonia, y que dirigen al gobierno las mas amargas censuras porque la Francia no ha desenvainado la espada.»

«Lo que todos lamentan es esa série continua de refuerzos y mas refuerzos para Méjico, sin que por ahora se pueda preveer cuando tendrá fin esta tristísima procesion de penitencia, y hasta donde llegaran tantos sacrificios. Se supuso por un momento que con la caida de Puebla recibirian contra-órden los refuerzos que estaban para partir, y fué precisamente lo contrario lo que sucedió, y de lo que si se trata es de apresurar su partida en cuanto sea posible. Ya dos escuadrones del Regimiento núm. 12 de caballeria que estaban en Carcasona, recibieron órden de ponerse en marcha, y lo mismo sucede con los demas cuerpos que deben seguir el mismo destino.

«Es devalde por tanto que el *Moniteur* anuncie victorias y mas victorias; lo que la Francia desea, aquello por lo que todos suspiran, es por la paz. Mientras que el diario oficial no se ocupe sino de movimientos de fuerzas y de brillantes hechos de armas, ha de encontrar siempre al público desconfiado y sospechoso de que alguna cosa de importante se le encubre».

Nuestro Cónsul en Liverpool.

Es digno de todo encomio el empeño que pone nuestro cónsul en Liverpool el Sr. D. Samuel R. Phibbs por servir los intereses del pais que representa, pues le vemos siempre infatigable en propender á alentar la emigracion para estos paises, y en ocuparse de todas las mejoras útiles que pueden servir para su adelanto y bienestar. Ultimamente ha hecho publicar el siguiente aviso en el *Albion* el primero de los diarios que salen en Liverpool.

«La República Argentina incluso Buenos Aires y otras trece provincias, se reconoce hoy como la tierra de promision y de progreso, debido á su liberal é ilustrado gobierno, acceso fácil, cordial hospitalidad, completa libertad religiosa, clima sano y exelente, suelo fértil y variado, minas, ferro-carriles, concesiones de tierras, cultivo de algodon, cria de ganado vacuno y lanar, abolicion de pasaportes y cargas, demanda creciente de toda clase de trabajo, y crédito público interior y esterior. Capitalistas, agricultores, mineros, mecánicos, trabajadores y todos los que se proponen emigrar, así como los turistas, pueden obtener cualquier informe respecto de la República Argentina, ocurriendo personalmente ó por escrito al abajo firmado, que ha residido por veinte años en aquel pais, y que tendrá mucho placer en prestar cualquier informacion que deseen los que se proponen emigrar.»

SAMUEL R. PIBBS.
Cónsul Argentino.

De esta manera es como deben servirse los consulados de la República en Europa y mucho bien resultaria al pais con tener cónsules como el Sr. Phibbs.

Comunicacion con el Sur.

Parece increible, pero es lo cierto que hoy esta interrumpida la comunicacion con el Sur de nuestra campaña por falta de caballos. Las deligencias han tenido que suspender sus salidas, pues ha llegado el caso de tener que andar arrastradas *por bueyes!*

La seca de estos últimos meses, y los grandes frios y heladas que han caido, han aniquilado aquellos campos de tal manera que no hay una mata de pasto con que alimentar los animales que por allí se pastorean. Y como en nuestra tierra todavia estamos fiados á la Provincia, nadie piensa en sembrar un poco de alfalfa y maiz, y vienen las epidemias y concluyen con todas las haciendas. Dicen que la letra con sangre entra, veremos si ahora con las rudas lecciones que han sufrido son mas previsores nuestros hacendados, y se preparan con tiempo haciendo provision de pasto y de maiz.

Entretanto, lo que hay de cierto es que, no hay diligencias para el Sur y que la comunicacion está interrumpida con los pueblos de Chascomús y Dolores.

Y todavia se ponen trabas para la construccion de un ferro-carril.

Navegacion del Bermejo.

Por el próximo correo se esperan noticias detalladas del viaje de esploracion por el Bermejo del Capitan Lavarello; ya el gobierno de Salta ha comunicado al gobierno nacional la llegada á la Esquina del vapor *Gran Chaco*, de manera que puede ya darse como cosa segura que el Bermejo es navegable.

Cuantas riquezas é industrias hasta ahora inesplotadas, van á surjir con la navegacion de este rio!

Estado Oriental.

Por el vapor «Gualeguay» entrado ayer del Uruguay tenemos noticias del Salto hasta el 29.

Segun dicen los periódicos de allí, D. Diego Lamas despues de su derrota en el Tapado, logró refugiarse en el pueblito Constitucion, donde parece que logró sorprender una partida de 40 colorados que se hallaban allí al mando del coronel Fructuoso Gomez, los que fueron pasados á cuchillo. He aqui como da cuenta el «Demócrata» de este suceso:

«Anoche á las siete y media llegó el comandante D. Emilio Raña, uno de los gefes de la Division del señor general Lamas que se encontraron en la accion del 25, y por él se confirma la noticia de la muerte de Fructuoso Gomez y otros varios de los que componian su fuerza, agregándose á esto la toma de treinta y tantos prisioneros que cayeron en la villa Constitucion donde Gomez se encontraba, y donde fueron sorprendidos y escarmentados por los vencidos en Vera.»

Aunque este hecho fuese tal como lo cuentan en el Salto, el en nada vendria á mejorar la posicion de las fuerzas blancas, pues un golpe dado á una pequeña fuerza que se hallaba descuidada, no puede balancear las ventajas de una derrota como la que ha sufrido D. Diego Lamas.

Por otra parte, las fuerzas del General Flores se hallaban ya sobre el pueblo del Salto, como se vé por las siguientes líneas que publica el «Democrata.»

«En la mañana de ayer una fuerza enemiga como de 500 hombres se presentó á la vista de la poblacion, desprendiendo varias guerrillas que fueron recibidas y tiroteadas por los Guardias Nacionales de Caballeria de la Guarnicion mandados por el Sr. Coronel D. Leandro Gomez, y cuyos pormenores no damos en este número por falta de espacio.»

Si D. Diego Lamas ha logrado refugiarse con los restos de su gente en el pueblito Constitucion, puede ganar al Salto por agua, auxiliado por los vapores que tienen los blancos en el Uruguay, y asi hacer un buen escape.

En Paisandú habia gran alarma, y todas las autoridades estaban prontas para tomar el portante, pues no tenian confianza en la guardia nacional que guarnecia la plaza.

Otelo con blusa.

Ha llamado la atencion en Paris un proceso criminal que se cuenta del modo siguiente:

Se trata de un Otelo con blusa y una Desdemona lavandera, el uno celoso hasta llegar á ser asesino....pero desgraciadamente acaba aqui la semejanza, por que Desdémona habia engañado á Otelo con un mancebo peluquero y no por eso dejó de casarse con su celoso amante.

El obrero, que solo cuenta 24 años, pregunta á su esposa que se le habia fugado, por qué le engañaba cuando tanto la queria, y despues de verter lágrimas de dolor, quiere abrazarla en señal de perdon. Ella le contesta con un ademan de desprecio, y no pudiendo entonces el celoso jóven contener su furor saca del bolsillo un cuchillo y descarga dos golpes sobre su esposa, que espira al dia siguiente á consecuencia de las heridas.

Lo mas particular é interesante de este proceso es la actitud sombria y desesperada del asesino, y los testimonios de afecto de que es objeto de parte de los testigos y hasta de los deudos de la víctima. El mismo padre le dice, en vez de acusarle: «¡Valor!» y bien lo necesitaba en efecto, por que jamás se habia visto en rostro alguno retratada como en el suyo la espresion del remordimiento y la desesperacion. Todas estas circunstancias y los recomendables antecedentes del asesino conmueven al jurado, que le absuelve en medio de las reiteradas muestras de satisfaccion y alegria del auditorio. Tan solo el engañado esposo permanece impasible y abrumado bajo el peso del dolor.

CRÓNICA LOCAL.

Perro maestro—Leemos en un periódico inglés el siguiente caso, que creemos llamará la atencion de nuestros lectores:

Un comerciante de Lóndres tiene un magnifico perro que le acompaña siempre que sale de casa. Los gosquejos de la vecindad, lo mismo era ver al molaso, corrian detrás de él ladrándole hasta una larga distancia, sin que hiciese alto en tal impertinencia.

El dia pasado, uno mas atrevido que los demás, tuvo la audacia de darle un mordisco en la cola, huyendo precipitadamente ufano de tal hazaña y creyendo en que su atentado quedaria impune, como diariamente quedaban los ladridos de sus compañeros; pero se engañaba. El molaso vuelve la cabeza, vé quien ha sido el que habia tenido tal atrevimiento, y de dos zancadas lo alcanza, lo coge por la piel del cuello, corre á la orilla del rio, abre la boca y deja caer en el agua al impertinente.

El pobre, cuyo fuerte no era la natacion, bregaba con todas sus fuerzas por salir del liquido elemento, se esforzaba por ganar la orilla y salvar el márgen demasiado alto para sus fuerzas y ya casi se daba por perdido, cuando el de Terranova, que lo creyó ya suficientemente castigado, que habia estado observando los apuros de su ofensor, se lanzó al agua y sacó sano y salvo al pobre faldero que seguramente no echará, así lo esperamos, en saco roto la leccion que el otro le dió.

Noticias teatrales—El *Pais* de Montevideo anuncia la llegada á esa de una compañía dramática que funciona en esta. No conocemos el fundamento de esta noticia.

—Ha llegado á Montevideo procedente del Brasil la señora Manzini.

—Ha llegado tambien el célebre violinista Paul Julien.

El diario citado mas arriba, dice:

«Paul Julien ha recojido en la mayor parte de las provincias brasileras triunfos envidiables.

Es uno de esos artistas raros y que envanecen al público que los oye.

Desde ya podemos asegurar que dará su primer concierto para el sábado ó el domingo, acompañándole el distinguido pianista Sr. Busmeyer.

Como una nueva prueba de la importancia del violinista que hoy hospeda Montevideo, traducimos los siguientes párrafos de una crónica contenida en el « Commercial» de Rio Grande de fecha 23 del corriente.

Dicen así:

«En el intérvalo del 2° al 3er. acto tocó el Sr. Paul Julien una de sus bellas producciones: las cuerdas de su inimitable violin vibraron con aquel gusto que particulariza su ejecucion y en cada nota iba aumentando el entusiasmo de los que lo oian.

Acabó el Sr. Julien con el aplauso unánime que ya se hacia oir durante la ejecucion.

En este momento fué completada la gloria del violinista con una poesia que le fué dedicada y que leyó un jóven desde un palco.»

A los ganaderos—En Lóndres se ha creado una empresa para vender en comision las lanas que se le remitan de todos los puntos del globo. Por lo que este asunto pueda interesar á los ganaderos argentinos, diremos que las bases principales de la sociedad, son: Poner sucursales en los centros productores para recibir el género y remitirlo al depósito central; tener la lana en el depósito cuanto tiempo sea necesario, no cobrando los derechos de comision y almacenage hasta despues de venderla: las ventas se haran en pública subasta, debiendo partir las pujas del precio establecido por el ganadero: por último, la empresa prestará á los que remitan lana á un módico interes, la cantidad que quepa en el valor de la lana.

Algodones—La cantidad de algodon importada en Inglaterra en los primeros cuatro meses de 1861 ascendió á 4.301,983 quintales ingleses, de los cuales cuatro millones vinieron de América. La cantidad importada este año hasta el 30 de abril no ha subido mas que á 1.103,626 quintales La esportacion de géneros de algodon manufacturados ha disminuido naturalmente en dos tercios próximamente; pero como se ha hecho pagar por ellos mucho mas caro á los mercados estrangeros, la pérdida por este concepto no ha ascendido quizás mas que á un tercio. La calamidad de la crisis algodonera no ha recaido, por lo tanto, sobre la Inglaterra sola, sino que se ha distribuido entre todas las naciones en que se cubren las humanas formas con los tejidos del condado de Lancaster.

Agricultura — Se ha hecho en Jerez la prueba de una máquina segadora. He aquí lo que sobre ella dice el *Guadalete*:

«Como estaba anunciado, ayer se ensayó la segadora en una cebada junto á la fábrica del gas; y funcionó admirablemente, cortando la miés con suma igualdad, sin pérdida de paja ni de grano y depositando convenientemente lo cortado para amarrar las haces. Hace mucha y muy escelente faena; resultan mas sus ventajas, cuanto que funcionó en terreno desigual, y con tiros de mulo no acostumbrados á este trabajo. Estos inconvenientes se remedian fácilmente, y puede ya asegurarse que la agricultura de Jerez está dotada de una máquina utilísima, gracias á la Asociacion de Labradores y al entendido celo de los ingenieros agrónomos.»

Barómetro mujeril—He aquí el que ha inventado un célebre *mujerologista*, con las señales que es necesario observar en las diferentes fases atmosféricas de la mujer.

«Cuando las mujeres se miran al espejo veinticinco veces seguidas en un cuarto de hora, buen tiempo.

Si se descompone su tocado y arregla el pelo con desden, abre el abanico con fuerza y mira impaciente en derredor, nublado.

Si todo la incomoda, aprieta los cordones de su bata, sacude el abanico, es que sopla el aire del norte y la mujer está armando la tempestad, esto es, que hay jaleos de embustes amatorios y riñas.

Cuando las mujeres se hacen las indiferentes, oyen y no contestan, llueve.

Si se mira al espejo, entorna los ojos, se sonrie y pasa la mano por el pelo, es que el aire viene de levante y anuncia calor.

Cuando las mujeres juran amor, es que sopla sud-oeste, y vá á llover.

Cuando piden flores ó ligas nuevas, de fijo cerca está la granizada.

Pero si escriben á su adorado tormento que desean tenerle á su lado, que no pueden vivir sin verle, lloverá pronto á cántaros.

Cuando veais correr sus lágrimas á la menor palabra que se las dirija, apretarse las manos y pasarse esta por la barba, tiempo revuelto.

Si anda inquieta, se sienta y levanta á cada instante, cierra los ojos, los abre y vuelve á cerrarlos, se muerde los lábios y aruga el entrecejo, no hay que dudarlo: temporal deshecho, rayos y truenos.

Pero si deja caer los brazos con desden, se sacude el vestido y mira á los piés, calma completa, señal de próximo engaño.»

Si á todo esto añadimos que de algun tiempo á esta parte las mujeres han tomado á moda el hacerse distraidas, mirar de soslayo y dar al andar ciertas sacudidas poco aristocráticas, no debemos dudar que el célebre mujerólogo tenia razon, siendo la mujer una tormenta en movimiento y su cabeza la veleta que señala los vientos.

Diálogo—(La escena es una confiteria.)

—Buenas noticias. Media libra de panales. Que sean buenos, que son para D. Ignacio el propietario.

—Ahí los tiene Vd.; son como los que vendemos á todo el mundo.

—Pues dice el patron que antes les ponia usted mas azúcar.

—Yo digo que ántes me ponia de ménos precio en el alquiler, y lo que le doy á él solo en dinero, tengo que quitárselo á todos los parroquianos en dulzor.

Nobleza y generosidad—El *Nord* refiere la siguiente anécdota:

«Entre los jugadores mas desgraciados de cierto círculo de provincia designábase á un rico propietario, casado hacia cuatro años. X.... perdió una noche 100,000 francos bajo su palabra, jugando contra Mr. R...., jóven de la mejor sociedad.

Dos dias despues, el degraciado X.... llevó á su adversario los 100,000 francos.

R.... acepta los billetes, dá gracias á su amigo, le ofrece un cigarro y habla con él de cosas indiferentes.

X.... se retira, y R.... se dirije entonces á casa de un notario y le dice:

—Caballero, ya conoceis á Mr. X.... Es un jugador apasionado, y uno de estos dias perderá cuanto le queda de su fortuna. Hé aqui 100,000 francos que le he ganado; deseo colocarlos en rentas sobre el Estado y que remitais los intereses á Mad. X.... En caso de defuncion, el capital será revertible en favor de uno de los dos hijos.

Un año despues X.... quedó arruinado y murió.

Gracias á 5,000 francos de renta, Mad. X.... ha podido educar convenientemente á sus dos hijos.»

Funcion de S. Ignacio—Ayer comenzó esta fiesta en la Iglesia de su nombre, con la pompa y solemnidad de todos los años.

El templo lleno de adornos y de luz, ha sido estrecho para contener la concurrencia que lo llenaba. Los mejores cantores de Buenos Aires componian el coro, que derramaba un torrente de armonias en el espíritu conmovido de los fieles.

Felicitamos al Sr. Heredia por la magnificencia que ha desplegado este año en la funcion de S. Ignacio.

Papas—En el Hotel del Flambeau hay un magnifico surtido de papas para semilla, cuya venta está anunciada en otra parte del diario. Podemos asegurar, que son las mejores de las cosechas hechas este año, en las islas del Paraná. Mas de una vez las hemos probado en bocadillos, naturales ó asadas, sin estrañar las papas inglesas.

Esta ventaja, unida al módico precio á que las vende su dueño, debe llevar á los que precisen papas al hotel del Flambeau. Pocas veces encontrarán los compradores reunidas estas dos ventajas: bondad y baratura.

Hoy—Esta noche se canta en Colon la bella ópera titulada: « El baile de máscaras » suspendida el jueves por el mal tiempo.

Mañana—Para mañana está anunciada la tercera representacion de *La Redoma Encantada*.

Los buenos recuerdos que dejó en su segunda representacion, han de mantenerse frescos todavia, y se han de aumentar en la noche de mañana.

Librito útil—La imprenta de Buffet ha publicado un pequeño libro que lleva por título: «Primeras nociones sobre todas las cosas, al alcance de los niños. » Nos hacemos un deber en recomendar esta publicacion, que dá á la juventud una ligera idea de todos los conocimientos humanos.

Los predestinados—Con este título se ha repartido ayer una novela, que aun no hemos tenido tiempo de leer. Es escrita en el pais.

Donacion—Los albaceas del Sr. D. José R. Vazquez han donado en beneficio del asilo de Mendigos, la cantidad de cinco mil pesos.

Una cantidad igual han enviado al Hospital general de hombres.

Donativos como estos, refluyen en bien de los que los hacen, como tambien en el de los que los reciben.

Dios contará esas monedas y multiplicará su cantidad, en beneficios para el alma generosa que ha llevado ese consuelo á los desgraciados.

El mercado—Para qué decir nada sobre el mercado? Para qué hablar en vano? Para qué pedir que se limpie? ¿Para qué contar á la Municipalidad el estado en que se halla?—Para nada. Callaremos y sufriremos sus miasmas.

Cuando llegue el verano mas de mil mal diciones han de condenar la desidia en que se halla el mercado. ¿Y que lograrán? Nada.

Asesinato horrible—Dice el *Nacional*:

En estos dias se ha cometido un crímen atroz en el pueblo de Zárrte.

Un muchacho como de diez y ocho años que iba con un primo suyo de paseo, volteó á este del caballo en la mitad del camino, asestándole una puñalada por la espalda.

Acto continuo le clavó ocho veces consecutivas el puñal en el pecho, degollándolo en seguiaa, con una ferocidad increible en un muchacho de esa edad.

Las autoridades de Zárate estan en el deber de desplegar una gran actividad para prender al asesino.

Si á los diez y ocho años comete un crímen tan bárbaro, qué porvenir tendrá ese demonio!

SECCION PARLAMENTARIA.

Cámara de Diputados de la Nacion.

Sesion del 29 de Julio de 1863.

Creyéndolo de importancia, damos el siguiente estracto del discurso del señor Ministro de Hacienda, publicado en el «Nacional.»

Dijo: que la ley de 3 de Setiembre habia mandado pagar de los derechos adicionales á la Provincia de Buenos Aires por amortizacion de papel moneda y fondos públicos la suma de 23 1|2 millones de pesos: que ese pago habia sido hecho religiosamente hasta el presente por el Gobierno Nacional y por el Gobierno de la Provincia en la parte que le correspondia en virtud del acuerdo de 3 de Octubre. Presentó la cuenta dada por el Banco firmada por el Presidente de ese establecimiento de lo recibido hasta el presente, sumando todo 21 millones y mas pesos: dijo que la Provincia debia al Banco 900,000 mil pesos y que así con millon y medio que se entregarán en el mes de Agosto quedaba cumplida exactamente la ley.

Que no podria decir si sobrarian ó no derechos adicionales porque no se podria calcular lo que daria el mes entrante pero si escediese de la suma de los 23 millones y medio se reservaria como se reserva el derecho adicional sobrante del pago hecho á la renta y amortizacion de los títulos del empréstito.

Pasando á dar cuenta del pago hecho á los intereses y amortizacion de la deuda consolidada espresó, que siendo las Aduanas, Nacionales, por la Constitucion y declarándose por el decreto de Julio que quedaban desde entónces correspondiendo á la Nacion, el Gobierno inmediatamente de formados los ministerios habia dado el decreto de 5 de Noviembre mandando pagar los intereses de los cuatro millones y despues mil onzas mensuales á los Bonos, libramientos, etc.; pero que se encontró que todos los Gobiernos en donde habia Aduanas Nacionales con ecepcion del de Santa Fé habian dispuesto de esos fondos creyendo pertenecer á la respectiva Provincia y que así las Aduanas se habian entregado en Noviembre sin haber un solo peso en ellas que por esta razon, como porque el decreto de Noviembre hablaba solo de intereses cuando la ley de Octubre habla de intereses y amortizacion, quedó dicho decreto sin efecto alguno por lo cual á nadie se ha perjudicado pues que ningun pago se hizo.

Agregó despues que habiendo tanta dificultad para reunir los fondos provenientes de derechos adicionales en las diversas aduanas fluviales, habia hecho el contrato de que dió cuenta al Congreso el Ministro en la memoria de Hacienda entregándole á dicho Banco los derechos que se habian recaudado hasta la fecha del contrato para que él pagara los intereses y amortizacion de los títulos del empréstito y depositára los restante en el Banco á disposicion del Gobierno. La cuenta que dicho Banco habia dado por el primer trimestre producia un saldo á favor del Gobierno de diez mil pesos que se depositó en el Banco; que un nuevo examen de esa cuenta hecho últimamente dá un saldo de 7,000 pesos mas que tambien serán depositados en el Banco cuando se entreguen: que las cuentas correspondientes al segundo trimestre que vence el último de este mes, es muy probable que dén aun un resultado mayor.

Respecto de los derechos adicionales cobrados en las Aduanas terrestres de Mendoza y San Juan dijo. que hasta fin de Junio habian remitido la suma de seis mil pesos plata nacional que existian en Tesoreria, los cuales no se habian depositado en el Banco hasta obtener lo que ahora tres ó cuatro dias se ha obtenido, que ese establecimiento pague intereses por estos depósitos, que la Aduana de Salta habia dado la cuenta de una existencia de diez y seis mil pesos sin espresar lo que perteneciese á derechos adicionales: que la Aduana de Corrientes habia mandado en meses pasados treinta y dos mil patacones en cobre en los cuales habia una parte determinada de derechos adicionales, que ese cobre vendido no habia importado sino cinco mil pesos, de cuya suma se estraeria la parte correspondiente á los derechos adicionales.

Dadas estas esplicaciones sobre esos derechos, agregó el Ministro, que se habian pagado con preferencia los intereses y amortizacion de los títulos del empréstito y que el sobrante de lo recaudado no alcanzaba hasta ahora á completar mil onzas; que habia dado esa preferencia porque la ley de 23 de Octubre espresamente la concedia á la renta y amortizacion de los títulos del empréstito, pues que decia su letra que *primero* pagase el gobierno los intereses y amortizacion del empréstito y *segundo* los bonos y libramiemtos sobre las aduanas, que en la ley no habia ninguna proposicion conjuntiva que hiciese una maza de ambas clases de deuda sino que las separaba y mandaba su pago primero á la una que á la otra. Que tampoco podia ser de otra manera pues que entonces la determinacion de la ley hubiera importado hacer un concurso de todos esos créditos sobre el sobrante de los derechos adicionales, que se ignoraba cuanto seria, y no era posible este espíritu en el lejislador: que la ley habia usado de la palabra *pagarán* el total de las obligaciones y no se podia comprender como se pagaria un septimo, un noveno por ejemplo de la amortizacion correspondiente, representada en pequeñas tiras de papel. Que si se hubiera hecho el prorrateo de los derechos adicionales á mas de importar una bancarrota, los bonos y libramientos habrian desmerecido de su valor, por saberse ya que iban á ser pagados en pequeñisimas fracciones y al resultado de un concurso sobre esta pequeña cantidad que importaba la recaudacion de los derechos adicionales.

Hizo conocer despues, que aun pagadas las mil onzas mensuales á los bonos y libramientos, no se le daba el 1 p%, porque esos bonos y libramientos ascienden á dos millones doscientos mil pesos; que esos bonos y libramientos tenian un interes que pasaba de 1 p% mensual, y que los títulos del emprestito llevaban solo el 6 p%; que por esto, si se igualasen ahora en el pago, resultaria que ningun perjuicio habian recibido los bonos y libramientos por no haber sido pagados de la pequeñísima parte que les hubiera tocado en la reparticion de los pocos derechos adicionales recaudados.

Dijo tambien el Ministro que, para llegar á este fin habia presentado un proyecto á las Cámaras por el cual se consolidaba esa deuda en fondos públicos del 6 p% y se le ajustaba cuando menos el interés del 1 p% ó el q' el Congreso determinase y entraria entonces á ser pagada igualmente que los títulos del empréstito y como estaba determinado el pago de la deuda que resultare legítima. Por el exámen que hace la Comision clasificadora que no habia la menor necesidad de hacer una bancarrota, que traeria la consecuencia de la desorganizacion nacional: que el gobierno no tenia recursos prontos para pagar la renta y amortizacion de todas esas deudas consolidadas: pero que al parecer lo que se queria era que la Nacion hiciese una bancarrota para que cada uno se fuese á su casa—que el gobierno pensaba que hecha igualmente la consolidacion de todas las deudas reconocidas poejítimas, una ley que propondria garantiria el pago de la renta y amortizacion con todas las rentas de la Nacion y no meramente con los derechos adicionales: que pensaba igualmente reunir todos los fondos sobrantes de los derechos adicionales recaudados que podrian ascender 50 ó 100 mil patacones, segun fuera el sobrante que dieran los derechos adicionales recaudados en la aduana del capital amortizante adicional de los fondos que se diesen por letras, bonos y libramientos, pues que á esa deuda correspondian.

Pasando al 2°. punto de la interpelacion que hizo el Dr. Quintana para saber que curso habia tenido el decreto de Gobierno que mandó deducir las acciones todas por usuras, fraudes, lesion enorme, etc. á que diesen lugar los contratos sobre los títulos del empréstito, letras, billetes etc. el ministro presentó el espediente orijinal donde se hallaba una larga vista del Sr. Fiscal, probando de la manera mas positiva que en el contrato con el Sr. Buschental no habia el gobierno recibido perjuicio de ninguna clase: que no podia exáminar los títulos con que obtuvo las letras, bonos etc. por los que se le entregó la aduana del Rosario, pero que el contrato por el que la devolvió era un contrato ventajoso al Erario lejos de causarle perjuicio alguno.

Pasando al tercer punto de la interpelacion sobre el estado de la comision clasificadora dijo el ministro, que esa comision no habia podido comenzar sus trabajos hasta el 1.° de Abril que desde esa fha. por lo tanto se contaban los cuatro meses que se le habian señalado y la causa de ese retardo habia sido que los archivos del gobierno del Paraná donde se encontraban los espedientes que debia exáminar no habian llegado sinó á fines de Marzo, q' el ministro jamás habia entrado á la oficina de la Comision ni hablado con los que la componen; pero que podia asegurar de sus continuos trabajos por la asistencia de todos los dias de los señores comisionados; que el Gobierno habia declarado improrogable el término de los cuatro meses que fijó en genero, para que no se creyera que el gobierno demoraba el reconocimiento de la deuda que resultase lejítima; pero que esto no privaba que si alguna persona justificaba motivos que le hubiesen impedido presentarse dentro de los cuatro meses, el gobierno mandara exáminar sus reclamos.

Sesion del 31 de Julio de 1863.

Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior y de dar cuenta de los asuntos entrados, se pasó á considerar la siguiente órden del dia:

Da Comision de Legislacion—

A la Honorable Cámara de Diputados de la Nacion.

La Comision de Legislacion ha estudiado detenidamente los proyectos de ley del núm. 1 al 6, remitidos por el Honorable Senado, referentes á la organizacion del Poder Judicial de la Nacion, y tiene el honor de aconsejaros la adopcion de todos ellos, con las siguientes modificaciones:

PROYECTO NUM. 2.

1ª En el tít. 1°, introducir como primer inciso del art. 1° el siguiente:

«Provocando á una potencia estrangera á declarar la guerra á la Argentina, si la guerra tuviere lugar.»

La consiguiente alteracion en el número de los incisos, del artículo referido.

Sustituir del artículo 5° del tít. 2°, en estos términos:

Art. 5.° Todo el que ejecutare ó mandare ejecutar decretos de los concilios, bulas, breves y rescriptos de la Córte Pontificia, de aquellos que, para su ejecucion, necesitan del pase del Gobierno, sin haberlo obtenido, quedará sujeto á la pena de uno á cuatro años de estrañamiento; y todo aquel que lo ejecutare ó mandare ejecutar, á pesar de haberle sido negado ese pase, quedará sujeto á la de cuatro á ocho años de extrañamiento.

Suprimir el Título 6 de la Conspiracion.

La consiguiente alteracion en el órden numérico de los artículos.

El el título 7.° [8.° del proyecto del Senado] sostituir los artículos que aparecian bajo los números 48 y 49, con los siguientes:—

Art. 45. El que no siendo autoridad competente librase una órden de prision ó arresto, ó aun siéndolo, omitiese espedirla por escrito, será castigado con la pena de prision de seis á diez y ocho meses, ó con una multa de 300 á 800 pesos fuertes, ó con una y otra juntamente.

Art. 46. El que ejecute una prision ó arresto sin órden escrita de su superior, incurrirá en la pena de prision de uno á seis meses, ó de una multa de cincuenta á trescientos pesos.

Art. 47. Lo dispuesto en los dos artículos precedentes, no tendrá aplicacion en los casos de delito infraganti.

La consiguiente alteracion en el órden numérico y en las referencias de los artículos hasta el fin del proyecto.

Todos los miembros de la Comision informarán á la Honorable Cámara de las razones en que se funda este dictámen.

Dios guarde á V. H.

Sala de Comisiones en Buenos Aires, julio 25 de 1863.

Francisco de Elizalde—Manuel Zavaleta—Antonio C. Obligado—Próspero Garcia—Manuel Quintana.

El miembro informante de la Comision, Dr. Quintana, fundó este dictámen en largas consideraciones.

Votado en general el dictamen de la Comision, fué aprobado.

Se acordó que no se votaran sino aquellos artículos que encontraran oposicion.

El Sr. Ministro hizo mocion para que no se leyeran los artículos de los diferentes títulos de los proyectos. No fué apoyado.

Despues de terminada la lectura del primer título, el Sr. Zavalia hizo algunas observaciones, para fundar su voto que era negativo á cierta parte de él en que se declara que la Nacion no puede ser demandada.

El Sr. Elizalde—le contestó, mostrando la inconveniencia de poner un poder público bajo la vigilancia de otro poder.

El Sr. Zavalia—sostuvo, citando varias autoridades, que cuando un Estado puede ser parte actora, puede tambien ser demandada.

El Sr, Zavaleta—hizo uso de la palabra para refutar al anteriar señor Diputado.

El Sr. Garcia (D. J. A.)—Apoyó con varias consideraciones la idea desenvuelta por el Sr. Zavalia.

El Sr. Zavalia—hizo mocion para que se suprimiera en el artículo que motivaba la discusion, la palabra *actora*.

El Sr. Elizalde—contestó al Sr. Garcia.

El Sr. Gorostiaga—sostuvo largamente el artículo de la Comision.

El Sr. Mármol—opinó con el señor Zavalía, que se debia cambiar la redaccion del artículo.

Con este motivo se trabó un largo debate en que tomaron parte varios Diputados.

El Sr. Ruiz Moreno—Hizo mocion para que se suspendiera la consideracion de este artículo hasta la proxima sesion.—No fué apoyado.

El Sr. Ministro de Justicia—Sostuvo el artículo de la Comision.

El Sr. Torrent—Se espresó en el mismo sentido.

La discusion continuó, tomando parte varios Diputados, en pró y en contra ;

Se pasó á cuarto intermedio. sus asientos los Sres. Diputados, suspender la sesion.

EXTERIOR.

Tacna.

[*Correspondencia del Mercu*
Junio 23

Tenemos noticias de la Paz del presente.

La Asamblea reunida en Oru ocupado de preferencia con el Mejillones, y despues de varias secretas, se dió el 27 del pasado to por el que se autoriza al P. E. clarar la guerra al gobierno de se hace una justa reparacion de por la usurpacion de las huaneras de tomar medidas estremas, se la mediacion de la España ó terra.

Se habian presentado algunos yectos de importancia, tal como llar pesos del valor de diez reale

El 5 de Mayo se instaló con nidad en Cochabamba la socied «Union Americana.» bajo la del Sr. Dr. D. Miguel M. de Agui jeneral D. Leon Galindo. La caus jico ha escitado el mayor entus Bolivia.

Todo el pais estaba tranquilo, mores de una rebelion belcista parecido desde que el jeneral D. J. Belzu, que se hallaba en esta ha marchado para Lima.

Por el puerto de Cobija se han cado 300 alpacas en el buque mer con destino á Australia.

Sigue paralizado el comercio, espera una activa demanda hasta de setiembre.

Cambio sobre Valparaiso, 22 30 dias vista.

E. U. de Colombia.

Panamá, Junio 9

El vapor «Tyne,» procedente jena y Santa Marta, fondeó en de Colon en la noche del 3 del

Las noticias del interior de la tienen algo de interés. Las fech ciudad de Rio Negro llegan al 20

La Convencion dió fin á sus 18. La Constitucion de los Esta dos de Colombia fué sancionada

Muy pocos ejemplares han lleg cunstancia que me ha impedido con despacio este importante do para emitir á vds. un mejor juici to á las grandes reformas, *esenc republicanas*, que han sido co en él, y que forman el mas luci del radicalismo en accion.

Como dije á vds. en mi anterio yor victoria alcanzada en estos libertad *bien entendida*, se acab seguir por los apóstoles de la do dical: *inviolabilidad de la vida* Este este es un punto que no po las legislaturas de los Estados de la Union. Un precepto sag mutable.

Libertad absoluta del pensam presado por medio de la prens *palabra*.

Esta es otra conquista de la ci radical, noble, puesto que nad tiende que á la abolicion de la y de la *injuria*, borrando de nuest go penal tan feos delitos.

Abolicion de privilegios, no co dose sino en casos de inventos pais.

Libertad de creencias religios el Gobierno se reserva la suprema cion del culto que profesen los nos, ó de los que se establezcan en ritorio de la Union. Las comunid regulares quedan extinguidas.

El Poder Legislativo dividido cámaras, como dije á vds. ántes, Representantes y la otra denomi *nado de Plenipotenciaros*.

La Corte Suprema se compondrá con magistrados. Cada Estado pro cinco, y el Congreso elegirá de ellos, con sola la restriccion de qu ya mas de un magistrado natural, domiciliado, correspondiente á un Estado.

No hay vice-presidente; los go res despues de los Designados el Poder Ejecutivo en el órden qu el Congreso en cada año.

No hay apelaciones á Corte Sup los fallos pronunciados por los superiores de los Estados, que son nitivos.

El General Mosquera ha sido Presidente provisorio, hasta que sione el propetario el 1.° de 1864.

Ha compuesto su gabinete de

El señor Eustorjio Salgar, Inte

El señor Antonio Gonzalez Ca cienda;

El señor Froilan Largacha, Crédito público:

El señor Manuel de Jesus Quij laciones Exteriores; y

El señor Santos Acosta, Guer rina.

Durante el tiempo que el gene quera desempeñe la *Presidencia ria*, no habrá capital fija, pudien cerse el Poder Ejecutivo en lugar te tenga por conveniente.

Los decretos de Mosquera, sob mortizacion de bienes de manos han sido aprobados por la conven

El señor Justo Arosemena ha nombrado Ministro Plenipotenci ca de los gobiernos de las Repúb Sur-Pacifico

El general José H. Lopez, ha igual encargo cerca del de la R de Venezuela.

Una ley, llamada "de la polici nal en materia de cultos," sanci 23 de Abril, establece el juramen metiendo de los clérigos al nuev de casas; y si no lo prestan, se les la pena de espulsion; y los que juramento continúen ejerciendo nisterio, serán castigados como *dores de la paz pública*.

Se ha decretado una subvenci el Estado de Panamá de $50,000

El señor Agustin Arias, liberal, removido del destino de admin general de bienes desamortizados lugar ha sido nombrado el señ Isabel Maitin, liberal tambien.

La asamblea constituyente d continúa ocupándose de la Con Hasta ahora nada de importanc cho.

América.

CENTRO AMERICA.

GUATEMALA—EL SALVADOR—NIC

La guerra continúa envolviend interesantes secciones C. Ameri Honduras, desgraciadamente, ha tambien en esa liga de muerte traerá otras consecuencias que inútilmente la sangre de nuestros nos, aniquilar la industria, arruinar mercio, y desacreditarnos mas y la opinion de las grandes potencias ta-Rica ha visto desde el principi guerra la esterilidad de semejantes y como buena hermana, ha procur conciliacion entre las partes belig sin comprometer su neutralidad tervenir en su política interior acto oficial de este Gobierno, ning blicacion de la prensa ha dado á las simpatias de Costa-Rica por de los bandos que se han enco aun se encuentran frente á frente; embargo, los papeles del Salvador man la libertad de interpretar escritos en un sentido favorable á sa, como para lanzar á Costa-Rica misma fratricida lucha.

La parcialidad de semejante in tacion es manifiesta: á cualquiera ánimo desprevenido, lea nuestro «Europa y América», no se le oc dar la forzada inteligencia que se do en el Salvador. Cualquiera al no verá en él otra cosa que el senti to con que deploramos nuestra que nos espone á injustificables cias y á incalificables invasiones, ejemplo nos presenta Méjico: no no la espresion de nuestro profundo sar como buenos americanos, de que

en los ejemplos para abrirnos los ojos, que apesar de ellos y en vez de buscar nuestra fuerza en la union y la paz, estamos matando cuando el estranjero ama á nuestras puertas para arrebatarnos nuestra independencia; pero semejante manera de juzgar de la situacion muy distante de pretender por nuestra parte dar la razon á alguno de los patientes; y si los costaricenses en particular tienen marcadas simpatias por tal al de los que combaten, el Gobierno órgano oficial, se han cuidado muy de toda manifestacion que comprometa la neutralidad ofrecida.

mucho mas parcial se hacen cuando tratan de la renuncia del Sr. Iglesias, de los motivos que la produjeron y de la manera que le fué admitida. Sépase que no fué un verdadero pesar que el gobierno sintio esa dimision que honra la conducta del Sr Iglesias. El gobierno de Costa-Rica, como todos los costaricenses, conocen la probidad, inteligencia, patriotismo y desprendimiento de este patriota distinguido, y deploran las causas que lo separaron del destino, sin dejar de reconocer la justicia de ellas. Por eso fué la prensa oficial se espresó como lo al dar cuenta de su separacion de la cartera de Relaciones Esteriores, parte tuvo cuidado de no publicar.

opiniones de la prensa oficial de Rica acerca de la cuestion general Union C. Americana, son bien conocidas: ellas son muy distantes de las estadas por la prensa del Salvador. ros queremos la Union, pero bajo la federal conservando cada Estado su independencia, su autonomía y su gobierno propio: queremos que esa union ve á término, no empleando las y las balas, sino la prensa y las negociaciones diplomáticas: queremos en union por medio de la paz; pero no guida por la elocuencia de los cañones. Léanse nuestros artículos sobre «Nacionalidad» y sobre «Union C. Americana» cados el 1° en la «Gaceta Oficial» 12 y se verá mas claro nuestra manera de ver estas cuestiones generales.

se ha ocultado á los costaricenses ndencias y marcadas miras que desde mucho tiempo há, han guiado la política de ciertos gobernantes de C. América; e no estrañaron la suspension de relaciones oficiales entre los gobiernos de mala y el Salvador, y las deplorables cuencias que se siguieron.

interés de conservacion de la paz americana, exajerado tal vez, pero si se atiende á los atecedentes, ó la guerra: Costa Rica, aunque amenazada de ser envuelta en la lucha y cee su independencia como nacion ana, no vió bien claros los motivos guerra y se ha abstenido y continua absteniendose de unirse contra el Salvador, mientras nuevos hechos no demuestren ser necesaria la guerra para la conservacion de su soberania: ha creido y que ella pudo evitarse por medio de cas negociasiones y arreglos diplomáticos, medios mas en armonía con los ses comunes. Si el tiempo nos desengañare de un modo claro las pretenciones cierto círculo que en C. América con la idea de un gobierno central lecido por la fuerza, que anule nuestra autonomía y nuestra dignidad de naciones libre, soberana é independiente, Costa Rica no vacilará en tomar parte en ha, y la tomará de una manera leal y decidida. Hasta tanto guardará neutralidad.

grave ha sido aun la cituacion de —Rica con respecto á Nicaragua, á habia visto presa de una invasion e dice apoyada por el Gobierno del dor; y aun así, y á pesar de las conocidas simpatias que unen á este pueblo Nicaraguense, no teniendo datos vos de donde partir para calificar vacion como hecha por el Gobierno lvador, y juzgandola como una guerfaccion verificada por un caudillo aguense, se ha abstenido de auxiliar bierno lejítimo de Nicaragua, temeroso de comprometer su neutralidad iniendo en su política interior.

emos que con lo espuesto, se nos renderá mejor, si antes no se nos comprendido; y que C. América que estamos alerta y prevenidos.

la «Gaceta Oficial» de Costa Rica.

Méjico.

spondencia del «Comercio» de Lima.

Panamá, Junio 9 de 1863.

fechas de la capital de esta república gan á 23 y las de Acapulco á 30 del pasado.

suertes de las armas de la guerra os franceses, ha sido adversa á los canos en la quincena, ya sea por par ejército del centro que llamaba a ion á los sitiadores de Puebla sea especto á las fuerzas que sostenian plaza.

Puebla, despues de dos meses de llegaron á faltar los viveres y las ciones, y en tan aflictiva situacion se vió adoptar un recurso estremo. El erno dispuso que el general Comonfort con parte de sus fuerzas, atacara las esas situadas en el cerro de la Cruz, tras que con otra parte del ejército se diaba un couvoy de doscientas cargas uniciones de boca y guerra. Atrevida esgada era la empresa, pero preciso carla. Comonfort se dirijió al cerro an Lorenzo, frente al de la Cruz el 6 mayo; el 7 tomó la barranca que divide os cerros, recibiendo una lluvia de de cañon y de fusileria. En la noche e dia el general Forey, reforzó la contando entónces con catorce mil bres, fuerza doble de la mejicana, y anecer del 8 sorprendió á esta. El bate fué sangriento y reñidísimo. La division del ejército del centro fué herida: las otras dos, la 2.ª y la 3.ª udieron llegar á tiempo al lugar del bate. Necesario fué en semejante situacion tocar á retirada, la cual se hizo con ayor órden para Tlaxcala. Bajados los os Comonfort formó en batalla, esperando que el enemigo trabara nuevo combate, pero no sucedió así. El ejército del tuvo que realizar su retirada ordenadamente, sin ser perseguido. La batalla San Lorenzo y la Cruz costó á los menos 1,800 hombres entre muertos, heridos, prisioneros y dispersos. Pero de s últimos, que ascendian á 80, iban sentándose muchos.

eamos ahora á Puebla en su triste es de hambre, falta de municiones y ndante el enemigo de todo lo que á la oica ciudad le faltaba. Ella siguió comendo por su libertad diez dias mas, en cuales los ataques de los franceses eran ribles. El ejército mejicano se sostuvo haber quemado el último cartucho hasta llevar muchos dias de una arable racion de habas y galleta, cantidad incapaz de mantener la vida ana. El general Gonzalez Ortega, pro al general Forey una capitulacion rosa, propia de un ejército de valientes sin embargo la contestacion fué que entregaran á discrecion los sitiados. ado esto, se exigió por el general en frances, que los mejicanos salieran de la plaza juramentándose para no har las armas otra vez dnrante la guerra. Eso tambien fué rechazado. El general Ortega entonces, dispuso, destrozar todas las fortalezas, romper las cureñas, las mas todas, los archivos, las banderas, etc. enclavar despues de inútiles todas las piezas de artilleria, que montaban á 200; en esa situacion fué que encontró el ejército frances á Puebla, fuerte de 1000 hombres.

pudiendo el vencedor custodiar la te vencida, se asegura que la despidió, sto hace creer, que habrá arreglos, saecho como estaba ya el pundonor frances con la toma de la nueva Zaragoza, el 5 de mayo de 1862 humilló el rcito galo, que mandaba Laurenzen en ella época.

Son muchos los actos heroicos, que turon lugar en los combates del 8 y 18 de yo, de parte de los mejicanos. En el miero se vieron suicidar gefes y oficiales al caer prisioneros, y á dos abanderados ceñirse la bandera á la cinta y dese asesinar antes que entregarla. En el gundo combate el general megicano Régulus y sus ayudantes se suicidaron antes que pasar por prisioneros de los franceses. Del general Negrete no se sabe. Los gefes y oficiales megicanos portaban sus espadas con permiso del general Forey. Ha habido un suceso noble ademas, de parte los poblanos, quequé, arrojar una lluvia de piedras á Marquez y á los demas traidores, á los cuales se dispuso por el vencedor, que salieran de la ciudad y acamparan fuera de ella.

No se crea que lós quebrantos sufridos por los mejicanos de que se ha hablado, tengan el resultado del sometimiento de la república al imperio. Por el contrario la independencia y nacionalidad de los mejicanos, se tiene por afirmada. El entusiasmo se ha aumentado, la coadyuvacion de todos los habitantes á la defensa del pais ha acrecido, y los recursos de todo género aparecen por todas partes favoreciendo al gobierno. Este ha convocado á todos los mejicanos para continuar la guerra á todo trance. El Congreso pensó en la traslacion de la capital á alguna otra ciudad, que no estuviera amenazada de invasion, pero el señor presidente Juarez ha querido se concentre en Méjico todo el ejército, y que á su lado esté el gobierno. Las medidas adoptadas seran eficaces, bastantes á dar el triunfo final á la nacion megicana.

PUBLICACIONES SOLICITADAS.

Sres. RR. de «La Nacion Argentina.»

Hé leido con mucha sorpresa en el No. 259 de su ilustrado periódico una manifestacion firmada por algunos albañiles, carpinteros y herreros de San Nicolas de los Arros, dirigida al *público y á la Comision nombrada para la construccion de la Escuela Municipal de San Nicolas de los Arroyos* en la que se cita como un hecho escandáloso qne se les hayan pedido propuestas particulares á cada uno segun su profesion para deducir el costo de la obra de manos en todo el edificio, y declarándose *victimas de un engaño despreciable* aquellos, cuyas propuestas parecieron menos razonables á la Comision encargada de la obra, sí bien ninguna propuesta ha sido aprobada definitivamente miéntras no se haya de dar principio á la obra.

Se quejan asi mismo del que suscribe suponiéndo muy equivocadamente, como se supone en todos los puntos del remitido á que me refiero, que he solicitado esa obra por un tanto, lo cual nada tendria de particular; pero que es completamente inesacto, puesto que ha sido la Comision misma quien me ha propuesto acepte la obra por nn tanto para salvar así toda responsabilidad sobre cualquiera deficit que pudiera haber.

Concluyo la presente contestacion suplicando á los albañiles, carpinteros y herreros que sнscriben el remitido que contesto, se tomen el trabajo de tomar informes de la Comision Encargada de la obra, quien les persuadirá que ha sucedido justamente todo lo contrario de lo que se supone en dicho remitido.

Qneda de vdes. SS. RR. Aff SS.—Buenos Aires Julio 30 de 1863.

Tomas Larguia.

Sres. RR. de LA NACION ARGENTINA

De un remitido que dirigí á vdes manifestando lás causas que ocasionaron un desplome en el vestíbulo del Palacio del Congreso, deducen los Sres. Redactores que yo construí *á sabiendas* un edificio que debia desplomarse, observando ademas que *mi defensa vendria á ser un cargo terrible contra mi si el edificio* (cuyo desplome total suponen muy posible los Sres. RR.) *cayendo mas tarde hubiera aplastado al Congreso* y *al pueblo reunido en la barra.*

Me escusaron los Sres. RR. si encuentro de todo punto infundada esta *terrible* consecuencia; porque habiéndose desplomado solamente la entrada del edificio, y permaneciendo el resto en el mejor estado de conservacion, no me parece posible que el desplome de aquella hubiera aplastado al Congreso y al pueblo reunido en la Sala de Sesiones, que ha sido construida con la mayor solidez y se encuentra en el mejor estado de conservacion como todo el resto del edificio á ecepcion de la parte desplomada.

Ni menos puede deducirse de buena fé que yo he construido *á sabiendas* un edificio que debia desplomarse porque en mi remitido hago referencia á que *la cal empleada en aquella parte del edificio lo fué por consideraciones ajenes de mi voluntad*; habiéndose empleado por el contrario, cal de superior calidad miéntras yo administré esclusivamente el presupuesto de la obra; lo cual demuestra mi deseo de levantar aquella con toda la solidez requerida en las obras publicas, haciendo patente al mismo tiempo que lejos de construir *á sabiendas* un edificio quc debia desplomarse, he hecho cuanto me ha sido posible para evitar un incidente desagradable, no solamente por amor á mi Patria, siuo por mi propia conveniencia qde consiste en la estabilidad y buena construccion de las obras Públicas cuya construccion dirijo.

Creo bastantes estas lineas para demostrar que no he merecido la respuesta que los Sics. Redactores de «La Nacion Argentina.» me dirijen en el núm. 259, y abrigo la esperanza de que esta será por mi parte la última palabra en un asunto en que me creo libre de toda responsabilidad.—Buenos Aires, Julio 31 de 1363.

Tomas Larguia.

El catedrático de Nosografia médica, encargado de la asistencia de los dementes.

Buenos Aires, Julió 29 de 1863.

Al Sr. Presidente y vocales de la Municipalidad.

Vengo ante esta honorable corporacion no solo penetrado de la justicia que me asiste en el caso ocurrente, sino haciendo á toda ella el mas alto honor, suponiéndola animada de esos sentimientos de justicia, ó del mejor acierto en la resolucion que ha adoptado para la provision de un facultativo que asista á los desgraciados dementes con ocasion de su traslacion á la nueva casa destinada para ellos.

La nota de la corporacion de fecha 15 del corriente, dirigida á la Facultad de Medicina asociada al Consejo de Higiene pública, para que promueva un concurso de oposicion entre los profesores para obtener esa plaza de médico asistente de esos dementes, por justa que ella fuere en los casos comunes de nueva creacion de un empleo efectivo, no lo és en el actual en que esos desgraciados dementes tienen, *hace veinte años*, un profesor que los asiste diariamente, con el éxito ó la fortuna de haber curado esa dolencia de una manera la mas feliz y benéfica á la humanidad.

Ese profesor, señores, soy yo; y el resultado práctico de la curacion de esos desgraciados, casi en su totalidad, que demuestra la Estadística del Hospital General de Hombres, que en copia me permito acompañar, acredita *que de ochocientos sesenta y un dementes* entrados al Hospital desde 1858, hasta el último de Junio del presente año, *setecientos cuatro*, han salido curados por mi; y me decide á reclamar el honor que me resulta, del interés y anhelo que he prestado en tantos años para la curacion radical de esa dificil enfermedad: enfermedad que la ciencia sola, sin esa constante práctica, no basta para obtener los beneficios y humanitarios resultados, que con honor mio, ofrece esa estadística.

Si aun en el caso ocurrente, en que por el simple hecho de cambiar de local á los dementes se pudiese reconocer la justicia y el derecho de poner otro profesor á la cabeza de ese cuadro de desgraciados, yo, que por esos veinte años los he asistido y curado en la mayor parte, no podria (aun en ese caso) contribuir con mi silencio ó aquiescencia á la medida propuesta, sin sancionar una injusticia, ó reconocer, que todos los derechos adquiridos en una ciencia cualquiera ó profesion, pueden postergarse al favor ó por otra causa, sin la menor consideracion.

Y debo tambien instruir á esta distinguida corporacion, que desde el año 1835 hasta el de 1852, he dictado teoria y practica anualmente, esta materia; y desde esa época hasta el presente, he dictado año por año, esa misma asignatura, con la especial circunstancia, de que por órden de la facultad de medicina, he dictado un año entero esta especialidad.

¿Y podrá esta honorable corporacion desconocer, que los resultados prácticos de mi enseñanza y asistencia por tantos años, son títulos mayores que los de cualquiera otro doctor en medicina á quien puedo confiarse esa asistencia, *sea cual fuere*, como dice la nota, *su practica profesional?*....

Sin desconocer el derecho que la municipalidad tenga para nombrar un profesor cualquiera que asista á esos desgraciados, reconozco tambien como indisputable que el simple cambio de casa que de ellos se hace, no es una causa justa, para que, el que los ha asistido y curado por esos veinte años *en la antigua*, no continue curándolos *en la nueva*, de la manera cierta y segura que demuestra la estadistica; sin aventurar el éxito de su curacion, con el nombramiento de un nuevo profesor, que por científico que sea, falte en él la practica y los medios adoptados por el antíguo.

No entra en mi propósito censurar la medida adoptada por esta corporacion, pero sí hacerle saber, que me considero con derecho indisputable, meritoriamente adquirido, para continuar la asistencia de esos dementes, sobre cualquiera otro profesor que por el concurso, resulte favorecido para ella.

Este derecho, y el ver que la medida adoptada de promover un Concurso sin necesidad, envuelve en sí el hecho de suponer vacante un destino que no lo está, por que lo estoy desempeñando hace veinte años: por qué no se trata de crear una nueva plaza de Medico de Dementes, sino de arbitrar un medio (á mi modo de ver injustísimo) de que se coloque otro Profesor sobre el antiguo con ocasion de ese concurso, todo me pone en el caso de reclamar de la medida adoptada por esta corporacion, pidiéndole, que si algo pesare en la balanza de la justicia, y en la integridad y rectitud de cada uno de los Señores miembros de ella, las razones y antecedentes que quedan consignadas en esta nota, se digne, (prévio informe de la Facultad de Medicina y del Consejo de Higiene Pública sobre todos los hechos contenidos en este escrito) acordar y mandar, que yo continúe en la asistencia médica de los Dementes, dejando sin valor ni efecto alguno la medida adoptada del Concurso, que lleva en pos de sí, como he dicho, el desconocimiento de mis derechos, la suposicion de la vacancia de un empleo en egercicio, y lo que es mas, la postergacion de la justicia y del mérito, que enaltecen al Profesor que ha sabido adquirirlo.

Dios guarde á los Sres. de la Municipalidad muchos años.

Martin Garcia.

La siguiente estadística, es á la que se refiere el anterior escrito.

HOSPITAL GENERAL DE HOMBRES.

Relacion de los Dementes entrados y salidos desde el 1.° de Enero del año de 1858 hasta el 30 de junio de 1863.

Entraron.		Salieron.
122	1858	93
147	1859	129
138	1860	100
187	1861	147
202	1862	173
75	1863	62

RESUMEN.

Entraron en 5 y medio años..... 871
Salieron en id id............ 704
Quedan sin contar la existencia del año 57................. 167

Es cópia del Registro Estadístico sacado de los libros del Hospital.

Martin Garcia.

SECCION COMERCIAL.

Precios corrientes del metálico.

Julio 31.—A las 2 de la tarde.

Onzas vendidas.................. 8205
Ventas al contado, primer precio.. 430 1|2
Siguientes.................. 435 á 434
Sábado próximo.............. 434 á 433 1|2
Varios plazos............... 450 á 433 1|2
Ultimo al contado........... 434 1|2

DESCUENTOS.

El Banco de la Provincia. Toma en metálico y moneda corriente al 9 p% anual
Da en idem idem idem al 12 p% idem.
En plaza.
En metálico 1 1|4 á 1 y 1|2 p% mensual.
En m$c á 1 1|4 p%
Banco de Londres—
Toma en metálico en cuenta corriente á 12 p% anual
Id en moneda corriente id á 10 p% id
Dá en metálico id á 18 p% id
Id en moneda corriente id á 16 p% id
Banco Mauá y ca.—
Tona en metálico en cuenta corriente á 10 p% anual.
Id en moneda corriente id á 10 p% id
Dá en ambas monedas id á 15 p% id

La Bolsa.

METALICO.

Apesar de ser fin de mes y de ser un dia de fuertes vencimientos, las onzas puede decirse no han tenido casi variacion. Los vendedores á plazos se presentan sin encontrar compradores, sinó con diferencias mas ventajosas que en estos dias anteriores.

Se vendieron:
Onzas, 5795 al contado 434 1|2 á 435 y 434 ps.
1160 para el 1.° de Agosto 434 á 433 1|2.
100 para el 3 de id 433 1|2.
350 para el 8 de id 433 á 432 1|2.
200 para el 20 de id 430 1|2.
200 para el 22 de id 430 1|2.
400 para el 31 de id 430 á 430 1|2.

En la liquidacion se hicieron á 434 1|2 y 434 pesos sin determinar á última hora cual de estos precios era el de los compradores,

FRUTOS,

El mercado ha tenido su movimiento como se verá mas adelante y parece que en estos dias tendremos que anunciar algunos negocios de importancia. El artículo que está en mejor posicion al presente es sin duda la carne tasajo.

Hé aquí los negocios efectuados.
1000 cueros vacunos secos de San Nicolas á 108 pesos pesada.
200 id id de id á 104 id id.
200 docenas lanares á 60 pesos docena.
900 cueros de novillo pesados á 35 3|4 rls.
500 id derechos de americano á 24 id.
1000 cueros de matadero para España 37 rls.
De los Rios se arreglaron:
1000 cueros de Córdoba á 35 rls.
800 id de becerros de id á 33 id.
470 id de la Concordia á 36 id.
700 id de Entre-Rios á 38 id.
350 id de id á 37 id.
300 id de potro de Corrientes á 8 id.
350 id de id de Entre-Rios á 9 rls.
10 fardos cerda de Santiago á 33 1|2 id.
10 chiguas id á 33 id.
20 fardos pieles de cabras á 32 id.
300 id lana de Santiago á 34, 35 y 36 rls.
4500 qqs. carne tasajo de un saladero de Gualeguaychú á 15 reales abordo.
En las plazas se trataron.
365 docenas cueros lanares de 60 á 118 ps. docena.
250 cueros vacunos secos á 102 ps. pesada.
80 id id id 95 id id.
80 @ cerda del Norte 105 pesos @.
65 id id del Sur 115 id id.
80 id lana de borrega 60 id id.
80 id sebo pisado 30 id id.

GRANOS.

Se vendieron:
100 fanegas trigo superior á 148 ps. fanega.
50 id id regular á 116 id id.
100 id id id á 122 id id.

FLETES.

Ayer se fletó el bergantin ingles «Perilla» para cargar en Paysandú huesos y ceniza para Inglaterra á 27 1|2 chelines y 5 p% de capa.

IMPORTACION.

Por «Maria Lloveras» de Pernambuco. su cargamento de azúcar el blanco á 15, el quebrado á 13 á el terciado á 11 rls. @ abordo.

DESPACHO DE ADUANA

BEBIDAS—Dia 30.

Paul; 1 cajon coñac.
Barbour; 30 id vino Jerez.
Sirombra; 10 pipas vino catalan.
Charavel; 50 cajones ajenjo.
Vignal; 24 bordalesas vino, 20 id id, 30 id id.
Sirombra; 15 pipas vino, 12 id id.
L. Belgrano; 4 canastos loza surtida.
Lombardo; 3 pipas agrio.
A. de la Riestra; 25 pipas caña.
Lavie; 786 cajones vino Burdeos.
Sartirána; 60 balas estraza surtido.
Bax y Furst; 50 cajones vino Burdeos.

Dia 31.

Patrone: 13 cuartas pipas vino.
Civalleri: 10 pipones aguardiente.
Pellet: 100 cajones ajenjo, 50 id coñac.
Delfino: 20 pipas, 12 medias, 2 cuartas vino, 100 balas estraza surtida.
Vignal: 25 pipas, 2 cuartas vino.
Charavel: 39 pipas, 2 medias vino, 5 id id, 50 cajones moscatel.
Lavie: 46 bordalesas vino.
Halli: 62 barricas cerveza, 10 cajones coñac, 28 id vino oporto.
Lamarque: 18 cajs vino burdeos, 2 id id champagne, 2 id coñac.
Arocena: 2 pipas vino.
Ledesma: 12 damajuanas anizado.
Boie hs: 54 id ginebra.
Jorge Bell: 6 cajones quesos redondos.
Burone y Capurro: 50 id pasas de uba, 9 sacos almendras.
Rosenthl Gayen: 33 cajones quesos redondos.
J. Trabuco: 3 latas aceite.
Civalleri hs: 20 barricas azucar refinada.

EFECTOS INGLESES.

Barbour; 2 cajones casimir.
Best; 3 id zarazas, 4 id tripe, 6 id pañuelos de seda.
Carlisle; 1 id brin de hilo.
Duguid; 1 id lustrina, 1 id género mezcla de vestido, 3 id pañuelos algodon, 2 id zarazas, 1 id servilletas de hilo.
Huguez; 14 id franela, frazadas, pañuelos, corderoy, casimir, camisas pechera de hilo, camisas crimea, medías, manteles, madapolan y otros varios artículos.
Molina; 5 id lienzo ordinario.
Parlane; 1 id id.
Thompson; 1 id muestras, 4 id lustrina, 2 id zarazas, 1 id tela de poncho, 9 id zarazas, 2 id bayeta 2 frisas.
Mallmann; 2 id sombreros de paño, 4 id lustrina negra.
Repetto; 1 id sombreros de paño.
Zimmermann; 2 id zapatos de tropa.
Rizo; 1 id bordados.

EFECTOS FRANCESES.—DIA 31.

Amespil; 6. cajones charoles,
8, id. Becerros.
1; id. Cabretilla.
True y Millard; 1 Cajon becerro.
Mallaman; 3 Cajones género para vestido, 8 idem cortes casimir, 2 idem casimir para paltó. 2 idem coleta.
Luders y Ca. 1 Cajon cortinas bordadas.
Fels Seffert 4 Cajones gen. para vestidos. 1 idem corte casimir. 3 idem gén. para vestidos, 1 idem casimir para paltó.
Altgelt Ferber 2 Cajones casimir para paltó. 1 idem gén. para pantalones.
Blanquer y Jimenez 5 cajonos sombreros 4 idem foulares 1 idem calzoncillos algodon.
L. Bazille 2 Cajones sombreros de felpa.
Roosen Hopman 2 cajones terciopelo para muebles, 4 idem medias.
Apestegui 11 Fardos plantillas para alpargata 2 cajones alpargatas.
Vignal 1 cajon de articulos diversas.
Bonemason 4 cajones zaraza para muebles.
Lhoman: 4 cajones gén. para chalecos.

MERCERIA

True y Millard; 1 caj cintas mezclas, moños, cintas para presillas.
Juan Shan; 3 cajs sillas de maderas y esterilla, id de amaca.
Hess Hnos; 3 id oxquillas.
Hebrard: 10 id fosfóros de cera.
Coqueteaux; 4 id rapé francés.
Pasman; 2 id candelabros.
Gabriel Taentes; 1 id candelabros.
O. Bemberg; 2 id guarniciones de vestidos, y barillas doradas.
Lanuse y Sabatte; 3 cajs juguetes y organitos.
Klaruicak; 2 cajs lana de bordar, 1 id tocadores, 1 id abum para retratos.
Vre y Vihnal; 2 id merceria surtida.
Luders; 1 id cucharas de composicion.
Zun Feldes; 12 id cochecitos para niños, 1 id bolitas de vidrio, dibujos agujas de crochet, horquillas y juguetes:
Jaremberg; 2 cajones miriñaques.
Carlos Mathon; 31 cajs tipos y arliculos de imprenta.

MARÍTIMA.

ULTRAMAR—Dia 30.

Colonia, vapor nacional «Caaguazú» cap. S. Gastaldi, á E. D. Risso con pasageros.

Dia 31.

Puertos del Uruguay, vapor nacional «Gualeguay» á E. D. Risso, con 20 pasageros.

Glasgow el 4 de mayo y Montevideo el 28 del corriente, barca inglesa «Gatheshead» 37 tons. cap. Guillermo Seguin á Barbour Barclay y ca. á los mismos 27 cajs. fierro galvanizado, 5 id mercs., 952 oyas de fierro, 2097 barras y 282 atados fierro, á F. Egusquiza 3723, piezas y 1179 planchas fierro para ferro carril, 11 bolsas pasadores etc.; á T. Dupuis y ca. 13 cajs. mercs.; á la órden 2 cajs. ferreteria, 4 id mercs. 872 oyas de fierro; á Rennie Twedie y ca. 200 cascos cerveza; á Semple Drisdale y ca. 1 caj. ferreteria; á C. T. Getting y ca, 10 fardos lona, 1 id hilo, 27 bultos cabulleria, 6 fardos mercs.; á J. Best hnos. 1 caj. mercs. y una muestra.

Montevideo, goleta oriental «Catalina Magdalena» 60 tons. cap. J. Burbando á E. D. Risso; á R. O'Shee 762 bultos yerba.

MANIFIESTO

de la zumaca «Maria Lloveras» de 105 tons. cap. G. Maristany de Pernambuco el 27 de Junio á Freyer hnos.; á la órden 200 barrs. azucar terciada 600 id blanca, 300 sacos arroz, 30 cueros caballares.

Montevideo el 29, bergantin inglés, «Elizabeth Ray», 159 toneladas cap. Juan Mowlen, á C. Brownell y ca., en lastre.

Montevideo, bergantin goleta nacional «Cometa.»

CABOTAJE—Dia 30.

Monte, lanchon «Petrona Carolina», á Lombardo 3 pipas agrio.

San Pedro, zumaca «San Juan», á Nuñez 112 fanegas maiz, 305 cueros vacunos, 26 id becerros, 1 lio cueros de nutria, 2000 cueros lanarer 20 bolsas cerda, 21 barricas sebo.

Santa Fé, goleta «Jóven Clodomira», á Lavezzori 230 fanegas carbou.

Rosario, goleta «Luisiña», á Nuñez, á Amespil hnos, 5276 zuelas, 54 baquetas, á Fraguero é hijo 250 bolsas harina.

Goya, goleta «Fortuna Magdalena», á Jaime Cateura 800 quesos, á Gramajo 2107 cueros vacunos secos, 12 sacos cerda, 42 id lana, 4 bolsa id, 18 cueros de potro, 2000 astas, 20 petacas tabaco.

Rosario, goleta «Estrella Albana», á Lavezzari, á Amespil hnos, 3380 suelas, 3 retobos quesos, á Bernabé Ocampos, 490 suelas, á Manuel Ocampos 3 fardos lana, 30 chiguas id, 2 id cueros de cabra, 3 id crin, 130 cueros vacunos, á á Mendoza hnos. 402 suelas, 9 chiguas lana, 7 id cueros de cabra, 3 id lana, 69 fardos id; á Burone y Capurro 2 sacos maní.

Dia 31.

Paraná, goleta «Angelita», á V. Rosa y Ca., 400 fanegas cal, 172 palos, 1 tarro barnis: á Juan Aldao y ca., 3282 cueros vacunos secos, 64 cueros de potro, 38 id. de carpincho, 10 bolsas cerda, 208 arrobas cerda, 12 chiguas id., 11 bolsas lana, 30 cueros de gama; á Alejandro Martinez, 90 cueros vacunos secos, 14 id. de potro.

CERRARON REGISTRO—Dia 30.

Nueva York, barca americana «Ediste» por Zimmermann Fairs y Ca., con 150 fardos lana.

Dia 31.

Montevideo é Inglaterra, bergantin goleta inglés «Adina» por G. H. Fein con 23 1|8 toneladas huesos, 26 id. ceniza.

Cadiz, barca española «Catalina» por O. Rossi con 903 cueros vacs. secos, 1418 id becerros id, 2 fardos con 31 docs. cueros de carnero, 1 suela.

Cargando en Montevideo: 2579 cueros vacs. secos, 4000 astas.

Isla de Cuba, polacra española «Dolores» por E. Ochoa hijo y ca. con 4710 quintales carne tasajo, 37 cueros vacs. secos.

SALIDAS—DIA 31.

Inglaterra, polacra austrica «Anna Maria».
Montevideo, vapor nacional «Menay.»

SUPERIOR TRIBUNL DE JUSTICIA.

Causas para verse en él, en los dias que se indican.

SALA DE LO CIVIL Y DE LO MERCANTIL EN EL MES DE JULIO.

Sábado 1° de Agosto.

Los mismos—D. Baltazar Ponce de Leon con D. Juan Basquetti, por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogados. Dres. Pinedo y Tort—Procurador, Silva.
(En el acuerdo)

Los mismos—D. Benito Otarola, por su esposa Da. Dominga Muñoz, con D. Narciso Agüero, sobre intervencion en los autos que este sigue con Da. Cármen Ramirez, per escrituracion de una finca—Apelacion de hecho.

Juez Semanero, el *Sr. Salas.*
Idem Civil de semana el *Dr. Gonzrlez.*
Escribano de semana, *Callexa.*

SALA DE LO CRIMINAL Y DE LO MERCANTIL EN EL MES DE JULIO.

Sábado 1° de Agosto

Sres. Alsina, Carrasco, Medina, Font—D. Elias O'Donnell con D. Venancio Caballero, sobre liquidacion de una sociedad—Apelacion—Abogados Dres. Gomez y Garcia (D. Baldomero)—Procuradores, Valle y Silva.
(En el acuerdo.)

Los mismos—Criminal, contra Segundo Medina, por homicidio—Consulta.
Juez semanero el *Sr. Carrasco.*
td. del crimen de semana—*Dr. D. Jacinto Cárdena.*
Defensor de pobres en lo criminal—*Dr. D. Jasé Aurelio Palacios.*
Procurador de idem, *Silva.*
Escribano, *Miliavaca.*
Buenos Aires, Julio 25 de 1863.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO COLON.

Funcion para el Domingo 2 de Agosto.
Décima funcion de la temporada.
Tercera representacion del gran espectáculo de magia LA

REDOMA ENCANTADA.

Dirigida por D. Francisco Torres en la parte de maquinaria, y por D. Luis Cubas la parte literaria.
A las 7 1|2 en punto.

TEATRO DE LA VICTORIA.

Compañia dramática española.
1.ª funcion del 4.° abono.
Para el Domingo 2 de Agosto de 1863.
Se pondrá en escena el popular drama en 5 actos y un prólogo en dos cuadros, que con tanta aceptacion siempre que se ha ejecutado, titulado:

¡POBRE MADRE!

AVISOS NUEVOS.

100,000 pesos. Se necesita un socio que pueda disponer de dicha cantidad para dar ensanche á un establecimiento de nueva industria y único en el pais, cuyo negocio promete las mejores ventajas posible, la persona que se halle dispuesta á entrar en él, puede verse con el interesado en la calle del Parque núm. 228, todos los dias desde las seis á siete de la noche ó puede dejar una tarjeta de su domicilio á cualesquier hora. n646 a1-6p

Muchacho O muchacha. Se necesita uno ó una de 12 á 14 años, de buena conducta para una casa de familia, Recoba Nueva 74, primer piso. n545 a1-3p

Yerba paraguaya Rica á 7$ ℔, se sigue vendiendo igualmente café de Moka, Java, y Puerto Rico, y vino jere. á 150 $ docena, almacen de comestibles, Perú No. 81. n644 a1-6p

Lecciones De teneduria de libros—Instituto mercantil Piedad 75, enseñanza completa con toda perfeccion por 300$. Cuentas y cálculos comerciales, letra inglesa, y correspondencia mercantil etc., etc. n643 a1-3p

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos Eguia, se han de hacer al monedas y remate, en quien mas diere dinero de contado, bajo las galerias de la Casa de Juzticia y en la última tarde de los dias 24, 25 y 26 del entrante Agosto, de una casa y corralon sito en la calle de Moreno núms. 60, 62 y 64, perteneciente á las testamentarias de D. Martin Alzaga y Da. Maria Magdalena de las Carreras, compuesta de 41 3|4 varas de frente al Norte y 45 varas de fondo al Sud, tazada en todos sus ramos en la cantidad de 926,705 $ 2 ℞ m/c, los que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas informes á la oficina de D. José V. Cabral donde se halla adcripto el que firma. Buenos Aires, Julio 29 de 1863.
Ramon Garrido.
n642 a1-20p Escribano de actuaccion.

Depósito de plantas

De la quinta de Holmberg, calle de Cuyo 87, hay en venta toda clase de árboles frutales injertados, plantas de adorno, cedros del Libano, cipres fúnebres, criptorneria, araucarias, aroma de nueva Holanda, piuos, cipréces, aucubas, thuyas, camelias magnolias, diamelas, jazmines del cabo, azaleas, ilicium, florida, peonia de árbol, rosales injertados selectos, jacintos y tulipanes de Holanda con otra parcion de plantas. El propietario se encarga del acomodo de las plantas para que puedan llevarse con seguridad á cualquiera distancia. n644 a1-3p

Se hace avisar Al portador del conocimiento á 5 cajones «fulminantes», marcados X No. 1, á la órden, venido de Burdeos en la barca «Conrad», que pase á casa de los consignatarios.
J. Bax y E. Furt.
n652 a1-3p Cangallo 105.

Idioma francés.

Lecciones particulares.

Método abreviado para saber hablar y escribir regularmente el francés á los seis meses de lecciones particulares. Darán las señas del profesor á la libreria de Lucien. 119 calle de la Victoria, n649 a1-3p

Libreria de la Union

100—RIVADAVIA—100

Instruccion general militar ó sea nuevo manual de cabos, sargentos, oficiales y gefes, dispuesto para el régimen, disciplina y subordinacion del ejercito, por el coronel Perea, 1 grueso volúmen encuadernado; 60$.

CARAVANA
PARA
MENDOZA, SANTIAGO
Y
VALPARAISO.

Saldrá el Viérnes 7 de Agosto. Se ruega á los pasageros de prepararse y ser listos para salir el dia indicado. Oúrrase por mas informe al Café y Restaurant Nogués, calle de las Piedras núm. 40. n671 a1-5p

BANCO DE LONDRES
BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA.
80.—CALLE DE LA PIEDAD—80.

Capital 500,000 lib. est.

La tasa del interés desde el 1.° de Agosto hasta nueva disposicion será como sigue:

Descuentos:
Se cobra en metálico y moneda corriente.................. 15 p% al año.

Depósitos:
En ambas monedas. Se abona en cuenta corriente............ 8 p% al año.
A devolver con siete dias de aviso anticipado.............. 9 p% al año.
A término fijo, que no baje de 30 dias..................... 10 p% al año.

Buenos Aires, Julio 30 de 1863.

J. H. GREEN.
Gerente.

LA LOCOMOTORA.

Esta lindísima polka compuesta por Casildo Thompson, se vende en el almacen de música Jacobi y Dominico; calle de la Florida núm. 10. n650 a1-3p

Se alquila La casa calle 25 de Mayo lindera con el número 171, tiene siete piezas empapeladas y en el mejor estado posible, con vista al rio y un lindo aljibe; en la calla de la Victoria núm 205 vive su dueño. n651 a1-3p

COLEGIO FRANCO-INGLES
Calle Esmeralda 120.
Directores J. Brunet y W. J. Reynolds. n647 a1-3p

Barato. En el almacen de calzado calle de la Victoria núm. 296, se ha recibido un variado surtido de calzado francés, como son: Para señoras, botines de prunela con elástico á 45 y 50 $, id de prunela y charol 55 $, id de cabritilla 45 $, id de castor 30 $, zapatillas todas colchadas en lana 25 $, zapatos de goma 10 $. Para hombre, botines de cuero de lobo doble zuela 80 $, id id de una pieza 80 $, id de becerro de una y dos piezas 70 y 80 $. De niño botines de cuero de lobo 60 y 70 $, de becerro y cabritilla 55 $, id de cuero de perro 50 $, id de charol una pieza 40 y 45 $; y tambien un surtido general de calzado estrangero y del pais, que se venderá á precio sumamente barato, n648 a1-1p

MENSAGERIAS
FLOR DEL OESTE.

El Empresario á sus amigos y al público, habiendo reforzado sus pecebreras de nueva dotacion de caballos, hace saber que la marcha de los viajes serán sumamente rápidos y el órden de sus salidas, el que acontinuacion se espresa.
Bragado 3, 9, 13, 19, 23, 29.
Navarro 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29.
Mercedes 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29.
Chivilcoy 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29.
Administracion Piedras 84, y Plaza de Lorea tienda del Sr. Games.
Empresario,
n587 j29-3p. *M. A. Rodriguez.*

MARIANO BILLINGHUSRT

En su casa calle Potosí núm. 70.

De 137 ovejas y 13 carneros padres de la raza Negretti, introducidos recientemente por el Sr. D. Ernesto Oldendorff en la fragata hamburguesa «Electric» procedente de Hamburgo.

El martes 18 de Agosto á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna, bajo condiciones que se estipularán, 100 ovejas y 8 carneros de la partida arriba designada, reservándose el Sr. Oldendorff los restantes para su establecimiento, estancia Santa Maria, partido de San Vicente; debiendo permanecer el total, para que puedan los compradores elegir los animales que mas les agraden, no esceptuando, aun ni el carnero núm. 722, por el que se estaba pidiéndo 70 onzas de oro, y que deberá venderse sin falta alguna como los demas. El introductor está tan persuadido de la igualdad de la calidad, que no cree que haya mas diferencia en el todo, que la escepcion del núm. 722. Todos estos animales fueron para el indicado establecimiento de Santa Maria, y de las mejores cabañas de Sajonia, con especialidad; pero creyendo el Sr. Oldendorff que es demasiada cantidad, por tener la majada fina ya, y en número considerable, se decide á enajenar una parte de ellos.—Son procedentes de las cabañas Falkenhagen, Kemlin y Paissca, muy conocidas por los criadores de Australia, Polonia, y los de este pais y Montevideo, pudiendo trasarse la descedencia de cada uno en sus ascendientes hasta la fecha 1812. Estarán visibles en la calle Defensa núm. 58, hasta el dia antes del remate, que se trasladarán á casa del rematador.

MARIANO BILLINGHURST.

REMATE.

De los terrenos, potreros y casas, situados en la Boca del Riachuelo, pertenecientes á la testamentaria del Sr. D. Diego Brittain por liquidacion final, siendo estas las últimas propiedades que posee aquella testamentaria en aquel local.

En los dias 17, 19. 20 y 21 de agosto á las 11 en punto de la mañana de cada dia se dará principio á la venta de dichos terrenos, potreros y casas, á la mas alta postura y dinero de contado por liquidacion final, dando principio por los potreros contiguos á los del almirante Brown donde estará la tienda de campaña y la bandero de remate, debiendo venderse igualmente el resto de los potreros del citado almirante Brown que quedaron sin realizar y que lindan con los primeros lotes de los de Brittain. Planos litografiados pueden obtenerse ocurriendo á casa del rematador Potosí núm. 70.

Advertencia á los compradores—Levantada la traza y terraplen del ferro-carril á la Boca y ligado este hoy como es notorio con el á la Ensenada, futuro puerto principal de esta gran ciudad, y reuniendo las dos empresas en una, es fuera de duda, que ambos caminos seran un hecho positivo antes que hayan transcursado dos años, y entonces el porvenir de la ciudad baja, que se alzará como por encanto en terrenos es inmenso, y sus valores cuadruplicarán en muy poco tiempo. Hay pues porvenir y porvenir muy cercano en la adquisicion de terrenos en los potreros de la Boca, entre los cuales hay lotes que á mas de pintorescos son adaptables para empresas de gran lucro, como por ejemplo el lote número 14 llamado «Willow Farm» ó sea el «Granja de los Sauces» llamada á ser la algueria que ha de surtir á las dos ciudades alta y baja de leche, manteca y quesos. En la calle real pasado el puente *Libertad* hay á mas sobre la izquierda una casa de material bastante cómoda con una quinta adyacente donde el cultivo ha sido ensayado con el mejor éxito, la tienda de campaña se trasladará cada dia al local donde principiará el remate del siguiente lo que se anunciará á los concurrentes concluida que sea la venta de cada dia. A mas estará presente uno de los ingenieros del Departamento para la demarcacion de las calles trazadas. Finalizada la venta del todo, acto continuo se llamará á los compradores para que entreguen el importe de los lotes que hubieen comprado, en casa del rematador para ir gradualmente otorgándoles las escrituras por el mismo órden en que se haya seguido la venta.

LIBRERIA NACIONAL.

96—VICTORIA—96

(En la Recoba Nueva.)

OBRAS RECIEN RECIBIDAS.

La bruja del mar por Cooper 1 t.
El picapedrerero de Saint-Point por Lamartine 1 t.
El Amor por J. Michelet, 1 t.
Los compañeros de Jehú por Dumas, 2 t.
El corsario rojo por Cooper, 1 t.
Genoveva por Lamartine, 1 t.
Aventuras de un misántropo por Saintine, 1 t.
D. Quijote de la Mancha, 2 t.
Los tres Mosqueteror, por Dumas, 2 t.
Los veinte años despues, 2 t.
Roh-Roy, por Walter Scot, 1 t.
Quintin Durwal idem 1 t.
El rey de las montañas, por About, 1 t.
Los piratas del Mississippi, por A. D., 1 t.
Los amores de Paris, por Feval, 2 t.
La Araucana, por Ercilia, 2 t.
Guy Manering Walter Scot, 3 t.
Cantos del Trovador, por Zorrilla, 1 t.
Francisco de Bretaña, por Feval 1 t.
Libro de los oradores, por Timon, 1 t.
Historia moral de las mujeres, por Legouvé, 1 t.
Geografia universal segun Maltebrun, 2 t.
Influjo de la familia en la educacion ó teoria de la educacion pública y privada por Teodoro H. Barran, 1 t.
Historia de Rusia, por Gebhard, 2 t.
Id. de la monarquia en Europa desde su orijen hasta núestros dias, por F. Lacombe, 4 t.
Historia de Portugal, por Brondot, 1 t.
Historia de Italia, por Julio Zeller, 2 t.
Historia de Grecia, por Victor Duruy. 2 t.
Historia antigua, por Guillemin, 2 t.
Historia de los franceses, por Laoalé, 8 t.
Los Girondinos, por Lamartine, 5 t.
Obras completas de Larra, (Figaro) 2 t.
Id. id. de Espronceda.
El Conde de Monte-Cristo, por Dumas, 1 t.
El Judio Errante, por E. Sué, 4 t.
Quintana, vida de Españoles célebres.
Los misterios del juego, por A. D., 1 t.
Retrato al daguerreotipo de los Jesuitas, 1 t.
Abel y Cain, por E, S. 1 t.
El drama de 1793, por Dumas, 1 t.
La dama de las Camelias, por Dumas hijo 1 t.
El Emigrado ó Tempestades del corazon, 1 t.
Men Rodriguez de Sanabria, por Fernandez y Gonzalez, 1 t.
El Espia del gran mundo, por S. George, 3 t.
Memorias del Diablo, por Soulié, 1 t.
Los dos cadáceres, por id., 1 t.
Enrrique 4.° ó memorias de una reina por F. y Gonzalez, 1 t.
Las lovas de Machecul, por A. Dumas, 1 t.
Black el capitan Bichard, y el salteador por Dumas, 1 t.
El paje del Duque de Saboya, por A. Dumas, 1 t.
Obras festivas de Quevedo, 1 t.
Madrid y nuestro siglo, por R. Navarrete, 4 t.
La conjuracion de Méjico, por Escosura, 2 t.
Las mil y una noches, 1 t.
Las tardes de la Granja, 1 t.
Las veladas de la quinta, 1 t.
Historia de la República de Venecia, 1 t.
Id. de Roma antigua y moderna, 2 t.
Id. Romana, 2 t.
Id. de las cruzadas, 1 t.
Id. de Inglaterra y sus colonias, 3 t.
El hombre apostólico, por Ligorio, 1 t.
Materias predicables, por id:, 1 t.
Año cristiano, por Croiset, 12 t.
Historia de la literatura griega, 2 t.
Teologia moral, por Ligorio, 1 t.
La pagana, novela de costumbres, 1 t.
Y otras muchas obras de mérito.

CAJISTAS--Se necesitan para obras en esta imprenta, Perú 147.

DISTRIBUIDORES--Se necesitan dos en esta imprenta,

AGENCIA DE VAPORES.
De Estevan D. RISSO.

El Vapor Nacional

CAAGUAZU.

Capitan D. Alejandro Henderson.

Saldrá para la Colonia directamente los Martes á las 12 del dia.
Id para la Coloñia y Carmelo los SáLados á las 8 de la mañana.
Regresa de la Colonia directamente los Jueves á las 4 de la tarde.
Idem de la Colonia y Carmelo los Lunes á las 5 de la tarde.

TARIFA:
Pasages 5 Patacones.
Flete de carga 2 « por tonelada,
« « oro 1|4 p.%
« « plata 1|2 «
Encomiendas, convencional.
Para mas informes ocúrrase á la Agencia de Estevan D. Risso. Reconquista núm. 19.

PARA EL SALTO
Con escala en Higueritas, Fray Bentos, Concepcion, Paisandú y Concordia.
CARGA Y PASAGEROS.
El Vapor Paquete Nacional.

GUALEGUAY.

Capitan—D. Nicolas Linares.

Saldrá todos los domingos á las 10 de la mañana y regresará todos los Viernes.

TARIFA:
Pasage de cámara—A Nueva Palmira 6 F. Fray Bentos 9 F. Concepcion 13 F. Paisandú 14 F. Concordia y Salto 17 F.
Pasage de Proa la mitad de estos precios.
Carga—A Higueritas, Fray Bentos, Concepcion y Paisandú 8 F. tonelada Concordia y Salto 10 F. tonelada.
Papel moneda 1/8 p%. Plata 1/4 p%. Oro 1|4 p%. Encomiendas precio convencional.
NOTA—Las llegadas y salidas de este puerto estan en contra con las del vapor «Menay» á Montevideo y los pasageros no tendrán ningun gasto por transbordo.
No se recibirá carga abordo sin órden de la agencia ó pasagero sin boleto.
Para mas informes ocúrrasé á la Agencia
Estevan D. Risso.
Reconquista 19.

Para Montevideo
CARGA Y PASAGEROS.
El vapor paquete nacional

MENAY.

Capitan—D. Manuel Sciurano

Saldrá todos los Lunes y Jueves á las 5 de la tarde.
Regresará todos, los Jueves y Domingos.

TARIFA.
Pasage de cámara 8 pat'nes.—Proa 4 pts.
Flete para carga........ 4 "
Flete para metálico........ 1|4 p.%
Encomiendas convencional.
Para mas informes ocúrrase á agencia de
Estevan D. Risso.
Reconquista núm. 89.

REMATES.

Por D. Cedeyra y ca.

En su casa calle Rivadavia núm 243 y 245.

El sábado 1.° de Agosto á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado una infinidad de alhajas, cuyo pormenor es como sigue:

Aderezos y medios aderezos de oro, relojes de oro, id de plata dorada, id de plata, mates de plata, cubiertos de id, anillos de oro con brillantes y diamantes, cadenas de oro lasgas, id cortas, rosetas de oro con diamantes, cruzes de oro, collares de coral, alfileres para corbata, botones para puños, cubiertos de plata, cajas de anillos con 12, 24 y 36 cada una, relicarios de oro, relojes de fierro, id de madera, candeleros de id, palmatorias de id y otras alhajas que estarán á la vista.

Al mismo tiempo—Una infinidad de libros de mérito.

Mariano Billinghurst.

En su casa calle de Potosí núm. 70.
De comestibles y loza.

El lunes 3 del corriente á lss 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y condiciones que se estipularán, los siguientes artícnlos.

200 cajones pitos holondeses de 5 y 10 gruesas uno, 300 docenas tasas de café, 200 id jarras de varias tamaños, 20 cajones cherry-cordial, 15 docenas baldes de fierro, 20 resmas papel de carta, 6 cajones tinta, 150 docenas vasos de colores, platos, tasas, palanganas, y varios otros artículos.

Al mismo tiempo—De órden de la Colectaría General 1 bordalesa vino Burdeo, 2 tercios yerba paraguaya, 4 id id Parnagua, 3 cajones licores, 1 id aceite, 83 tarros conservas.

POR M. BONORINO

De artículos de almacen.
Calle la Defensa núm. 177.

El martes 4 de agosto á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y con condiciones que se han de estipular, los siguientes artícnlos:

40 cajones platos franceses blancos y de colores, 8 canastos escupideras blancas, 12 id platos blancos y de orilla, 2 id soperas, 6 id fuentes surtidas, 12 id diferentes surtidos blanco y pintado, 10 bocois vasos, botellas, dulceras, saleros, 6 cajones vasos de 5 menas, 15 tercerolas anis, 50 cuñetes manteca francesa y holandesa, 25 bolsas semilla de alfalfa superior clase, 60 cajones vino champagne en medias y en enteras, 50 id vino del Rhin, 100 millares cigarros paraguayos, 30 bolsas harina, 50 cajones almidon americano, 50 frasqueras ginebra, 15 pipas vino carlon, 25 barricas sal inglesa, 8 id betun en tarros, 25 cajones aceite de Kerosene, 30 bolsas arroz superior, 30 barricas azucar Pernambuco, 50 cajas té, 15 sobornales yerba Parnaguá fresca, 10 ercerolas aguardiente, 15 barricas azucar refinada, 25 cajones vino Burdeos, 50 cajones maizena, 12 barriles vinagre, 40 cascos coñac diferentess clases, 50 cajones id, 10 cajones aceite en latas, 50 resmas papel amarillo grande, 40 botijuelas aceite, 10 bolsas mandioca, 20 bordalesas vino Burdeos, 100 latas galletitas, y otra porcion de artículos.

Por el mismo.

En su casa calle de la Defensa núm. 177.
De efectos de tienda,

El jueves 6 y viernes 7 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura con los plazos de costumbre, un brillante y variado surtido de efectos de nuevo gusto principalmente cocos para vestidos los mas ricos que se han introducido. Los pormenores se detallarán en tiempo.

Por José Marquez.

De una heamosa casa.

El domingo 2 de Agosto de una á dos de la tarde se rematará infaliblemente á la mas alta oferta y dinero de contado, por órden terminante de su dueño.

La linda casa cita en la calle de Ceballos entre San Juan y Cochabamba, donde estará la bandera, edificada á la moderna y un terreno de 18 varas de frente por 50 de fondo con con 4 cuatro piezas de habitacion, poso de balde de rica agua, cocina, oficinas necesarias y maderas de urnday. por mas pormenores al rematador—Defensa 139.

Por el mismo.

DE UNA HERMOSA FINCA.

El Mártes 4 de Agosto de 1 á 2 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, la linda casa sita en la calle de Estados Unidos núm. 314, una cuadra de la plaza de la Concepcion, edificada en terreno de 16 varas de frente por 43 de fondo, 7 piezas, cocina, pozo de valde de rica agua, tiranterias de urunday, oficinas necesarias, tres ventanas de rejas á la calle y puerta de cochera. La espresada casa está construida á la moderna y á todo costo, tiene que venderse infaliblemente por tener su dueño que retirarse á la campaña.

NOTA—Se recomienda la puntual asistencia á la hora indicada: por mas pormenores á casa del rematador, Defensa 139, las llaves están en el almacen del lado.

Por Antonio Zunini.

De alhajas de oro y plata.
En su casa calle San Martin 42.

El sábado 1.° de Agosto á la hora de costumbre, al mejor precio y dinero de contado, se rematará sin falta sin retirar lotes, un selecto surtido de alhajas de oro y plata, cuyo pormenor es el siguiente:

1 adreso de oro con brillantes y diamantes, 1 id con esmeralda y perlas, 1 id con mosaico, 1 id con rubies, perlas y esmeraldas, 6 prendedores para retrato diferentes y esquisitos gustos, 5 id con piedras finas, 1 collar de oro con cruz de diamantes, 10 pares rosetas oro y brillantes, 15 id con piedras finas, 20 anillos de oro con brillantes y diamantes, 80 id diferentes clases, 10 juegos botones para puños última moda, cadenas de oro largas y cortas, 10 llaves de oro con vista, 20 id con perla, 9 relojes de oro cilindro y áncora, 40 id plata dorada id id, relojes norte americanos redondos y cuadrados, de pared y sobremesa etc. etc.

Por el mismo.

En su casa calle San Martin núm. 42.

El lunes 3 del coriente á las 11 en punto se rematará sin falta al mejor precio y dinero de contado un completo surtido de efectos de tiendo y merceria cuyo pormenor se dará á su tiempo.

Por Adolfo L. Arriola.

En su casa calle de la Defensa núm. 74.
De artículos de ferreteria.

El Mártes 4 de Agosto á las 11 en punto de la mañana y por cuenta de quien corresponda, se han de rematar indispensable á la mas alta postura, una porcion de articulos de ferreteria recien introducidos por los buques ingleses «La Flor del Plata» y «Corsair» cuyo pormenor es e lsiguiente:

3 bocois ollas de fierro con tapa de 1 1|2, 2, 2 1|2 galones, 1 casco 125 docenas cucharas de plata alemana, 2 id con 100 docenas cerraduras para puertas 5x4 y 4x2 3|4 pulgadas, 6 bocois pavas de fierro, 6 id id de laton surtidas, algunos cascos palmatorias amarillas redondas y cuadradas, algunos cojones cerraduras de fierro boton de bronce, id id romanitas de mano id id, bombillas de plata alemana, id id cubiertos de mesa, 80 cuñetes clavos de remache de patente, id id pavas estañadas, id id visagras, id id cucharas de fierro y composicion, id id cerraduras de cajon de bronce, tijeras de trasquilar, 2 bultos hilo de acarreto, marcas para ovejas, 200 resmas papel de estracilla para envolver, algunas cajas de fierro para guardar dinero, de patente, y otra porcion de artículos del ramo que no se detallan.

Juegos de lavatorio de lavatorios de laton, rondanitas, cubiertos finos de marfil, 2 cajones botellas para licor con números para graduar

Por el mismo.

De un terreno en un lindo local.

El domingo 9 del corriente á las 12 en punto del dia se ha de rematar infaliblemente á la mas alta postura y dinero de contado el terreno arriba espresado.

Está situado en la calle denominada del General Brown, de la casa amarilla en el camino de la boca como una cuadra para Santalucía de de Barracas, frente á la quinta del Sr. D. Gregorio Lezama:—Se compone de 35 varas de frente por 100 de fondo: linda por el frente con la quinta del Sr. D. Gregorio Lezama, por el fondo con los herederos del Sr. Brittain, por el Oeste con el Dr. D. Miguel Estevens Seguí, y por e lEste con D. Juan Gordon.

A mas de todas las ventajas que ofrece este por su localidad, hay tambien la proximidad al Ferro-carril que va á ponerse para la Boca.

NOTA—El terreno será designado con la bandera de remate, y se desea que los interesados lo vean con anticipacion al dia indicado debiendo venders á las 12 en punto del dia.

Por el mismo.

En su casa calle de la Defensa núm. 74.
De muebles nuevos y usados.

El lunes 3 de agosto á las 11 en punto de la mañana se han de rematar indispensablemente á la mas alta postura los siguientes:

1 sofá fino de esterilla, 1 aparador nuevo de caoba con piedra mármol, 3 mesas nuevas de comedor, 1 costurero de caoba, 1 lámpara para Kerosene, 2 comodas de caoba, 2 mesas de escribir, mesas redondas, id con piedra marmol, sillas de caoba, id de esterilla y de madera, espejos, cuadros, roperos, mesas de noche con piedra marmol, 1 reloj de pendola, sofaes de crin, id de marroquin, id confidentes, 1 esterado con algun uso, alfombrado de tripe usado, sparadores, marquesas de caoba, cujas de fierro de varias clases, sillones de esterilla, 1 escritorio de regular tamaño, adornos de alabastro, mates con boquilla de plata, cómodas de pino, peachas para colgar ropa, 1 lavatorio de caoba con piedra, id de cedro sin piedra, id de pino, alhajas de varias clases, juegos de lavatorios, jarras de cristal, mesas de luz, 1 par de arañas de tres luces, vaseras de alambre, 1 mesa ovalada con piedra, sillitas altas para niños, paño pintado para alfombra, mesas de pino, 1 máquina para lavar ropa, relojes de sobre mesa, bandejas, cajas para té, 1 papelera, y una porcion de muebles que estarán á la vista.

Por Federico Silva.

De comestibles y bebidas.
En su casa calle Potosí núm. 121.

El miercoles 5 de Agosto á las 12 en punt del dia se venderá precisamente á la mas alta postura y condiones que se estipularan en el acto del remate, los siguientes artículos:

Aguardiente de 35 grados del Baltico, azucar refinada francesa, ginebra marca ancla, id China, id estrella, id gaucho, id en porrones, fideos de Génova, porotos genoveses, aguardiente en damajuanas, anis de Mayorca mas ginebra, ciruelas en tarros, mostaza francesa, frutas en aguardiente, vino carlon en pipas, id frances en bordalesas, id de Soutern, en id y en barriles, jamones, té negro, descarozados, azucar de Pernambuco, vino de Burdeos en cajones, coñac ingles y frances en barriles y cajones, harina del pais en bolsas, chocolate español, Kerosene, semilla de alfalfa, dulce de membrillo, biscochos ingleses, papel de estraza, anizado en botellas, cerveza inglesa en cajones, mandioca, cigarros hamburgueses, aji de Chile, vino de Oporto en cajones, id Jerez en barriles, fasforos de cera, dátiles, y porcion de otros artículos que se suprimen por su estencion.

Por el mismo.

De la sombrereria calle Rivadavia núm. 235, por liquidacion de negocio.

El martes 4 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se procederá á remate á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de la referida casa que consiste de lo siguiente:

Sombreros color papel, id negros, Bemberg, id Bertanelli, id de felpa altos surtidos, id finos, id Manigot, id de pelo negro bajos, id altos y bajos surtidos, id negros y de color, id de paja de Italia surtidos, id para niños, id paja doble, sombreros para niños adornados, calañeses, sombreros paja de Chile, id de castor, gorras de género para hombres y niños, id de croché, sombreros color malisnon, id terciopelo, gorras de terciopelo, id para guarda-marina, corbatas de seda, cinturones, cintas angostas, id ancha, surtidos galon, barbijos, bastones, 2 morriones, 2 charraterras, camisas ricas de hilo, y muchas otras cosas que se suprimen por su estencion.

Al mismo tiempo—1 caja de fierro, espejos, hormas, armazon y mostrador con accion á la llave, picos de gas, sillas etc. etc.

POR BENJAMIN NAZAR Y Cª

De tienda y merceria
En su casa calle de la Victoria núm. 154.

El lunes 3 de agosto á las 11 en punto se han de rematar á la mejor postura y dinero de contado los siguientes artículos:

Camisas para hombre de todas clases, bramante fino, ssmbreros de felpa y de castor, paño negro, casimir, id, jénero de algodon para pantalones, lienzo varias clases, listado, cotin, casimires para pantalon, frazadas, colchas, zazas, lienzo azul, ponchos de paño, medias de todas clases, camisetas de punto de lana, id de algodon, calzoncillos de lana y algodon, ponchos, cojinillos, pañuelos de rebozo, id de seda para mano, id de hilo y de algodon, uso doméstico, calzoncillos de madapolan, cotineta, fajas de seda, toallas, pantalones, sacos, chalecos, negra, lustrina id, cavours, chaquetones, tiras bordadas, peines, peinetas, cinta, aceites, hilo, estractos, guantes y otros artículos.

Por órden del Sr. Administrador de R. N.
15 piezas jénero para vestido, 4 id damascos de lana y de lana y seda.
En seguidp—6 cajones peines de madera ordinarios.

Aviso Municipal.

Ordenanza determinando el peso de la carga de los rodados del tráfico.

La Municipalidad de la Ciudad etc.

Art. 1.º Toda carga de un carro de tráfico ó carretilla de pértigo para caballos, de dos ruedas que transitan por las calles empedradas, no podrán esceder de los objetos determinados en cada una de los párrafos siguientes:

720 baldosas de piso de 8 á 9 pulgadas, con canaleta ó sin ella.
1000 baldosas de techo de 8 á 9 pulgadas.
1200 baldosas de menos de 6 pulgadas.
750 piés de pino ó madera dura de Norte América.
100 cueros vacunos secos.
60 idem salados.
50 idem frescos.
160 idem de caballo.
1000 astas.
8 cajones sebo de 10 arrobas cada uno.
2 fardos lana, cerda etc.
30 balas papel de estraza grande.
50 idem mediano.
12 idem blanco de 12 resmas cada uno.
8 barricas tierra remana.
4 idem dobles.
9 idem arroz.
8 idem azúcar, papas etc.
10 idem fideos, harina, cerveza etc.
30 barriles aceitunas, anchoas, sardinas, etc.
20 idem pimenton de 4 arrobas cada uno.
10 bolsas arroz de Génova, España etc.
8 idem azúcar, harina, café, avellanas, almidon, alpiste, pimienta,
12 idem fariña.
4 cajas azúcar de la Habana.
40 idem almidon.
20 cajones tabaco norte-americano.
50 idem licores, vino, aceite, encurtidos, fideos.
10 idem cohetes de la India.
40 canastos de champagne.
2 canastos loza.
1 idem dobles.
50 cuñetes anil.
16 idem clavos.
8 fanegas sal, ceniza, maiz desgranado.
10 idem cal y trigo.
7 petacas tabaco.
1 pipon.
2 pipas.
10 idem vacias ó deshechas.
10 sacos arroz del Brasil.
20 tambores bacalao.
8 tercios yerba.
14 medios idem ó sobornales.
2 vigas hasta de 6 varas de largo de Corrientes ú otros puntos y de 14 á 16 pulgadas cuadradas.
1 de mayores dimensiones.
80 suelas.

Art. 2.º Los rodados de cuatro ruedas para carga no escederáu de 150 arrobas.

Art. 3.º La medida de los limones de los carros de cola que se construyan no escederán de tres metros veinte centímetros.

Art. 4.º Los carros que actualmente trabajan sobre los empedrados, quedan sujetos á la medida fijada en el artículo anterior, dentro del término de 40 dias contados desde la publicacion de la presente Ordenanza.

Art. 5.º Quedan esceptuados de las prescripciones anteriores las carretas de bueyes procedentes de la campaña, que podrán llegar hasta los mercados de frutos, por las calles empedradas que conduceu directamente á estos.

Art. 6.º La carga compuesta de artículos ú objetos no consignados en los párrafos del artículo 1.º, no podrán esceder de 80 arrobas.

Art. 7.º Cuando algun carro ó carreta con carga cuyo peso por su naturaleza sea dc mas de 86 arrobas tuviese que atravesar calles empedradas, deberá préviamente obtener permiso de la Secretaría de la Municipalidad, que lo concederá en el acto, designando en él las calles por donde se hará el trayecto, segun las circunstancias del caso.

Art. 8.º Los contraventores á la presente Ordenanza sufrirán por primera vez, la multa de 30 pesos, 60 por la segunda y sucesivamente hasta 300.

Art. 9.º Los Intendentes Municipales quedan encargados de vijilar el cumplimiento de esta Ordenanza. Toda vez que impusieren multa, darán recibo de ella, y podrán en caso de duda pezar la carga de los carros para la imposicion de la multa á que hubiere lugar, siendo los gastos de cuenta del conductor ó dueño del artículo, si llevase mayor peso que el señalado.

Buenos Aires, Julio 14 de 1863.

FELIPE BOTET.
B. Llorente, Secretario,

n544-j25-8p

AVISO DE POLICIA.

Por disposicion del Sr. Gefe, se previene al público que se halla en vijencia la resolucion que á continnacion se transcribe:

«Siendo la presente estacion, en la que los niños se ocupan del juego de cometas, y en el deseo de evitar las desgracias que pueden ocasionar con este entretenimiento, el Sr. Gefe ha ordenado que solo puede hacerlo en el Hueco de «Cabecitas» y el de los «Sauces», quedando absolutamente prohibido jugar en las calles, azoteas ú otros puntos que los que se indican, ni poner nabaja en la cola. Las cometas de los infractores deberán romperse, y conducirse estos al Departamento para ser correjido segun el caso.

Los Comisarios, Alcaldes, y demas Ajentes de Policia quedan encargados del cumplimiento de esta disposicion que se recomienda tambien á los padres de familia, la cual deberá ser publicada por ocho dias para que llegue á conocimiento de todos, y no se alegue ignorancia.»

Buenos Aires Julio 24 de 1863.
D. Flores Zelfort.
n537 j25-8p. Comisario Supernumerario.

Ovejas. La persona que quiera dar de dos mil hasta cuatro mil á medias, en un campo magnífico, que contiene pastos variados, y con aguadas permanente, situado en la Provincia de Santa Fé y sin riesgo de indios por su inmejorable posicion, puede verse con el interesado para tratar en la calle de Mayo N. 204, por la mañana hasta las 10 y á las 4 de la tarde. n556 j26-6p

OLLENDORFF
Gramática francesa.

Hemos recibido unos ejemplares, librería de Bernhein y Boneo, 147 calle Perú.

Aviso. En la calle de Suipacha núm. 94 hay una carta para Doña Macedonia Castro que le interesa, ocurra por ella. n612 j30-3p.

DEPÓSITO DE ROPA HECHA.
Cangallo 80.

Recien recibidos trajes completos de casimires para hombre, palto saquetts y saquitos id, palto saquetts y levitas de casimir y de paño negro, pantalones y chalecos de todas clases, aguascutinus.

Para niños.

Trajes completos de casimir para edades de 4 á 12 años, saquitos, pantalones y chalecos idem. n610 j30-3p.

DON JOSÉ L. CASTRO.

Se desea ver á este señor en la calle de Cuyo núm. 66 por un asunto que le interesa. n628 j30-3p.

Tardanza Se prebiene al individuo, changador qne fué el úliimo verano en la Plaza Constitucion y que se hacia llamar Pedro Pastor, que si en el término de ocho dias no presenta la ropa que llevó de una casa que el bien conoce, del mismo mercado Constitucion, hace cerca de dos meses; se tomarán las medidas necesarias para tratarlo, como merecelo sea, un ladron consumado. n627 j30 3d

Interesante. Se vende una casa de negocio en un pueblo de campo, es una casa acreditada, hace muy buenos; y está perfectamente surtida, su dueño la vende por no poderla atender; para tratar dirigase calle de Potosí núm. 97. n604 j30-6p

Para Cádiz

En derechura. El muy velero y de primera clase bergantin goleta nacional Silvia de 167 toneladas de registro su capitan D. Fernando Alvarez, saldrá infaliblemente del 5 al 10 de Agosto. Admite alguna carga á flete á precio comodo y un nnmero limitado de pasageros de camara y pr a á quienes se asegura un buen trato. Para tratar ocurran ocurran á sus consignatarios Augusto de ia Riestra y Ca. calle de la Defensa No. 79.
n607 j30 4p.

JUZGADO DE PAZ
DE
SAN JOSÉ DE FLORES.

Julio 29 de 1863.

Se han de vender á quien mas diere y dinero de contado el Jueves 6 de Agosto á las 12 del dia y á la puerta de este Juzgado, tres parbas de pasto, pertenecientes á Da. Mariana Gorostonda de Arnaleluchade, las qne se pueden ver en el terreno que esta arrienda á Da. Maria Q. de Garcia frente á la Floresta, cuya venta se hace para pago de arrendemiento.

Gervacio Castro.
n686 j31-5p Juez de Paz.

286---VICTORIA---286
ESPECIALIDAD DE ARTÍCULOS BLANCOS.

MEDIAS DE TODAS CLASES **Para niños Para señoras Para hombres.**
PAÑUELOS DE LAS MEJORES FÁBRICAS.
TARLATANES A $ 60 la pieza DE VEINTE VARAS
COTINES.

FRAZADAS.
COLCHAS DE PIQUÉ.
GRAN SURTIDO DE MANTELES Y SERVILLETAS.
FRANELA.

ALEMANESCO DE PURO HILO.
ALEMANESCO DE ALGODON.
TELAS FRANCESAS **PARA CAMISAS Y CALZONCILLOS.**
GÉNERO DE HILO PARA SÁBANAS.

Esta casa recibe directamente y puede dar sus artículos mas baratos que en otra parte. n528 j14-p. m.

SASTRERIA PARISIENSE
GRAN DEPÓSITO DE ROPA PARA CABALLEROS Y NIÑOS.
67—FLORIDA—67.

Este establecimiento recibe directamente todas las modas en ropa hecha, confeccionada espresamente para él, en uno de los mejores talleres de Paris donde visten los mas elegantes. Tiene el surtido mas completo y variado en géneros de alta novedad para invierno y recibe órdenes para mandar á cualquier punto de las provincias.

ELISSALDE Y MERA.

Aviso Municipal.

Los SS: que á continuacion se mencionan se servirán presentar en la Contaduria Municipal el boleto que les acuerda la propiedad de las sepulturas en el Cementerio del Norie, sobre las cuales han sido construidos sus monumentos, á efecto de que puedad hacerse en los libros respectivos las anotaciones que son indispensables:

Sres. Sartorio, Joreite, Andrin, Klappembach, Astoul, Vilela, Alcorta, Belaustegui, Crisol, Cano, Rivarola, Lanza, Regneyra, Nonell y Parravicini, Freire, Scamichia, Diaz Velez, Roman Cambaceres, Dr. Medina, Dr. Cárdenas, familia del General Paz, idem de D. Patricio Brown, idem de D. José M. Achaval, D. Inocencio Falcon, D. José A. Capdevila, Doña Magdalena P. de Ituarte, D. Nicolas Herrera. D. Miguel Cabrera, Doña Maria de Jesus, D. Pedro Benito Fernandez, D. Dionisio Esquivel, D. Thomas Ahsbryteehie, D. Mariano Baudrix, D. José Santos Gomez, D. Estevan Bastes, D. Guillermo Carranza, D. José Villar, Doña Narcisa Lacasa, Dona Concepcion Matta, D. Julian Castro y D. Santiago Damuzzio. n531 j24-10p.

Á los estancieros, caballerizos y cocheros.

Debiendo llegar á esta ciudad dentro de algunos dias de dos á trescientos caballos escojidos, se ofrecen en veuta á precios cómodos.

Vienen magníficas yuntas, caballos de paseo y tropillas entabladas.

Para tratar ocúrrase á la calle de San Martin núm. 87. n532-j24-10p

EN EL JARDIN ARGENTINO

CALLE DEL TEMPLE 293. 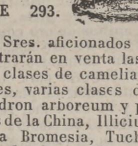 CALLE DEL TEMPLE 293.

Los Sres. aficionados á las plantas y flores, encontrarán en venta las siguientes:

200 clases de camelias dobles en flor y con botones, varias clases de azalea indica orhododendron arboreum y ponticum, Daphne Hibiscus de la China, Illicium, Metrocideros, Melaleuca Bromesia, Tuchsias doble, Geranium mas de 25 clases, Cineraria, Primula, Ciclamen europeum y Persium, ficus de la gomaelástica cinco clases, 90 clases de rosas con nombre, ocho clases Magnolia, Olea Fragrans, y mas de 70 clases de clavel venido de Europa el año pasado. Arbutos Unedo, Laurus, varias clases de coniferi, como Pinos, Arraucarias, Ciprés y Rosa Cryptomeria y cunninghamia sinensisseti, una infinidad de acacia de la Nueva Holanda, Jazmin del Cabo, del Pais y del Paraguay, des-Azores, Diamela tres clases, Bignonia, enredadera, Glycine Chinensis, Jazmin Sambac, Aristolochia, Bouganvilea, Vinco Major, 4 clases Eucaliptus, Mirtos 4 clases, Hiacinthus mas de 20 clases, tulipanes, marimoñas amarillas, silium y una otra infinidad de plantas que no se detallan por su inmensa estension.

FRUTALES—Parras moscatela (Fontainebleau) perales muchas clases, ciruela, damascos, damascos, durazno, manzano, cerezos, nispero del Japon, todo esto de lo mas selecto que alli se garante, se hacen ramos y coronas al gusto del comprador, se venden flores de camelia sueltas en la cantidad que se piden, se arreglan plantas para todo punto, á un precio módico. n140 j12-30p.

Municipalidad de San José de Flores.

San José de Flores, Julio 20 de 1863.

Se hace saber á los que tienen que pagar la Contribucion Directa en este Partido, que el que no lo verifique en este mes tendrá que pagar con la multa que señala la ley.

GERVACIO CASTRO.
Gervacio Zapata.
n558 j26-8p Secretario honorario.

MARIANA.

Quedan unos pocos ejemplares de esta interesante novela, en la libreria de Bernheim y Boneo, cú 147.rP

Se venden Camelias en flor, en la calle de la Piedad antes de llegar á la esquina de Rio Bamba. n445 j17-20d.

Queso de Roquefort Se ha recibido en la calle de las Piedras núm. 68 una partida del queso frances el mas rico y de superior calidad. En Francia se sirve este queso en las mesas las mas elegantes. 580 j28 15p

En venta En la la libreria de Durand Savoyas, calle de la Piedad 82, é imprenta Coni, calle Cangallo 47.

Cuestiones financieras y económicas, en la República Argentina.

Deuda pública, sistema monetario, bancos, papel moneda,—Ferro-carril Central Argentino, —Territorio nacionales del Chaco y Pampas,—Nueva línea de fronteras, con mapa.

Por el Dr. Bougnes. n670 j31-3p

JUZGADO DE PAZ
PARROQUIA DE MONSERRAT.
EDICTO JUDICIAL.

Se hace saber á D. Manuel Eizaga hermanos, que en esta fecha y á pedimento de su acreedor los ha condenado en su rebeldia, al pago de tres mil novecientos sesenta y siete pesos moneda corriente (3967 $) que adeuda á D. Luis P. Lazarraga; debiendo efectuar el pago en el término de 5 dias de esta fecha.

Buenos Aires, Julio 30 de 1863.
E. Diaz Velez.
n635 j31-3p Juez de Paz.

Cárlos Deberle Antiguo maestro albañil previene al público y á sus amigos en particular, que se encarga siempre de toda clase de trabajo de construccion quo le pueden confiar, sea á la obra general ó la vara, ocúrrase calle de Charcas 171, ó bien dejar una esquelita al café de Paris calle de la Merced número 35, ó calle de Belgrano 204. n639 j31-6p

Las onzas á 400 pesos.

Para la *Tertulia de Confianza* que tendrá lugar *hoy* en la ealle de Suipacha, cerca de San Miguel, desea comprar una casaca con solapas (frac) tambien una corbata nueva de poco uso, celle del Hipo núm. 0. n637 j31-3p

PRENSAS DE COPIAR.

Se ha recibido una pequeña partida, y se hallan en venta en la libreria de Bernheim y Boneo, Perú 147.

GANGA POSITIVA

D. Quijote de la Mancha 2 t. 30$; Gil Blas de Santillana 2 id 30; Tres Mosqueteros 2 id 30; Veinte años despues 2 id 30; ediciones modernas, bien empastadas, y todas con láminas. Libreria Madrileña, Victoria 256. n388 j14-30p

ACEITE KEROSENE.
LÁMPARAS
POR MAYOR Y MENOR.
152 CALLE DEFENSA Y 154
n108 p. m.

A los aficionados. Se les previene que en el almacen calle Defensa número 79, hallarán siempre un abundante, depósito de esquisitos vinos de jerez, seco y abocado, pajarete y moscatel lejítimos, oporto y priorato, añejo, acondicionado en pequeños barriles de 1, 2 y 4 @, y en cajas de 1 docena de botellas. n539 j25-8p

Al comercio. Los infrascritos participamos al comercio que, debiento ausentarse de esta capital D. Augusto de la Riestra, queda encargado de la direccion de los negocios de la casa el socio D. Juan Manuel Carréga, quien usará la firma social.

Buenos Aires, Julio 24 de 1863.
n538 j25-8p *Augusto de la Riestra y Ca.*

Campo hermoso Se trasfiere dos leguas de campo mesurado de la linea de frontera á 58 leguas 25 de Mayo, 6 leguas mas adentro del nuevo pueblo ordenado, de buenos pastos y aguadas permanentes, por mil ovejas grandes con padres regulares, de 4 á 5 de la tarde, calle Montevideo 84. n576 j28-5p

Aviso al Comercio.

Estando liquidado el negocio del corralon de madera, que giraba en esta plaza bajo la razon de Juan Pescuti y Ca. sitos en las calles de las Artes num. 18 y calle Tucuman 215, hemos convenido de mútuo convenio que el activo y pasivo del espresado negocio, quede á cargo de D. Santiago Pigretti previniendo á todos los acreedores y deudores á este negocio, que de hoy en adelante se tendrán que entender solamente con D. Santiago Pigretti y al mismo tiempo se hace saber que el encargado de la cobranza es D. Luis Pozzo.

Buenos Aires, Julio 27 de 1863.
Abrahan Rossi y Ca—Juan Pescuti.
n581 j28-20p

EMPRÉSTITO
De la República Argentina

Los abajos firmados agentes del Superior Gobierno Nacional para el empréstito de 1.º de Octubre de 1860, avisan á los tenedores de titulos «ya reconocidos» y al público en general, que el dia 1.º del próximo mes de Agosto, tendrá lugar en la Bolsa de Comercio, el sorteo de los titulos que en conformidad al contrato de su creacion deben ser amortizados á la par, y que despues de ese dia, pueden ocurrir á percibir el importe de los que saleu premiados y el interés del trimestre que vence ei primero del entrante, todos los dias hábiles, en la Tesoreria del Banco Mauá y Ca., desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1863.
pp. *Mauá y Ca.*
583 J28-8 *Willean Lesles.*

Sociedad Española de Socorros Mútuos.

Se previene á los señores socios que el próximo Domingo dia 2 de Agosto, tendrá lugar la Asamblea General de la Sociedad en el teatro de la Victoria á las doce y media del dia, y se le suplica tengan á bien asistir con puntualidad.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1863.
n601 j29-5p *La Direcciou.*

Al comercio. Se hace saber, que la sociedad que existia en esta plaza, y en la de Montevideo, entre D. Cárlos Brownell y D. Juan Hart, bajo la razon social de Cárlos Brownell y ca., cesó el 31 de Marzo último pasado, de acuerdo con el convenio de sociedad á consecuencia del fallecimiento de D. Cárlos Brownell.

La liquidacion de los negocios de la extinguida casa, será á cargo de D. Juan Hart (segun autorizacion del convenio de sociedad) quien en adelante solamente firmará en liquidacion.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1863. n593 j29-7p

A los hacendados. Semilla de alfalfa limpia y fresca á 60 $ @, en bolsas chicas, calle Defensa núm 114. n588 j29-3p

Curso de francés Por el propio método Ollendorf y de teneduria de libros por partida doble. Tambien se dan lecciones particulares. Calle de las Piedras núm. 102. n632 j31-3p

MATILDE
Por—SUÉ.

Esta interesante obra, en edicion ilustrada con 51 grabados, se vende encuadernada y á la rustica, y tambien las demas principales obras del mismo autor, en la Libreria del Plata, calle San Martin núm. 28. n633 j31-3p

Mucama. Se necesita una en la casa calle de Corrientes núm. 336. n658 j31-3p

Tesoreria del Asilo de Mendigos.

Se han recibido cinco mil pesos, donados por el Sr. D. José B. Vazquez como primer albacea de su hermano D. José Sandalio Vasquez. Buenos Aires, Julio 30 de 1863.
Bernardo de Irigoyen.

Mucama Que sepa planchar se necesita una, calle Méjico 82, esquina de la de Bolivar.

SIRVIENTE.

Se necesita uno de 14 á 16 años, se le dará un bueu sueldo, Belgrano 179.

Se vende El armazon y mostrador y demas enseres de la tienda de sombreria, situada calle Rivadavia 286 y 288, por motivo de tener que ausentarse su dueño. Esta tienda es ápropósito para cualquier negocio sin necesidad de hacer ningun gasto, darán razon en la misma sombrereria. n620 j30-6p

Semilla de alfalfa De superior clase á 70 $ la arrobs la hay en el almacen que hace cruz con la botica de los Angelitos, calle Potosí núm. 130 u621 j30-3p

Ama de leche. Se ofrece una para criar en su casa, calle Belgrano, esquina Sarandí, almacen del Angel de Italia. n623 j30-3p

Superior abono para la tierra. Se veude Huano la cuartilla á 3$ m/c en el patio de la cesa de ventas de terrenos situada en Barracas al Norte, una cuadra antes de llegar al Puente. n624 j30 3d

Lecciones De teneduria de libros. Instituto mercantil, Piedad 75. Enseñanza completa con toda perfeccion por 300$. Cuentas y cálculos comerciales, letra inglesa y correspondencia mercantil, etc. etc., n629 j31-3p

.Para la Asuncion

Con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná, la Paz, Esquina, Goya Bella Vista, y Corrientes.

VAPOR PARAGUAYO

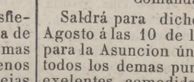

IGUREY

Comandante—ALONZO.

Saldrá para dichos puntos el Lunes 3 de Agosto á las 10 de la mañana. Admite carga para la Asuncion únicamente y pasageros para todos los demas puntos para los cuales tiene exelentes comodidades. Las encomiendas se reciben en la agencia hasta el Sábado á las 2 de la tarde.

No se admitirá ningun pasagero abordo sin el boleto de la agencia.

Para mas pormenores ocúrrase á la agencia de E. Vogel y ca., Cuyo núm. 34 1|2. n630 j31-3p.

Teneduria De libros por partido doble, francés, español, aritmética. Se enseña 186 calle de Cuyo. n608 j31-3p

Se precisa Un jóven de 15 á 18 años para el despacho de almacen, que sea inteligente y otro de 10 á 12. Chile 348. n714 j31-3p

Se previene La persona que ha encontrado el Domingo á la noche, de la calle del Perú á la de Esmeralda, una bata de seda negra, bordada con cinta negra, tenga la bondad de remitirla á la calle Perú 175, á donde recibirá la gratificacion que merece. n606 j31-3p

A los sembradores y cultivadores—Papas francesas, legítimas y garantidas, como para semilla, se venden por uua ó mas arrobas al gusto del comprador—calle Belgrano núm. 154. n503-j22-10p.

Se alquila Un almacen con la casa interior, sito en la calle de Potosí núms. 204 y 206, los que se interesen ocurran á tratar calle Maypú nums. 56 y 58. n533 j26-8p

JUZGADO DE PAZ
PARROQUIA DE MONSERRAT.
EDICTO JUDICIAL.

Se hace saber á D. Luis Eizaga que en esta fecha y á pedimento de su acreedor este Juzgado lo ha condenado en su rebeldia, al pago de mil seiscientos cincuenta y dos pesos (1652 $), que adeuda á D. Luís P. Lazarraga, debiendo efectuar el pago en el termino de 5 dias de esta fecha. Buenos Aires, Julio 30 de 1863.
E. Diaz Velez.
n634 j31-3p Juez de Paz.

Papel de oficio de varias clases, como tambien de cartas y de Imprenta fino y regular, hay en venta por mayor una gran cantid ad, en la Libreria de BERNHEIM y BONEO, 147 calle Perú.

Se alquila. Los altos de una linda casa nueva con mirador calle Chacabuco esquina Independencia, en la misma casa se vende de una pequeña confiteria con mostrador y armazon, haciendo el traspaso de la contrata que es por 3 años. n512 j23-10p

BANCO MAUÁ Y Cª
CALLE DE CANGALLO núm. 101 y 103.

La tasa de interés en cuenta corriente en este mes, será la siguiente:

En metálico y moneda corriente.

Para los saldos á nuestro favor. . 15 p.% al año.
Para los saldos contra nosotros. . 10 p.% id

Depósitos á plazos fijos.

Se abonará interes convencional.

Buenos Aires, Julio 21 de 1863.
p. p. *Mauá y Ca.*
William Leslie.
n. 489 j 22 10 p

Al comercio. Los abajo firmados tienen el honor de anunciar, haber formado una sociedad bajo la razon social de *Griswold, Coffin y Ca.* en Nueva York y *T. B. Coffin, hijo y Ca.* en esta plaza, para continuar el negocio hasta ahora conducido por ellos en conneccion con la firma (cesante ahora) de *O. T. Hayes y Ca.* de Nueva York.

T. B. Coffin é hijo.

D. JOAQUIN RODRIGUEZ,

Natural de Villagarcia (Galicia), se le desea hablar para un asunto de su interes, en la calle de Chacabuco núms. 67 y 69. n561-8p

BOLSAS PARA GALLETA.

Se ha recibido una partida y se venderán al precio de 9$. Rivadavia núm. 506. j26-15p

FÁBRICA Y DEPOSITO DE BILLARES
DE PEDRO VERDIER.
Núm. 181.—Calle de Cangallo.—Núm. 185.

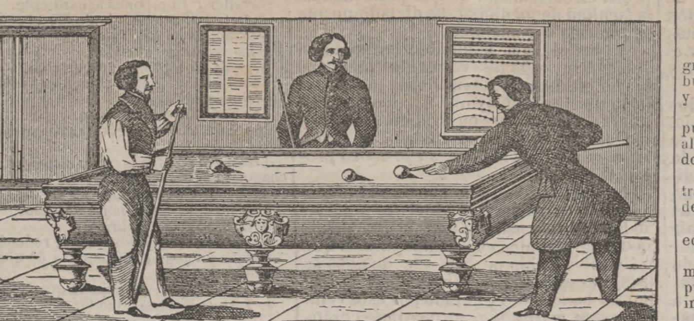

En esta casa se encontrará siempre un surtido de billares franceses, de lo mejor que se conoce en el país por sus gustos, pues los hay incrustados con maderas de colores representando—costumbres del país—la madera es de roble y el asiento de 3 1|2 pulgadas de grueso, baranda metálica, paño francés de primera calidad, y sus accesorios todos de lo mejor. Se darán mil pesos menos que los que se abajan en el país.

Dicho establecimiento recibe con frecuencia no solamente billares sino todo lo concerniente á aste ramo, pues como tiene relacion con las principales fábricas de Francia, podrán mandar traer cualquier pedido que se les haga, advirtiendo que se garante que los materiales son de la mejor y el trabajo lo mas bien acabado.

Para la campaña, provincias ó cualquier otro punto se reciben órdenes en dicha fábrica, seguros que las porsonas que nos ocupen quedarán satisfechas.

GRANDE ECONOMIA EN EL CONSUMO DEL GAS.

Habiendo el abajo firnado obtenido del Superior Gobierno una patente de primera introduccion de un aparato esperimentado y aprobado en Francia é Italia, que sin alterar la luz produce un ahorro de 30 á 35 p.% en el consumo del gas, pone en conocimiento del pública su privilejio, avisando al mismo tiempo que estoy preparándo un gran número de dichos aparatos aplicables á todo, pico de gas cualquiera que sea su forma y dimencion.

Oportunamente hará conocer al público la oficina en donde encontrarán el aparato que consulta la economia del consumidor, pudiendo obtenerlo por un módico precio en relacion al bien que produce.

n617 j30-15p *Fancisco Duran.*

DEPÓSITO DE VINOS
DE JEREZ
230—Piedad, cuadra y vereda de San Miguel—230.

Este depósito, único en su clase en esta ciudad, es sucursal de la casa COSTELLO y Ca. del puerto de Santa María, acreditada en todo el mundo por sus esquisitos vinos legítimos de Jerez, uba pura, sin composicion de ninguna clase.

El dueño de este depósito, D. José M. Gonzalez, se propone tener constautemente surtida la bodega con tan esquisitos vinos y á precios tan económicos como podrá verse por los siguientes:

	Cajon.	Arroba.
Jerez Oro	140	200
Id. Oro Cálido	160	250
Id. oscuro	200	350
Id. Abocado fino	200	350
Id. Amontillado superior	300	500
Id. Vino Posto	140	200
Id. Pedro Ximenez	300	
Id. Añejo muy fino	500	
Id. Jerez doble	200	350
Id. Manzanilla	270	400
Id. Pajarete (se ha concluido)		
Id. Oloroso añejo (se ha concluido).		

Cada arroba contiene 22 á 23 botellas, y hay barriles de una, dos, cuatro y ocho arrobas. Lo hay embotellado por cajones de una docena surtidos ó por clases.

Los dueños de hoteles, fondas y confiterías deben aprovechar del surtido que hoy existe y de los precios tan económicos. n523-j23-p. m.

ALDANONDO
FOTÓGRAFO
129——FLORIDA——129

Ha trasladado su establecimiento de fotografía de los altos de la Recoba Nueva á la calle de la Florida núm. 129 (esquina de Cuyo.)

La nueva casa que ofrece al público, montada con todos los adelantos que en el arte se conocen en las principales ciudades del mundo, continúa haciendo toda clase de retratos por todos los sistemas desde la miniatura al tamaño natural.

SULZMAN, (pintor)
ALDANONDO, (fotógrafo)

Con los elementos que ambos reunen, cada cual en su género, los retratos al natural ó de cualquier tamaño, son hechos con la perfeccion que todos conocen y que hasta hoy no han tenido rival.

129 FLORIDA 129
ESQUINA DE CUYO n121 a30-p. m.

LA TUTELAR
PRINCIPAL COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.
EN ESPAÑA Y AMERICA.

Capital en 7 de Mayo de 1863 626 millones de rls. vs. | **Número en suscriciones Ochenta y seis mil.**

Todos los dias se admiten suscriciones y se entregan los prospectos desde las 9 á las 4 de la tarde *calle de la Florida núm.* 64.

En las mismas oficinas se dan libranzas sobre todos los pueblos de España. n459 j18-22d.

A LOS ESTANCIEROS

NO MAS SECA POR MEDIO DE LOS JAGUELES INAGOTABLES.

Hasta ahora para proveerse de agua, los estancieros han recurrido á la creacion de multiplicados jagüeles; pero por desgracia si la seca se mantiene rigorosa, bien pronto estos jagüeles ya no abastecen *al diario*, pues el nivel de las aguas se va disminuyendo hasta el estremo de tener el estanciero que esperar algunos dias para obtener otra pequeña cantidad de agua, que dos ó tres horas de trabajo agotan de nuevo. En una palabra los jagüeles, casi en todas partes, han sido reconocidos como insuficientes en tiempo de seca por el poco rendimiento de las infiltraciones superiores. Pues bien, son estos mismos jagüeles que vamos á hacer *inagotables, atravesando con la sonda la capa impermeable que forma su fondo hasta alcanzar las segundas filtraciones esto es la primera corriente subterránea* En una palabra el jagüel inagotable es un pozo artesiano cuyas aguas *surgen en el fondo de la excavacion que forma el jaeüel;* esto es, á algunas varas debajo del nivel del piso.

Convencidos por la ciencia y la práctica de la eficacia de este remedio á las enormes pérdidas que la seca causa anualmente á los estancieros, es con satisfaccion que les anunciamos haber recibido de Europa todas las herramientas adecuadas á esta clase de trabajos, con las que nos lisonjeamos poder satisfacer á los pedidos que se nos hiciese.

Las condiciones de ejecucion son las siguientes:

Perforacion—á razon de 300 $ m/c por vara desde el *piso inferior* del jagüel.
Tubos—de o|m 125 de diámetro á razon de 200 $ m/c por vara, suministracion y colocacion comprendidas

Por los demas pormenores dirigirse calle de Lima núm. 14.

A. Sourdeaux y Ca.

BUQUES Á LA CARGA.
Línea de paquetes del Havre.
LUIS SAGORY (Corredor marítimo.)

Para Burdeos.

Barca francesa «Coriolan» de 219 toneladas, cap. Pertus. Consignatario, J. B. Vignal.

Bergantin frances «Cornélie» de 207 tons., cap. Hiriart,—consignatarios Sallanos y Etchebarne.

Para Amberes.

Barca belga y de primera clase «Hortense» de 242 toneladas, capitan Hanssen—Consignatarios C. Désarnaud.

Para el Havre.

La muy conocida y velera fragata francesa *Abd-el-Kader*, de 560 toneladas, capitan Fremont. Consignatario P. y C. Jourde.

Barca francesa y de primera clase *Louis Amedée*, de 214 tons., cap. L. Renaud—consignatarios Avigdor y Nuñez.

La muy conocida y acreditada fragata francesa *Don Quichotte* 3|3 L 1. 1. de 389 tons. cap. Lucas—consignatarios J. B. Vignal.

Para Marsella.

La muy valera y acreditada barca francesa «St.-Eloi» 3|3 A I. I. de 299 toneladas, capitan Boutfod, consignatarios P. y C. Jourde.

La muy velera barca francesa «Bombay» de 298 tons., capitan Mony—consignatarios, Avigdor y Nuñez.

Barca francesa «Maria Celine» de 219 tons., capitan Beaussier—consignatarios Berthier y Lemonon.

La muy velera y de primer clase barca francesa *Union* de 288 tons., cap. Lebosec—consignatarios Jolly y Mallet.

Para Marsella y Cette.

La muy conocida y velera barca francesa «Maria» 3|3 L. I. I., cap. Rouvier—consignatario E. Arnaud.

Para el Callao.

La muy hermosa y velera fragata (klipper) francesa «Formose» 3|3 L. I. I. de 1,000 tons. de porte, cap. Rosenorm—consignatarios Bonnemasson y Heydecker.

Fragata francesa «Jacques Coeur», 3|3 L. 1.1. de 541 toneladas, su capitan Routa, consignatarios P. y C. Jourde.

Barca francesa «Etoile. du Nord», 3|3 A. 1.1. de 183 tons., su cap. Voisard, consignatarios H. Peltzer y ca.

La muy velera y conocida fragata francesa «Madras», de 587 tons., su cap. Lanzeray, consignatarios Bonnemason y Heydecker».

Para Marsella.

Barca francesa «Maria Céline», de 219 tons. su cap. Beaussier, consignatarios Berthier Lemonon y ca.

Barca francesa «Union», de 288 tons., su cap. Lebosec, consignatarios A. Jolly y Mallet.

Barca francesa y de primer clase «St. Eloi», 3|3 A. 1.1. su cap. Boutfol, consignatarios P. y C. Jourde.

Para Marsella y Cette.

La barca francesa «Maria», 3|3 L. 1.1. de 250 tons., su cap. Rouvier, consignatario E. Arnaud.

Para Burdeos.

Barca francesa «Coriolan», de 219 tons., cap. Pertus, consignatario J. B. Vignal.

Bergantin frances «Cornélie», de 207 tons., cap. Hiriart, consignatarios Sallano y Etchebarne.

Para Amberes.

Barca francesa «Hortense», de 241 tons., cap. R. Seidel, consignatario C. Désarnaud.

L. Sagory,
Corredor marítimo.

BUQUES Á LA CARGA.
PAQUETES DE LA LINEA DEL HAVRE.

Para el Havre.

Fragata francesa «Don Quichotte» 3|3 L. 1.1. de 389 toneladas, su capitan Lucas, consignatario J. B. Vignal.

Para Cádiz.

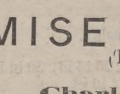

Saldrá directamente para dicho punto á fines del póximo Agosto, la fragata española «AMALIA», capitan D. Juan Garrido. Admite pasageros á popa y proa. Consignatario D. Eduardo J. Bonilla, calle de Moreno núm. 51. n512 j32-40p

LES
MISERABLES
(DRAME)
PAR
Charles Hugo.

Se acaban de recibir unos pocos ejemplares en la librería de Bernheim y Boneo, Perú 147.

CAJONES VACIOS
hay en venta, calle Perú 147.

MARIANO BILLINGHURST.

En su casa calle de Potosí núm. 70.

De 20 carneros padres y 10 ovejas de raza Negretti recien desembarcados de la fragata Hamburguesa «Electric» procedente de Hamburgo y estraidos de la famosa cabaña Wallin.

El mártes 4 del entrante Agosto, á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado:

20 carneros padres de pura raza Negretti estraidos de la famosa cabaña de Wollin de edad de un año hasta 16 meses.

10 ovejas de la misma raza y procedencia de edad de dos hasta tres años.

Estos animales están á la vista en casa del rematador donde tendrá lugar el remate y donde pueden ocurrir los Señores que se interesen en inspeccionarlos..

La persona conductora y dueña de estos animales se compromete á dar todos los pormenores necesarios, no solo para el tratamiento de los animales, como para la planteacion de la majada, pudiendo proporcionar los ovejeros que ha traido consigo para el efecto.

AL MISMO TIEMPO.
De la misma pertenencia.

Una cantidad de útiles para numerar, marcar, desbasar ovejas. Sal de roca etc.

n517-j23-12 p.

Compañia del gas.

Han transcurrido 26 meses desde que la alteracion en el precio del oro ocasionó grandes perjuicios á la Empresa: perjuicios que acrecentaron á medida de la depreciacion sucesivamente sufrida por el medio circulante, consultando no obstante el interes de los consumidores, y alhagada con la grata idea de la desaparicion de las causas originarias del gravamen que la afectara, prefirió soportarlas antes que aumentar la cifra establecida.

Frustrada aquella esperanza faltaria la Direccion al delicado deber que le impone su mandato, si no adoptase el temperamento requerido para atemperar, ya que no remediar, los perjuicios que se la infieren.

La diferencia en el valor del oro, y en el del cambio sobre Inglaterra asciende á una cantidad alta, que debiérase aumentar al valor actual del gas, para colocar la Empresa en las condiciones anteriores: pero deseando hacer cuanto fuese posible en consideracion á sus consumidores, eleva tan solo el valor en 16 2|3 p.% sobre el tipo antiguo.

En consecuencia queda fijado el precio de gas á contar desde el 1.º del entrante Julio en ciento y cuarenta pesos m/c por cada mil p 1, cúbicos.—Buenos Aires, Junio 16 de 1863. n478 j21-15p.

COMPENDIO
DE LA
HISTORIA DE LAS PROVINCIAS UNIDAS
DEL
RIO DE LA PLATA
POR JUANA MANSO DE NORONHA.

En venta en la **LIBRERIA DE BERNHEIM Y BONEO**, Perú 147.

Al comercio.

La sociedad que ha girado en esta plaza hasta la fecha, bajo la razon de

DELFINO Y SIROMBRA,

ha sido disuelta desde el 8 del corriente por mútuo y amistoso convenio.

El capital activo queda en poder del socio D. Juan Bautista Sirombra, á cuya cargo sigue la liquidacion y el pago del pasivo.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1863.
Bernardo Delfino—Juan B. Sirombra.

OTRO.

La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Delfino y Sirombra, girará en adelante bajo la sola firma de Juan B. Sirombra. n526 j23-15p

Comision clasificadora de la deuda flotante de la Confederacion Argentina.

La Comision avisa al público que el 31 del corriente espira el plazo señalado por el Exmo. Gobierno Nacional para la presentacion de los documentos que debe examinar.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1863.

Se necesita Una cocinera prefiriendo sea estrangera, en la calle Tacuari 33. n560 j29-3p

Quinta. Se necesita una para alquilar por contrata de dos ó tres años, teniendo tres ó cuatro piezas habitables; se preferirá al Sud. Ocurrir calle de Lorea 160, de 4 á 7 de la tarde y por la mañana hasta las 9. n595 j29-3p

A los quinteros. En la calle de Chacabuco núm. 105 frente al mercado viejo se vende una partida de papas francesas. buenas para cocina y para sembrar, se garante por ser de la mejor clase que vienen en plaza. n599 j29-3p

Edictos Judiciales.

Por resolucion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se cita llama y emplaza á los señores Osorio Saltó y Ca. para que en el término de seis dias contados desde la fecha comparesca á este Juzgado por la oficina del Escribano público D. Guillermo C. Dubley á cargo del que firma á ser notificado de providencia recaida en el espediente que por cobro de un documento ha interpuesto D. Tomas Vega bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1863.
Malmierca.
n578 J28-6p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instantes en lo Comercial Dr. D. Juan E. Barra. se hace saber á los acreedores de D. Benito Viñales, hoy declarado en quiebra, que dentro del término de 20 dias deben presentar al Síndico provisorio D. Lizandro Luzuriaga, los titulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del Código de Comercio, previniéndose que con sujecion á lo que dispone el mismo artículo, no pueden hacerse pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exoaerados en virtud de esos pagos ó entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Ramon Solveira, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires, Julio 29 de 1863.
Francisco Raggio—Escribano público.
n613 j30-20p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se han de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de justicia y en la última tarde de los dias 11, 12 y 13 del entrante Agosto, en quien mas diera dinero de contado, una casa perteneciente á la testamentaria de Doña Josefa Romero de Sola, situada en la calle de Méjico No. 16 construida en terreno de 21 varas de frente y 39 de fondo, al Sud, terminando el fondo con solo 20 y media varas de ancho tazada en todos sus ramos en la cantidad de 187,365$4rls m|c. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas informes á la oficina de Don José V. Cabral donde se halla adscripto el que firma.—Buenos Aires Julio 17 de 1863.—*Ramon Garrido.*
n609 j30-13p

Por disposicio del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Mariano Pineda, se cita llama y emplaza á D. José Casinelli, para que en el término de ocho dias comparezca ante el Juzgado de su señoria por la oficina del escribano D. Marcial Calleja donde se halla adcripto el que firma á efecto de ser notificado de providencias recaidas en el espediente que contra él sigue D. Angel Zini en representacion de D. Pablo Scuneo por cobro de pesos. Lo que se hace saber por medio del presente, para su conocimiento. Buenos Aires, Julio 23 de 1863.
n615 j30-5p *Salvadores.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. D. Manuel Garazo, ya sea como herederos acreedores para que el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha comparrzca ante el Juzgado de su señoria y por la oficina del que firma á deducir sus acciones y de no verificarlo le parará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Julio 29 de 1863.
Julio Mendez.
n622 j30-10p Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzales, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Asereto, para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha, comparescan ante su Señoría por la oficina al cargo del Exmo. D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á dedueir sus acciones.
Buenos Aires, Julio 28 de 1863.
Eduardo Munilla.
n621 j30-30p.

Por disposicion del señor Juez d tancia en lo comercial Dr. D. Juan han de hacer almonedas y remate 17, 18 y 19 del próximo mes de A Juzgado de Paz del Tandil, de un neciente á D. Fernando Pando situ pueblo y edificada en terreno de frente al Sud-este y 50 de fondo al sada en la cantidad de 25000 $ m Los que deseen conocer mas pueden ocurrir á la Escribania á José M. Vayo á la que se halla ad suscribe.
Buenos Aires, Julio de 1863.
Francisco R
Escribano p
n577

Por disposicion del Señor Juez tancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. han de bacer almonedas y remate diere dinero de contado, bajo las Casa de Justicia y en la última tar 11, 12 y 13 del entrante Agosto d terreno 7, 8, 9, 10, 14 15 y 16 de la testamentaria de D. Manuel Ro das en las calles del Paraguay y C las de Ayacucho y Junin; cuya es sacion respectiva de cada uno es Lote Núm. 7, con 17 3|4 varas Norte calle de Charcas y 80 de f 5025$ lote n.º 8 con 16 1|2 var Norte y calle dicha con 80 de f 4950$—lote n.º 9, 16 y media va Norte calle de Paraguay y 45 var 200$ 3300$ con mas 59 1|2 var pared sencilla, 24$ 1428$ 17 var y 3000 ladrillos á 150 $ millar—lo 3|4 varas de frente al norte calle con 45 varas de fondo á 200 $ n.º 14, 16 3|4 varas frente al n Paraguay con 45 de fondo á 200$ n.º 15, 16 3|4 varas de frente al n Paraguay con 45 de fondo á 200 n.º 16 con 16 1|2 varas de frente lle dicha y 45 de fondo á 200$ 330 sonas que se interesen en su com ocurrir por mas informes á la ofic sé Victoriano Cabral, donde se halla que firma.
Buenos Aires, Julio
Ramon Gar
N.º 446—j. 17—20 p.

Por disposicion del Sr. Juez de cia en lo Civil Dr. D. Alejandro tardes de los dias 10, 11 y 12 del e to, se han de celebrar almonedas quien mas diere dinero de contado perteneciente á Da. Agustina Ga Juana Miró situada en la calle d núm. 34, compuesto su terreno de ras de frente al Norte y 42 y 2|3 sada en todos sus ramos en la cant cientos tres mil docientos novent sos m/c (303,299$), y se previene oferta por las dos terceras partes cion. Las personas que se inter compra pueden ocurrir por la ofi del Escribano D. Victoriano Vila pacho se halla encargado el que fi nerse de sus tasaciones. Buenos 20 de 1863.
Juan
n494-j23-20 p.

Por disposicion del Sr. Juez de en lo Civil Dr. D. Carlos Eguia, se emplaza á los herederos de la fina dora Pereyra de Linares, que lo so na, D. Manuel, D. Avelino y D. Am para que el perentorio término de contados desde esta fecha, comp su Señoria, por la oficina al cargo no D. Julian Aranda, donde se ha el que firma, á deducir sus accion
Buenos Aires, Julio 14 de 1863.
n420 j16-20d.

Por disposicion del Sr. Juez de en lo Civil Dr. D. Alejandro Hered hacer almonedas y remate en las dias 17, 18 y 19 del entrante mes d una casa dividida en dos departame en la calle de la Victoria, formando de Zeballos, perteneciente á la testa D. Jan Celecia; cuyo terreno de am mentos se compone de 16 varas Norte y 67 1|2 de fondo al Sur, tasad tidad de doscientos diez mil setecient Las personas que se interesen pued ocurrir por esta mi oficina donde ji testamentarios.
Buenos Aires, Julio 17 1863.
Adolfo Sald
Escribano Público y de
n.479 j

Por disposicion del Sr. Juez de tancia en lh civil Dr. D. Alejo B. G citan llaman y emplaza á los herede Josefa Ricoma, para que dentro del treinta dias contados desde la publi presente comparezcan ante el Ju Señoria y oficina del infrascrito á e cho en dicha testamentaria, bajo ap to de lo que haya lugar por derech
Buenos Aires Julio 17 de 1863.
n546 j25-15p. Sald

Por disposicion del Sr. Juez de cia en lo civil Dr. D. Cárlos Eguia hacer almouedas y remate bajo la g Casa de Justicia, y en la última tarde 24, 25 y 26 del entrante Agosto, d situada en la calle y plaza de la Liber edificada en terreno compuesto de de frente al este y 50 varas de fond ciente á los hijos menores de Teodora Sosa y la hermana de esta Sosa, tasada en todos sus ramos en de 52,489 5 ₱ m/c. Los que se i su compra pueden ocurrir por mas oficina de D. José Victoriano Cabral halla adscripto el que firma.
Buenos Aires, Julio 25 de 1863.
n562 j26-30p *Ramon*

Por disposicion del Sr. Juez de 1. en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez hacer al monedas y remate en las dias 17, 18 y 19 del entrante mes d los terrenos situados en el Partido pertenecientes á la testamentaria D. Hilario Lagos, tasado en la cantid trocientos mil pesos moneda corrie gua cuadrada; advirtiéndose, que n tirá postura que baje de ese valor. nas que se interesen pueden servi por la oficina del infrascripto don actos testamentarios.
Buenos Aires, Julio 17 de 1863.
Adolfo Saldi
Escribano público y de
n605

Por disposicion del Sr. Juez de 1 cia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonza saber á D. Roque Schaffino la senten en la demanda q' contra él se sigu icia de la ciudad del Rosario de Sta F Frugoni y Devotto en representacion Repetto y Ca. que ha sido remitido á do por exhoxto de aquel para su c to: dice así la sentencia: Rosario, 1863. Autos y vistos resultando d D. Roque Schaffino no ha cumplid denado por el auto de 4 del corrien sido notificado en 11 del mismo, co f. 29 y considerando que se ha pasa ceso el término que se le fijó para rendo, sin que lo haya verificado p apoderado, no obstante habersele hacerlo como consta á f. 15 vnelta motivo se ha constituido dicho Sch de y contumes, desde que segun l titulo 4.º, libro 3.º, 51, titulo 4 2, titulo 3. 10. libro 6 y 2, titulo 1 4.º novisima recopilacion vasta un dia para todos aquellos casos en q mente se requieran tres. De acue dispuesto en ellas y en las leyes 1.º lo 4.º libro 11 del mismo código de belde y contumas del mencionado R fino y se le nombra por su lejitimo tante en este juicio á los estrados d librándose el correspondiente exho gado de 1.ª Instancia de la ciudad Aires para que sea notificado el re resolucion, repongase el sello».—Ga
Buenos Aires Julio 28 de
n 603 j29-5p. Segundo G.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª en lo civil Dr. D. Cárlos Eguia, se c emplaza á D. José Aumassnnne, para del término de diez dias contados des oe presente ante su señoria y por la D. Mariano Cabral donde se halla a que firma, á estar á derecho, en la de por cobro ejecutivo de pesos le ha D. Pedro Curuchet en representacio mano D. Ramon; bajo apercibimiento ferificarlo, se procederá en su rebel
Buenos Aires, Julio 28 de 1863.
n597 j29-10p *Segundo C. Ga*

Por disposicion del Sr. Juez de 1, en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez hacer almonedas y remate en quien dinero de contado, bajo las galerias de Justicia y en la última tarde de lo 25 y 26 del entrante Agosto, de dos ca das, la primera en la calle de Córdoba propiedad de la testamentaria de D. tista Rabazini y D. Benito Berton con la parte mitad de ella, compuesta de 7 frente al Norte y 17 1|2 de fondo tasada tidad de 28,000 ps. m|c., y la 2.ª s la calle de Charcas No. 180 de propie cha testamentaria, compuesta de 10 1|2 frente al Norte con 14 1|2 de fondo, la cantidad de 24,500 ps. m|c. los que resen en su compra pueden ocurrir informes á la oficina de D. José Victo bral donde se halla adscripto el que firma
Buenos Aires Julio 28 de
n600 j29 10p Ramon Gar
Escribano de actuac